



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Facultad de Ciencias Sociales

Revista de las Ciencias Sociales

Volumen 3, No. 3, año 2017

ISSN 2411-7358



IIS

INSTITUTO
INVESTIGACIONES SOCIALES

Revista de las Ciencias Sociales

Volumen 3, No. 3, año 2017

ISSN 2411-7358



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Facultad de Ciencias Sociales



IIS

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Consejo Editorial

Jorge Alberto Amaya Banegas
Mario Argueta
María Victoria Ponce Mendoza
Valeria Cálix Zelaya
Marco Antonio Tinoco Hernández
Martha Lorena Suazo Matute

Corrección de estilo

Carlos Adalid Aguilar

Arte y diagramación

Hektor Varela

Instituto de Investigaciones Sociales

Valeria Cálix Zelaya
Helen Ventura Villalta
Omar Emilio Estrada

La edición de la revista de las ciencias sociales estuvo a cargo de la Editorial Universitaria de la UNAH.

La revista de las Ciencias Sociales es una publicación anual impresa. Este medio de divulgación científica pretende incentivar el trabajo en el campo de la docencia y la investigación tanto de la UNAH como del país en general.

Edificio A1 cuarto nivel aula 302
Instituto de Investigaciones Sociales,
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Blvd. Suyapa,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

revistaccssunah@gmail.com
investigacionsocial@unah.edu.hn
www.iis.unah.edu.hn

Presentación

La Revista de las Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nació con la finalidad de difundir y promover la investigación desde las diversas áreas del conocimiento, sobre temas relacionados con las ciencias sociales. Aspirando a crear una cultura reflexiva, analítica, orientada a la comprensión de los comportamientos sociales desde una perspectiva integral.

En este tercer volumen tenemos el honor de contar entre nuestras páginas con la colaboración del Master en Derecho Empresarial Daniel Regalado, con su artículo **“Viabilidad del Marco Normativo de la Alianza Público- Privada en Honduras**, en él se presenta un análisis del marco legal que rige las alianzas público-privadas, la evaluación de su aplicación, sus fortalezas y debilidades. También analiza el impacto que las reformas introducidas por el Congreso Nacional han ocasionado en la generación de negocios y atracción de inversión extranjera.

Dos artículos fueron redactados por historiadores pertenecientes a la carrera de Historia, **“Las Cofradías de los pueblos de indios en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el Siglo XVIII. El caso del Pueblo De Indios de Támara”**, escrito por los historiadores Josué Omar Flores Osorto, Francis Noelia Fino, Franklin Antonio Raudales, Marcia Isela Galindo y Rubén Omar Zúñiga, el interés de este artículo radica en determinar la dinámica religiosa y económica que siguió a partir del siglo XVIII en los gremios de los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, especialmente los del pueblo indígena de Támara, en el proceso de integración en la economía colonial. **“Los Pueblos de indios de la Alcaldía mayor de Tegucigalpa en el siglo XVIII”** escrito por los historiadores Josué Omar Flores, Francis Noelia Fino, Omar Zúñiga, Marcia Isela Galindo, Franklin Antonio Raudales, este artículo presenta un trabajo sobre el desarrollo del proceso de colonización en Honduras, apareciendo la institución socioeconómica de la encomienda, la cual agrupó a las poblaciones indias bajo el control de los conquistadores como pago por sus servicios a la corona. Sin embargo, a pesar de sus beneficios, desde mediados del siglo XVI su importancia fue decayendo, dando paso a los pueblos de indios, los cuales fueron creados con el fin de evitar la dispersión, dar una mejor evangelización y utilizarlos en las principales actividades económicas de las distintas regiones de las Indias Occidentales. Ambos artículos nos ofrecen un panorama histórico de lo que consistió la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el siglo XVIII.

A su vez contamos con el aporte de la Doctora Gloria Lara con el artículo **“Patrimonio Cultural y turismo en la encrucijada: Río Amarillo y la toma de conciencia del público como instrumento de protección”**, en este se hace referencia al proyecto de construcción de un aeródromo a 17 km de la ciudad arqueológica de Copán, el cual vino a desatar mucha controversia debido al impacto que puede ocasionar en el sitio de patrimonio mundial, y en los asentamientos también precolombinos de Río Amarillo y Piedras Negras, además del impacto sobre el ambiente y el beneficio que reportaría para la vida de la gente.

Marea Rosada (Pink Tide), La Izquierda Erótica y el Antifeminismo: la situación de la mujer, política y feminismo en América Latina en las tres décadas pasadas por Ágnes Judit Szilágyi, Profesora titular, de la Universidad Científica de Lorand Eötvös, Budapest, Hungría. En su artículo la autora, hace referencia, que durante 1990 y 2000, el poder y la participación de las mujeres en la vida política de los países latinoamericanos aumentaron a una escala sin precedentes. Es indudable que gracias a los efectos de las tendencias internacionales y de la democratización interna de algunos países latinoamericanos la situación de la mujer generalmente se ha mejorado; concluye la revista presentando el artículo **Política de la Educación Católica-Feudal en Honduras (1526-1759)**, elaborado por el historiador José Manuel Cardona, el cual hace un análisis sobre las políticas educativas que marcaron el desarrollo de la educación en Honduras durante la época colonial.

Agradecemos a cada uno de los autores que enviaron sus trabajos haciendo posible esta edición; reiterando nuestra invitación a la comunidad científica a remitir sus contribuciones para próximas ediciones.

Martha Lorena Suazo Matute
Decana, Facultad Ciencias Sociales

Índice

- 7 Viabilidad del marco normativo de la alianza público-privada en Honduras
Daniel Regalado Hernández
- 15 Las cofradías de los pueblos de indios en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el Siglo XVIII.
El caso del pueblo de indios de Támara
Josué Omar Flores Osorto, Francis Noelia Fino,
Franklin Antonio Raudales, Marcia Isela Galindo, Rubén Omar Zuniga
- 25 Patrimonio cultural y turismo en la encrucijada:
Río Amarillo y la toma de conciencia del público como instrumento de protección
Gloria Lara-Pinto
- 47 Marea Rosada (Pink Tide), la Izquierda Erótica y el antifeminismo: la situación de la mujer, política y feminismo en América Latina en las tres décadas pasadas
Ágnes Judit Szilágyi
- 61 Los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el Siglo XVIII
Josué Omar Flores, Francis Noelia Fino, Rubén Omar Zúniga,
Marcia Isela Galindo, Franklin Antonio Raudales
- 71 Política de la educación católica-feudal en Honduras (1526-1759)
José Manuel Cardona Amaya
- 85 Criterios para la publicación de artículos científicos en la revista de ciencias sociales de la facultad



Viabilidad del marco normativo de la alianza público-privada en Honduras

*Daniel Regalado Hernández**

RESUMEN. En este artículo se presenta un análisis del marco legal que rige las alianzas público-privadas, la evaluación de su aplicación, sus fortalezas y debilidades, así como el impacto que las reformas, introducidas al mismo por el Congreso Nacional, ha ocasionado en la generación de negocios y atracción de inversión extranjera. A través de un enfoque cualitativo, se realizó un análisis documental, doctrinario y normativo; y entrevistas a funcionarios de diversos órganos estatales, como: La Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (Coalianza), La Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) La Superintendencia de la Alianza Público-Privada (SALIANZA PÚBLICO-PRIVADA) inversionistas y otras personas expertas en el tema.

Palabras Claves: alianzas público-privadas, auditoría social, deficiencias legales, marco legal, participación ciudadana, transparencia.

ABSTRACT. This article present a complete analysis of the legal frame that rules the public private partnership, evaluating his application, identifying his strengths and weaknesses, and the impact that the reforms introduced by the National Congress has caused in the business generation and attraction of foreign investment. Through a qualitative approach, a documental, doctrinal and normative analysis was carried out; and interviews with officials of various state bodies, such as: The Commission for the Promotion of Public-Private Alliance (CO-ALLIANCE), The Fiscal Contingency Unit (UCF) The Superintendence of the Public-Private Alliance (PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIP) Investors and other experts in the field.

Keywords: citizen participation, Legal deficiencies, legal framework, public-private partnerships, social accountability, transparency.

INTRODUCCIÓN

Las alianzas públicas privadas son modelos de contratación utilizados por los Estados para construir, con el auxilio financiero de la empresa privada, importantes obras de infraestructura en sectores fundamentales como salud, educación y comunicaciones por mencionar algunos. “Las Alianzas Público-Privadas-ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA son esquemas de colaboración o esfuerzo común entre los sectores público y privado, en los

cuales se incorporan habilidades, experiencia, conocimientos, equipos, innovación y tecnología” (Diario Oficial La Gaceta, 2010b, p. 6) 2010b, p. 6.

Su fin principal es atraer inversión privada al país, lo cual asegura el trabajo de expertos en la ejecución de los proyectos. Después de varias décadas de experiencias con asociaciones público privadas, consideradas exitosas en países Europeos y Asiáticos, diferentes países latinoamericanos, incluyendo Honduras, han

Recibido 28 de febrero de 2017, aceptado el 27 de julio 2017

*Master en Derecho Empresarial, Departamento de Ciencias Políticas y DDHH, Facultad de Ciencias Sociales UNAH.

Email: anielregalado@yahoo.com

apostado a las alianzas público-Privadas con la esperanza de que el sector privado financie el desarrollo de la infraestructura y los servicios públicos, dinamice sus economías y cree oportunidades de negocios que vengan a transformar la calidad de vida de sus habitantes. En un afán de dar cumplimiento a lo establecido en los principios de la visión de país y como una iniciativa para atraer inversión extranjera que coadyuvase en la solución de los problemas generados por la falta inversión pública en el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura y servicios.

El Estado de Honduras aprobó la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada, la que se ha aplicado en el país durante cinco años sin haber sido objeto de una evaluación confiable de sus resultados. El Artículo 1: Finalidad, de esta ley menciona:

La presente ley es de orden público e interés social. Tiene como finalidad gestionar y regular los procesos de contratación que permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos, potenciando la capacidad de inversión en el país a fin de lograr el desarrollo integral de la población. (Diario Oficial La Gaceta, 2010, pp. 1-2)

En este estudio se realiza un análisis jurídico del marco normativo de las alianzas público-privado con la intención de determinar la forma en que se aplica, las fortalezas y debilidades que en su momento han ayudado o dificultado el logro de los objetivos inicialmente trazados, las reformas que se han hecho al marco legal y su impacto en la estructuración de nuevos proyectos ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA, (APP) para detectar en los procedimientos y condiciones de los proyectos que se adjudican bajo esta modalidad las causas que agilizan o impiden que estos se vuelvan más expeditos y transparentes partiendo de la experiencia obtenida hasta la actualidad por la Comisión para la Alianza Público Privada (Coalianza).

II. METODOLOGÍA

El análisis del marco legal de la Asociación Público Privada en Honduras, se realiza desde un enfoque cualitativo utilizando el método

inductivo, en razón de que, lo que se analiza es la efectividad de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada en relación a los lineamientos estratégicos plasmados en la Ley de Visión de País y Plan de Nación (Congreso Nacional. (2009). Para enfrentar los grandes desafíos en Infraestructura; así como la incidencia de otras normas en la aplicación de la misma. Se recopilan experiencias y se obtienen opiniones relevantes de funcionarios, inversionista y profesionales del derecho involucrados en el tema, que permitan una apreciación conceptual del problema planteado.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental porque no existe una manipulación deliberada de las variables independientes y el fenómeno se observa tal y como se da en su realidad, o sea en su ambiente natural, para su posterior análisis.

Es de tipo transversal, ya que se desarrolla en un espacio determinado de tiempo, en el que se recolecta la información para posteriormente proceder a su análisis. Es de tipo descriptivo-exploratorio porque describe las variables y busca conocer las disposiciones legales que en alguna medida obstaculizan y vuelven poco atractiva la oferta de coinversión o retrasan, desmotivan e impiden la inversión privada en el desarrollo de la infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, así como definir el nivel de eficiencia de la misma y las razones por las cuales algunas disposiciones deben potenciarse o modificarse.

Para realizar dicho análisis se observarán y entrevistarán diferentes segmentos de la población, y los instrumentos a utilizar serán debidamente validados, de conformidad a las exigencias de las normas académicas, con el propósito de que la aplicación de los mismos tenga validez y confianza, además se estudiarán documentos relacionados con la adjudicación de proyectos para conocer los efectos, que ha causado sobre los mismos, la aplicación del mencionado marco.

Población

En el estudio de investigación la población se divide en tres segmentos importantes: órganos, inversores y expertos, tomando como población a las siguientes entidades:

La presente ley es de orden público e interés social. Tiene como finalidad gestionar y regular los procesos de contratación que permitan la participación público-privada...

- a) Órganos
 - La Comisión para la Alianza Público Privada (Coalianza)
 - Unidad de Contingencias Fiscales (UCF)
La Superintendencia de la Alianza Público-Privada
- b) Inversores
 - Empresas Inversoras
- c) Expertos
 - Bufetes Especializados en la ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA
 - El Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)

Muestra

En el estudio se utiliza el muestreo no probabilístico por juicio, por ser el más adecuado en los estudios cualitativos, pues en la aplicación del mismo no existen requisitos para determinar el tamaño de la muestra, debido a que visto desde una perspectiva probabilística esta no es importante, pues lo que se busca en una investigación de enfoque cualitativo son criterios de confianza, profundidad, lo que se pretende es obtener calidad y no cantidad; por esa razón se han seleccionado como muestra, a las personas que más conocimientos tienen del tema, pues sus respuestas a las preguntas de investigación son las más relevantes, las que más pueden aportar al estudio. Dentro de esas personas se han escogido como muestra las siguientes:

La muestra de Coalianza está conformada por Uno (1) de sus tres Comisionados, por ser ellos los que toman las decisiones ejecutivas y disponen las acciones a ejecutar para superar los obstáculos que se encuentren en la aplicación del marco legal de la alianza público-privada y dos (2) de los abogados con mayor experiencia en el departamento legal de dicha institución estatal, porque ellos son los que manejan a diario la Ley y son los proponen a la autoridad soluciones a los problemas legales que se encuentran en el marco procedimental y contractual de la alianza público-privada.

La muestra de la de la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) está conformada por dos (2) ejecutivos debido a que es este órgano quien acompaña todo el proceso de adjudicación de proyectos alianza público-privada y es quien al final califica la viabilidad de los mismos.

La muestra de las empresas que desarrollan o participan en proyectos alianza público-privada está conformada por dos (2) representantes legales de las mismas, ya que son ellos quienes han experimentado y dado cumplimiento a las exigencias legales de los proyectos alianza público-privada.

La muestra de los expertos está conformada por dos (2) abogados expertos en el tema alianza público-privada, debido a que son los que asesoran legalmente al inversionista, ayudan a estructurar el contrato y dar cumplimiento a la norma legal, procurando que los inversores cumplan con todas las exigencias legales para evitar problemas posteriores. La muestra del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) está conformada por dos (2) especialistas debido a que es este órgano ha acompañado el proceso de creación de la ley y ha emitido valiosas opiniones sobre la misma.

Unidad de análisis

La unidad del estudio está conformada por: a) el marco legal de la Alianza Público Privada en la república de Honduras; b) Directores, comisionados, superintendentes de los órganos estatales; c) Representantes legales de las empresas inversoras; d) Abogados y expertos en el tema alianza público-privada en Honduras.

Técnicas e instrumentos aplicados

Las técnicas e instrumentos a utilizar se seleccionaron tomando en consideración el enfoque cualitativo del estudio.

Instrumentos

El instrumento de medición a utilizar en el estudio, es un cuestionario estructurado con cuatro preguntas, que permiten determinar la funcionalidad del marco legal de la alianza público-privada.

Técnicas

Considerando el carácter eminentemente teórico del estudio, las técnicas que se utilizan para la recolección de información, son la entrevista a profundidad y la observación participativa; así como la del análisis de documentación.

PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Para asegurar la validez y confiabilidad de la entrevista directa se utiliza el *juicio de expertos*,

Para asegurar la validez y confiabilidad de la entrevista directa se utiliza el juicio de expertos...

para ello se elaboró un cuestionario el que fue aprobado por expertos en la materia, asegurando así que el cuestionario cumpla a cabalidad con su función de recolectar la información requerida para el presente estudio.

Análisis de resultados

Análisis documental

Se hace un resumen o descripción del contenido del documento a analizar; la Ley de Promoción de la Alianza Público Privado y sus reformas.

La ley de promoción de la alianza público privado

La supra mencionada ley en términos generales está bastante clara bien estructurada, es criticable quizás el hecho que, a la Coalianza, se le otorgue todo el poder de decisión desde la escogencia hasta la estructuración de los proyectos desconociéndose una buena cantidad de normas, tanto nacionales como internacionales que deben de ser consideradas durante el proceso de estructuración de los mencionados proyectos de Alianza Público-Privada. Cabe mencionar de manera especial que en el Capítulo II de la ley, específicamente en el artículo 13 numeral 7 la ley señala como una función de la Coalianza “Asegurar que las Alianzas Público Privada (ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA) estén en armonía con los objetivos y metas de la Visión de País y el Plan de Nación”(Congreso Nacional, 2010b).

La ley no contempla normas para el análisis y registro de los riesgos y actividad económica de las alianzas público-privada, ni para la creación de un ente coordinador que permita mayor eficacia, eficiencia e impacto en la estructuración de proyectos bajo la modalidad de Alianza Público-Privada.

Además a pesar de que en el artículo tres (3) señala que “todos las actuaciones de la alianza público privada son públicas y sujetas a una estricta rendición de cuentas” (Congreso Nacional, 2010) en el marco legal es notoria la ausencia de disposiciones relacionadas con la transparencia, la participación ciudadana y auditoría social. Ni la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (Coalianza), Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Superintendencia de la Alianza Público Privada (Alianza Público-Privada), tienen obligación

de publicar el estado de los procesos de la articulación del proyecto y se puede acceder a la información solo mediante el mecanismo de petición ciudadana.

Es oportuno mencionar como ventaja la obligatoriedad de sujetar los conflictos, que puedan surgir de las solicitudes y asociaciones de ese tipo que se aprueben, al procedimiento de arbitraje de conformidad a las reglas que se señalan en el pliego de condiciones (Congreso Nacional, 2010); ya que esto permitirá a los inversores contar con una herramienta rápida y eficaz para resolver los conflictos legales que puedan surgir de la alianza público-privada, pues la lentitud e ineficacia de los órganos jurisdiccionales de la nación, puede ser una causa de inseguridad jurídica que ahuyente la inversión.

Las reformas a la ley

En relación a las reformas introducidas a los artículos 18, 19 y 29 de la Ley de Promoción de la Alianza Pública Privada a través del Decreto 115-2014, se efectuaron principalmente debido a que se reconoció la necesidad de que la Secretaría de Finanzas participe en la gestión y desarrollo, de los proyectos alianza público-privada, es decir en todo el ciclo de estructuración de los mencionados proyectos. (Congreso Nacional, 2014). El propósito de la reforma es que la Secretaría de Finanzas cuente con una unidad técnica especializada con la suficiente capacidad para identificar, analizar, cuantificar, gestionar y dictaminar los costos y riesgos fiscales, para garantizar la eficiencia de los proyectos otorgados bajo la modalidad de Alianza Público-Privada; razón por la cual con la reforma del artículo 18 se faculta a la Secretaría de Finanzas a que dictamine, autorizando o desautorizando los proyectos de alianza público-privada.

Además, con la reforma del artículo 19 de la ley que nos ocupa, se faculta a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Unidad de Contingencias Fiscales seleccione y determine cuáles son los proyectos contemplados dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública Planificada, deben de ser ejecutados bajo el esquema de alianza público-privada. En la reforma efectuada al artículo 29, atendiendo el principio de caja única, se ordena que el cobro de hasta el 2% del valor del proyecto realizado por la Coalianza y el del aporte por regulación de hasta el 1% del valor de facturación anual

“todos las actuaciones de la alianza público privada son públicas y sujetas a una estricta rendición de cuentas”

realizado por la Alianza Público-Privada, deben ser depositados en la Cuenta Única de la Tesorería General de la República y deben ser incorporados al presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República.

Dentro de las reformas se adiciona el Artículo 25 A, que crea la Unidad de Contingencias Fiscales, y ordena que su estructura, funciones y atribuciones sean determinadas mediante Acuerdo Ejecutivo de la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Estas reformas venían siendo sugeridas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) desde que comenzó a implementarse la Ley, pues como lo afirma la Secretaria de Finanzas:

Con una alianza público-privada los Gobiernos asumen importantes pasivos contingentes por concepto de garantías que pueden suscitarse de cambios en las variables que definen la rentabilidad del negocio de los proyectos de inversión. La Ley faculta a la Secretaría de Finanzas para la determinación de los riesgos financieros y no financieros, las garantías, los compromisos futuros y las contingencias fiscales, así el registro, divulgación y la autorización de los límites de los compromisos firmes y

contingentes del estado asumidos en los contratos a través de estas alianzas. En tal sentido, la SEFIN emite dos Dictámenes; 1. Nota de Prioridad 2. Dictamen de Aval Fiscal. (Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras SNIPH Red SNIPH, 2013).

En relación a la forma en que se aplica la Ley de la Promoción de la Alianza Público Privada, todas las respuestas fueron coincidentes en que el marco legal de la APP está bastante bien, lo que faltan son normas que obliguen a las Instituciones a publicar de oficio más información, a socializar los proyectos, a despojar a Coalianza de su poder de decisión y otras que permitan la participación ciudadana y obliguen a una mayor coordinación entre las Instituciones involucradas en los proyectos de la APP.

Análisis

Para el análisis de la información obtenida durante la entrevista a través de la aplicación del cuestionario estructurado, se procedió a elaborar la tabla que se presenta a continuación, con el propósito de ordenar la mencionada información y proceder a analizarla sistemáticamente, a la luz de las variables del trabajo de investigación. Cuadro 1.

Cuadro 1. Tabulación de resultados

Entrevistado	Considera positivo el impacto de las reformas	¿Hay normas relativas a la transparencia, socialización o participación ciudadana?	¿Está totalmente reglamentada la ley de APP?	La Selección de proyectos se hace en concordancia con la LVPPN	¿Existe una Coordinación interinstitucional?
Coalianza(1)	No	No	No	No	No
Coalianza(2)	No	No	No	No	No
UCF (1)	Si	No	No	No	No
UCF (2)	Si	No	No	No	No
SAPP (1)	Si	No	No	No	No
SAPP (2)	Si	No	No	No	No
FOSDEH	Si	No	No	No	No
Inversionista	No	No	No	No	No
Asesor Legal del Inversionista.	Si	No	No	No	No
RESULTADO	El impacto es positivo.	El impacto es negativo.	Hay falta de reglamentación	Sin concordancia	No existe una coordinación

Coalianza: Comisión para la Promoción de las Alianzas Público-Privadas. **UCF:** Unidad de Contingencia Fiscal, **SAPP:** Superintendencia de las Alianzas Público-Privadas, **FOSDEH:** Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo Social

Aplicación del marco legal de las alianzas público-privadas en Honduras

Para el ejercicio correcto de sus funciones la autoridad administrativa debe contar obligatoriamente con una ley marco bien definido que le permita fundamentar adecuadamente sus resoluciones al momento de tomar sus decisiones, así mismo debe contar con los reglamentos que le permitan exigir el cumplimiento de los requisitos o condiciones necesarios para la adjudicación de un proyecto. Aún falta reglamentar muchos aspectos del marco legal de la alianza público-privada que indudablemente vendrán a mejorar su accionar, proporcionaran mayor seguridad jurídica a los inversionistas y se adaptaran mejor a las estrategias del plan de nación y visión de país, hay que tener presente que para que las normas legales sean eficaces deben de ser claras y precisas.

Hasta ahora los obstáculos encontrados en la aplicación de la Ley se han resuelto a través de la interpretación de la misma, la aplicación analógica de disposiciones normativas plasmadas en otras leyes relacionadas o a través de acuerdos ejecutivos, los demás vacíos legales los resuelven incluyendo en los contratos de la alianza público-privada los criterios de cumplimiento, los derechos y las responsabilidades de las partes, las sanciones por incumplimiento, las garantías del debido proceso etc. Para la atracción de inversión extranjera en el rubro de infraestructura y servicios públicos es necesario que se le ofrezca seguridad jurídica al inversor.

Ventajas y desventajas del marco legal de la alianza público privada

Se hace necesario revisar periódicamente la norma, con el propósito de identificar sus fortalezas y debilidades, y poder así crear, modificar, eliminar o potenciar las disposiciones que vengán a mejorar dicho marco. Fue precisamente la revisión del marco regulatorio de la alianza público privadas lo que obligó al Estado de Honduras a introducir reformas que vuelvan más atractivos los proyectos de alianza público-privada para la inversión extranjera, entre dichas ventajas se señalan las siguientes:

- Se prevén las contingencias fiscales que se presenten durante el desarrollo del proyecto y los acontecimientos y problemas que puedan surgir.
- Se exoneran de impuestos a los proyectos

que se estructuren bajo la modalidad de Alianza Público-Privada con el firme propósito de incentivar la inversión extranjera.

- Se considera también una ventaja las amplias facultades que otorga la Ley en la estructuración de contratos (artículo 8)

Modificaciones que ha sufrido la ley de la promoción de la alianza público-privada y su impactado en la estructuración de proyectos bajo esta modalidad

Las modificaciones en el marco regulatorio de una actividad determinada, casi siempre crean, modifican o extinguen derechos y obligaciones, lo que indubitablemente afecta negativa o positivamente el desarrollo de dicha actividad. Las reformas efectuadas al marco legal de la alianza público privada, se deben en gran parte a la presión de organismos internacionales de financiamiento tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros. En tal sentido el Congreso Nacional de la Republica mediante Decreto legislativo No. 115-2014 reformó los artículos 18, 19 y 29 de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, y agregó por adición el artículo 25 A.

Estas reformas se consideran indispensables ya que proporcionan mayor seguridad jurídica a los inversionistas y vuelven más predecibles los riesgos por contingencias que corre el Estado en el desarrollo de estos proyectos de alianza público-privada. Además, la selección de proyectos a desarrollar bajo esta modalidad está más acorde con los planes y estrategias de desarrollo de la Visión de País y Plan de Nación y por ende con las necesidades de infraestructura pública y servicios públicos que se necesitan. Se supone que el impacto que las mencionadas modificaciones han tenido en los actores que intervienen en la alianza público privada, ha sido favorable y de utilidad para el logro de los objetivos propuestos en la Ley.

CONCLUSIONES

- Falta reglamentar varios aspectos del marco legal de la alianza público-privada que indudablemente vendrán a mejorar su aplicación, proporcionarán mayor seguridad jurídica a los inversionistas y se adaptarán mejor a los objetivos y estrategias de la ley de visión de país y plan de nación.

Para el ejercicio correcto de sus funciones la autoridad administrativa debe contar obligatoriamente con una ley marco bien definido

Estas reformas se consideran indispensables ya que proporcionan mayor seguridad jurídica a los inversionistas...

- Las reformas e interpretaciones hechas al marco legal de la alianza público-privada en términos generales han resultado positivas, ya que aclaran lagunas y lo tornan más coherente con la estrategia del plan de nación y visión de país, se consideran de una mejor manera las contingencias fiscales, vuelven más atractiva la iniciativa de inversión a la empresa privada en proyectos de infraestructura pública y obligan a que exista una mayor cohesión entre las instituciones involucradas en la estructuración de proyectos alianza público-privada, aunque aún es excluyente.
- Para el fortalecimiento del marco legal de la alianza público-privada en Honduras, es necesario crear, modificar, y potenciar algunas de sus disposiciones, en especial las que están relacionadas con la transparencia, la participación ciudadana, auditoría social y coordinación interinstitucional.
- La Ley para la Promoción de alianzas público-privadas con sus interpretaciones y reformas es acorde con la estrategia del plan de nación y visión de país, pero las personas encargadas de su aplicación, no consideran toda su normativa en el momento de estructurar proyectos bajo esta modalidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Diario Oficial La Gaceta. (2010b, 2011).
Congreso Nacional. (2009). *la Ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un plan de nación para Honduras*.
Congreso Nacional. la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada (2010).
Congreso Nacional. Decreto Legislativo 115-2014, Pub. L. No. 115-2014 (2014).
Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras SNIPH Red SNIPH. (2013).



Las cofradías de los pueblos de indios en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el Siglo XVIII. El caso del pueblo de indios de Támara

*Josué Omar Flores Osorto, Francis Noelia Fino,
Franklin Antonio Raudales, Marcia Isela Galindo, Rubén Omar Zuniga**

RESUMEN. El interés fundamental en este artículo, es determinar la dinámica religiosa y económica que siguieron a partir del Siglo XVIII, las Cofradías de los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, especialmente las del pueblo de indios de Támara, en el proceso de integración a la economía colonial. Para este fin se analizan elementos claves como la organización y finalidad de las cofradías de indios. La forma en que participaban las personas externas al pueblo de indios como los curas y españoles, en el provecho y fiscalización de los bienes de las cofradías, para luego determinar cuál era el tipo de bienes que poseían y el aporte económico que brindaban a sus integrantes. Finalmente, se busca establecer las ventajas que presentaba la ubicación geográfica de Támara, la calidad de las tierras, el acceso a fuentes de agua y de pastos, para relacionarlo con su desarrollo económico y demográfico.

Palabras claves: Cofradías, pueblo de indios, Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, Iglesia Católica, Mayordomos, Títulos de Tierra, Padrón de Indios.

ABSTRACT. The fundamental interest in this article, is to determine the religious and economic dynamics that followed from the 18TH century, the guilds of the villages of Indians of the Mayor greater Tegucigalpa, especially those of the Indian village of Tamara, in the process of integration into the colonial economy. Analyzing, for this end elements key as being the Organization and purpose of the brotherhoods of Indian. The form in that participating them people external to the village of Indian as it were them cures and Spanish, in the advantage and control of them goods of these, to then determine what was the type of goods that these possessed and the contribution economic that these provided to their members. Finally is seeks to establish them advantages that presented the location geographical of this village, the quality of them lands, the access to sources of water and of pastures, to relate it with its development economic and demographic.

Keywords: Confraternities, town of Indians, Mayor's Office of Tegucigalpa, Catholic Church, Mayordomos, Land Titles, Padrón de Indios.

Recibido el 28 de febrero de 2017, aceptado el 27 de julio de 2017

*Licenciados en Historia, UNAH 2014.



RESULTADOS

I. Las cofradías de los pueblos de indios.

La organización religiosa y económica interna de los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, se caracteriza por estar representada por la cofradía (Soria, 1993) de indios, institución en la que se conjugan de manera simultánea tres grandes principios: el corporativo, el económico y el religioso.

En este sentido, al ser la cofradía indios, una institución corporativa, le dará un sentido de pertenencia y de estabilidad a los miembros que la conforman, el que se irá desarrollando y afianzando a través de la ayuda responsabilizada y recíproca de estos. Sin embargo, serán los principios económicos y religiosos los que le darán la esencia de ser a las cofradías de indios, por el hecho de encontrarse estos estrechamente relacionados.

Por ejemplo, al existir una cofradía en un pueblo de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, esta siempre se encontraba subordinada a la estricta voluntad y supervisión del obispo de Comayagua, máxima autoridad eclesiástica, presente en la Provincia de Honduras; además al existir estaban enfocadas a la veneración de un santo en particular, de ahí que recibieran nombres basados en los *"atributos de Dios, la Virgen o a los Santos"* (Quiroz, 2016).

Las primeras cofradías que surgieron en América y especialmente en Honduras, fueron introducidas *"por los primeros conquistadores, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVI"* (Martínez, 1997), periodo en el cual el dominio español se encontraba ya establecido y afianzado; esto reflejado, a través de la conformación de ciudades, de pueblos de indios y sobre todo de un andamiaje institucional, como lo eran la Gobernación (1526), el Obispado (1532) y la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa (1579). Hechos que vinieron a generar en Honduras un sentido de organización y de estabilidad, tanto política, económica y social.

En este ambiente de estabilidad y de organización fueron surgiendo las primeras cofradías en los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, particularmente en los pueblos de: Támara, Pespire, Langue, Tatumbra, Comayagüela, y Santa Ana. Todas ellas, impulsa-

das desde sus inicios por el patrocinio de los curas tanto de las órdenes de los Mercedarios como de los Franciscanos.

Establecidas las cofradías en los pueblos de indios, fueron organizadas bajo la estricta supervisión de los curas doctrineros, quienes contaron para este fin, con la expresa colaboración de los *"Indios Principales"* (Carrasco, 1975) de estos pueblos. Constituyéndose de esta manera, en organizaciones jerarquizadas y dualistas, representado en la organización interna de cada una de ellas, ya que dentro de sus autoridades se incluían a eclesiásticos y a indios, como los puestos del: *"rector, mayordomo y los diputados"* (Martínez H., 2016).

El puesto de rector, dentro de las cofradías de indios, *"comúnmente era ocupado por el cura doctrinero"* (Martínez H., 2016). Quien supervisaba la administración de las cofradías marchara bien, y para ello, el rector visitaba los diferentes pueblos de indios de su jurisdicción, en donde procedía a revisar los bienes existentes y los libros de cuentas de las cofradías; evitaba de esa manera que los mayordomos derrocharan los bienes de las cofradías, ya que lo que se pretendía era generar el mayor número de bienes y por ende el máximo de ganancias.

En la visita realizada, en 1756 por el obispo de Comayagua Dr. Diego Rodríguez de Rivas y Velasco, a las cofradías de los pueblos de indios del Curato de Tegucigalpa (Tegucigalpa, Comayagüela y Támara), formuló una serie de medidas encaminadas a obtener una buena administración de las cofradías ya sea por parte del cura parroquial como por los mayordomos. En este caso los mayordomos eran los representantes de las cofradías en los pueblos de indios, y sobre ellos recaían muchas responsabilidades, la principal era el buen funcionamiento y perduración de la cofradía, además, tenían que *"llevar las cuentas y supervisar las compras y venta de tierras, ganados y de los productos alimenticios"* (Newson, 2000) cuidando que los gastos empleados en el transcurso del año, en la procesiones y celebraciones del patrono de la cofradía no fueran excesivos. De ahí resultaría la constante injerencia de los curas doctrineros en la elección de los mayordomos, quienes buscaban a personas comprometidas con ellos y con la cofradía, pero sobre todo que sean honrados y capaces de cumplir sus órdenes.

“por los primeros conquistadores, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVI”

Con esto nos daremos cuenta que los indios, dentro de sus cofradías, fueron desarrollando de forma positiva un sentido de unidad, cooperación y solidez...

Capaces de cumplir órdenes como las dadas en 1756, por el obispo de Comayagua Dr. Diego Rodríguez de Rivas, quien consiente de los grandes derroches que realizan las cofradías, en las celebraciones de sus fiestas patronales, a lo que eran muy dadas, manda a todos los encargados de administrarlas sean estos curas doctrineros y mayordomos que *“no hagan los maiordomos, ni algunas otras personas en sus casas ni lugares privados velorios de ymágenes, ni zarabandas, o bailes, ni de día ni de noche juntas para cenas, o bebidas”* (RABN, 1936).

Y no hay que olvidar los otros gastos que se derivaban de estas celebraciones como eran el pagar los *“altos honorarios a sus curas locales, los cuales cumplían, a su vez, con sus deberes sacramentales”* (MacLeod, 1983), y es que dentro de estos gastos que costeaban los indios para con los curas, estaba el pagar su movilización desde la parroquia (normalmente ubicada en la cabecera del Curato) hacia al pueblo, su alojamiento y alimentación durante la estadía en el pueblo de indios; además de esto se incluía, la compra de las velas necesarias para mantener la veneración al Santo e iluminación durante la noche, la de los juegos artificiales, el vestuario y adornos de los cofrades y del Santo Patrón.

Ahora bien con respecto a los pueblos de indios, manda el obispo que en las celebraciones que estos realicen solo se permitirá que *“se saquen los medios necesarios para hacer el costo del cacao dulce y maíz con que hacen la bebida que llaman chilate, además en torno a la comida manda que del ganado vacuno maten una res o más reses conforme en número de cofrades y convidados”* (RABN, 1936), finalmente con respecto al cura doctrinero, el obispo manda que este *debe “antes tratar y disponer con los mismos indios lo que se ha de gastar de los fondos de las cofradías en la comida y chilate de las fiestas”* (RABN, 1936).

Sin embargo será esta influencia de obediencia y subordinación, la que inculcará entre los indios el amor a Dios y al prójimo, mediante la realización de actividades religiosas y caritativas, que incluían la participación de estos en la *“procesión y celebración de los diferentes santos”* (MacLeod, 1980), la realización de actividades de beneficencia social como ayudar a los enfermos, cuidar a los ancianos, atender a los niños huérfanos, a las viudas y sobre todo brindar la

ayuda a todos los cofrades, en épocas de desastres naturales como eran las inundaciones, o en periodos marcados por las malas cosechas, provocadas por las sequías o heladas.

Con esto nos daremos cuenta que los indios, dentro de sus cofradías, fueron desarrollando de forma positiva un sentido de unidad, cooperación y solidez, que vino a facilitar de manera extraordinaria uno de los propósitos más importantes de las cofradías: el económico, el cual se valió del uso de los medios generadores de riqueza presentes en los pueblos, es decir, la tierra y los animales domésticos, especialmente el ganado vacuno y caballar, que fueron los medios necesarios que hicieron posible la sobrevivencia y el desarrollo económico de los indios dentro de las cofradías. Contrario a las cofradías de los indios, la de los españoles *“se apoyaban más sobre las rentas y las limosnas, y parecerán tener comportamientos más clericales, por esto mismo, finalidades más espirituales”* (MacLeod, 1980).

En este sentido, para hacer más notoria la diferencia de bienes manejados o poseídos por las cofradías tanto de indios como de españoles, se ha elaborado el Cuadro 1, en donde además se hace referencia a la cantidad de bienes que estas poseen, tanto en ganado como en dinero, su ubicación en base al pueblo al que pertenecen, en el caso de las cofradías de indios y por último se plantea el número de indios tributarios existentes en estos pueblos.

Como se podrá notar en el cuadro No. 1 la posesión de bienes de las cofradías tanto de indios como de españoles, no era rígida ni única, ya que no necesariamente los bienes de las cofradías de los indios dependían exclusivamente de la posesión de ganados, sino que estas también poseían cierta cantidad de dinero en efectivo, como ocurría con la Cofradía de Concepción y Soledad del pueblo de Comayagüela, quien poseía dentro de sus bienes 3 pesos y reales.

II. Cofradías del pueblo de indios de Támara

Las primeras noticias que se tienen sobre el pueblo de indios de Támara, son desde 1578, año en que se establece en la Provincia de Honduras, la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, en donde Támara aparece ya como un pueblo de indios perteneciente a esta jurisdicción. Se-

Cuadro No. 1. Cofradías del Curato de Tegucigalpa en 1756

Nombre de la Cofradía	Bienes	Lugar	Grupo al que Pertenece	Población total, en 1743
<i>Hermanad de Concepción y Soledad</i>	415 reses 1 macho 76 terneros 4 potros 20 yeguas 6 caballos 3 pesos y 5 reales	Comayagüela	Indios	186 Tributarios
<i>La Concepción de Indios</i>	200 reses 4 yeguas 25 terneros 1 caballo	Tegucigalpa	Indios	54 Tributarios
<i>Cofradía de Jesús</i>	563 reses 91 terneros	Támara	Indios	18 Tributarios
<i>Archicofradía del Santísimo Sacramento</i>	700 pesos	Tegucigalpa	Espanoles	
<i>Cofradía de La Concepción</i>	3920 pesos	Tegucigalpa	Espanoles	
<i>Cofradía de la Iglesia del Convento San Francisco</i>	145 reses 31 novillos	Tegucigalpa	Espanoles	
<i>Cofradía "Jesús Nazareno" de la Iglesia del Convento Las Mercedes.</i>	700 pesos	Tegucigalpa	Espanoles	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la visita del obispo de Comayagua Dr. Diego Rodríguez de Rivas a las cofradías del Curato de Tegucigalpa en el año de 1756. Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales. Tomo XIV. N° VI y VII. Pág. 450; además con base en la Relación Geográfica de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, por Baltasar Ortiz de Letona, de 1743. Revista del Archivo y Biblioteca Nacionales. Tomo XXV. N° XI y XII. Pág. 487.

guidamente 4 años más tarde, o sea en 1582, se le encuentra como un pueblo de indios que cuenta con una población de 80 tributarios, dado en encomienda por el Gobernador de la Provincia de Honduras don Alonso de Contreras a Joanes de Celaya (Argueta, 1986).

En el año de 1675, Támara, junto a otros pueblos de indios pertenecientes a la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, como lo eran Lepaterique y Reitoca, pasaron a formar parte de la Encomienda de la Catedral de Comayagua. Al formar parte de la encomienda, estos pueblos estaban obligados a tributarle de forma anual a dicha Iglesia, obteniendo esta como producto de esta tributación, según el Obispo de Comayagua, el Señor Vargas y Abarca, la cantidad de 32, 062 tostones, cinco reales y treinta y tres maravedís (Martínez M. F., 1997).

Ahora bien, con respecto a la ubicación geográfica del pueblo de Támara, este pertenecía al Partido de Tegucigalpa, que, junto a los pueblos de Comayagüela, Tegucigalpa y Suyapa, conformaban este Partido.

Específicamente el pueblo de indios de Támara se encontraba en la Zona Noroeste del Partido de Tegucigalpa, siendo sus linderos: al suroeste el pueblo de indios de Lepaterique, al oeste el Hato de Amarateca, camino a la

Ciudad de Comayagua, al Norte el Partido de Cantarranas, con sus Valle de Talanga, al este el Valle de Soroguara y el pueblo de indios de Comayagüela. A continuación, se presenta el mapa de la Villa de Tegucigalpa, realizado en el año de 1763, donde se observarán mejor los linderos de Támara. (ver mapa 1).

Vale la pena mencionar que el pueblo de indios de Támara se encontraba a solo seis leguas de la cabecera del Partido de Tegucigalpa (RABN, 1937). Además, de esto el Pueblo de Támara se ubicaba a inmediaciones del camino real que de Comayagua conduce a Tegucigalpa.

Se considera al igual que otros pueblos de indios de la Alcladía Mayor de Tegucigalpa, que este se encontraba estructurado urbanísticamente hablando, en forma de cuadracula, o sea con su plaza central, con su iglesia, su cárcel y con las casa de los indios principales alrededor de la plaza central. Observando el relieve y leyendo algunas descripciones en sus títulos de tierras, este se conformaba por pequeñas planicies, ubicandose en el pequeño valle que forma el Río del Hombre, que pasa por él.

Con respecto a la iglesia del pueblo de indios de Támara se dice, según la visita del obispo de Comayagua a este pueblo: *"es de muy humilde fabrica, porque la poblacion toda es pequeña, es*



Mapa 1. Mapa de la Villa de Tegucigalpa, 1763.

Fuente: Davidson William (2006). Atlas de mapas históricos de Honduras. Managua: Fundación Uno. Pág. 124.

iglesia capaz de la gente, esta limpia y adornada aunque pobremente, por que no da lugar a la poca sustancia de esta tierra” (FONDOC, 1598).

po: un real

Por diez y seis manojos de zacate: un real (RABN, 1937).

Al estar ubicado en un sitio estratégico, a la orilla de un camino real, el pueblo de Támara, al igual que otros pueblos que se ubiquen en ellos, tenían como obligación el darle custodia, alojamiento y alimentación a todo aquellos funcionarios y religiosos que por el pasaban, ya que de no hacerlo estaban expuestos a severos castigos por parte del Alcalde Mayor de Tegucigalpa.

Con respecto a las Cofradías del pueblo de indios de Támara, estas eran: la Cofradía de las Ánimas, Dolores y la del Señor Crucificado del Señor de Támara. En el Cuadro 2 se puede observar que la Cofradía de Jesús de dicho pueblo es la que más bienes posee, en comparación a las cofradías de los Partidos de Tegucigalpa y Ojojona.

Uno de los beneficios que obtenía el pueblo de Támara al estar a la orilla del camino real, es que podía comerciar con los viajeros, comerciantes y demás personas que pasaban y estando consientes las autoridades de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de esta situación, estipulaban el precio de los productos que el pueblo vendía. A continuación se plantean los productos que estos indios vendían y sus respectivos precios:

Como respuesta al porqué Támara posee las cofradías más ricas, se considera que la causa fundamental de esto, radica en la tenencia de mayores extensiones de tierra, tanto ejidales como propias de las cofradías. Y es que Támara, aparte de poseer seis caballerías de tierras de ejidos, propias para *“criar ganados, por tener buenos pasttos y aguajes; y también para sembríos de maíces” (ANH, 1705)* poseía adicionalmente su cofradía, nueve caballerías y ochenta varas de tierras, las que según testimonio de sus cofrades *“solo pueden ser buenas para criar en ellas ganados y no para otra cossa” (ANH, 1741)*. Por lo que, en total, el pueblo de indios de Támara, poseía 15 caballerías y ochenta varas de tierras, destinadas en su mayoría a la cría extensiva de ganado vacuno, caballar y mular; que lo convertían en el pueblo de indios con la cofradía más rica del curato de Tegucigalpa; claro, esto

Por beinte tortillas regulares, o diez y seis tamales: un real

Por una gallina o capon: dos reales

Por una fanega de maíz: tres pesos

Por doce huevos: un real

Por seis tazadas de carne a bara: un real

Por guardar seis bestias una noche en el cam-

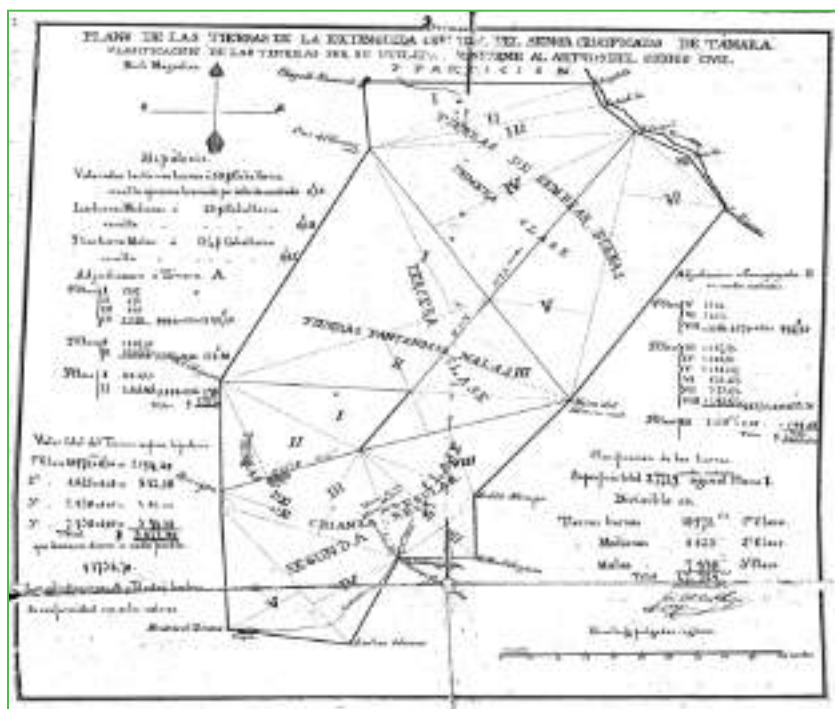
Cuadro 2. Cofradías de indios de los Partidos del Centro de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa 1778.

Nº	Año	Partido	Pueblo	Cofradía	Bienes
1	1756	Tegucigalpa	Comayagüela	Concepción y Soledad	481 Cabezas de Ganado Vacuno. 31 Cabezas de Ganado Caballar. 03 Pesos y 05 Reales.
			Tegucigalpa	La Concepción de Indios	225 cabezas de Ganado Vacuno. 05 Cabezas de Ganado Caballar.
			Támara	De Jesús	654 Cabezas de Ganado Vacuno.
2	1778	Ojojona	Ojojona	Nuestra Señora del Rosario	55 Cabezas de Ganado Vacuno 9 Cabezas de Ganado Caballar 5 Fanegas de Maíz
			Lepaterique	Nuestra Señora de Concepción	40 Cabezas de Ganado Vacuno 25 Cabezas de Ganado Caballar 10 Fanegas de Maíz
			Lepaterique	Nuestra Señora de Dolores	36 Cabezas de Ganado Vacuno

Fuente: Elaboración propia a partir de: Datos proporcionados por la RABN, Tomo XIV. N° VII. Tegucigalpa, 1936. Pág. 450. Y de Documentos del Fondo de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa (FAMT) del ANH: Cuenta y relación jurada de los diezmos del Curato de Ojojona. 17 de junio de 1778. Folios. 1 V.

en cuanto a la posesión de ganado vacuno y caballar.

Ahora bien, con respecto a la calidad de las tierras del pueblo de Támara, se infiere con base en sus títulos de tierra que en su mayor parte son de buena calidad, ya que tienen suficiente acceso al agua, proporcionada por el río (Río del Hombre) y por tener muchos lagunatos, además es un pueblo en donde los pastos son buenos y abundantes, el acceso a las maderas es suficiente sobresaliendo el pino y el roble. Estas tierras son buenas según el testimonio de estos indios, para el cultivo del maíz, frijoles, ayotes y trigo. Y es que con respecto al cultivo del trigo, estos indios lo cultivaban pero ocurría que este era hurtado por los alcaldes mayores, sin pago alguno (FONDOC, 1684). A continuación se muestra un plano de las propiedades de una Cofradía de Indios del pueblo de Támara, del “Señor Crucificado”, en donde se muestran la calidad y cantidad de tierras en donde se reitera su abundancia de pastos, aguas y bosques:



Plano de la Cofradía Señor Crucificado de Támara. Remedida de la Cofradía del Crucificado, perteneciente a Comayagüela y Támara. 1881. ANH, Sección Título de Tierras. Título N° 72, de Francisco Morazán.

Otra fuente de ingresos que encontraron las cofradías de los pueblos de indios, fue el realizar de manera sistemática un conjunto de celebraciones religiosas, en especial las de sus Santos Patronos...

Otro hecho que nos llama la atención al analizar tanto el cuadro 1 y 2, es que el pueblo de Támara, es el que posee la mayor cantidad de cabezas de ganado vacuno y caballar en su cofradía. Y que además, es el pueblo de indios de todo el Curato del Real de Minas de Tegucigalpa, que tiene el menor número de indios tributarios, ya que este para 1743, poseía solamente una población de 18 tributarios.

Este hecho nos hace pensar que este pueblo en su mayor parte estaba integrado por una clase de pobladores bastantes privilegiados, social y económicamente, porque pertenecer a una cofradía de indios sólo era accesible para las autoridades del cabildo y demás principales; por lo cual consideramos que, en este pueblo, siempre se mantuvo una élite de indios, controlando los fondos y propiedades de las cofradías en contubernio con las autoridades eclesiásticas; quienes controlaban estas posiciones, de las cuales sacaban grandes beneficios monetarios como se aprecia en el cuadro 3.

Pero si consideramos que el mantener estas cofradías en el pueblo de Támara, colocó a sus autoridades en una posición privilegiada económica y socialmente, lo sorprendente es que los indios que controlaban el cabildo de este pueblo no eran de Támara, sino que eran en su mayor parte del pueblo de Lepaterique, tal y como se registra en la visita realizada por el alcalde Mayor don Diego de Arroyave en 1744, en donde dice: *“Primeramente se visitó la casa del Alcalde Eugenio Hernández tributario del Pueblo de Lepaterique, casado con naboría”* (ANH, 1744). Además del alcalde había dos indios más de Lepaterique viviendo en Támara. Quizás como respuesta a este hecho sea que al estar este pueblo muy cercano a Támara ha-

yan emigrado a este, o quizás se hallan casado con mujeres de Támara.

Por lo tanto, será a través de estas cofradías y de sus bienes, que los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, lograrán integrarse y participar en la economía colonial. Esto debido a la paulatina acumulación de bienes que irán obteniendo con el correr de los años; que harán que *“muchas de ellas se conviertan en empresas agrícolas, ganaderas, inmobiliarias y de préstamo”* (Travieso, 1996)

Además, las cofradías de los pueblos de indios, se integraron a la economía colonial, mediante la compra y alquiler de tierras, situaciones que les permitió agenciarse de más bienes y ganancias. Para el caso en 1745, la cofradía del Señor, perteneciente al pueblo de Támara, mediante una inversión de treinta y siete pesos, un real y cinco maravedíes, logro medir y componer para sí misma, *“9 caballerías y ochenta varas de tierra”* (ANH, 1741); las cuales fueron utilizadas para criar ganados vacuno y caballar; al igual y no se descarta que parte de estas tierras se hallan alquilado a terceros en especial a españoles y a ladinos carentes y necesitados de ellas.

Otra fuente de ingresos que encontraron las cofradías de los pueblos de indios, fue el realizar de manera sistemática un conjunto de celebraciones religiosas, en especial las de sus Santos Patronos, las que comúnmente se convertían en un incentivo económico, debido a las ganancias que generaban las diversas limosnas que daban los cofrades y demás miembros del pueblo. Por otra parte, estas celebraciones muchas veces hacían que los pueblos de indios, se convirtieran económicamente hablando, *“en centros de comercio, donde llegaban mercaderes de los pueblos aledaños”* (Martínez M. F., 1997)

Cuadro N° 3: Fondos Poseídos por las Cofradías de Indios del Curato de Tegucigalpa, en 1783.

N°	Cofradía	Pueblo	Réditos	Limosnas y Derramas	De Música y Derramas	Misas
1	Santo Apto. En la Iglesia del Pueblo de Támara	Támara	301 Pesos	27 Pesos	07 Pesos	14 Pesos
2	Concepción	Suyapa	00	00	00	03 Pesos
3	Concepción	Tegucigalpa	00	08 Pesos	06 Pesos	02 Pesos
4	Concepción	Comayagüela	076	16 Pesos	24 Pesos	14 Pesos

Fuente: Curato de Tegucigalpa. Estado que demuestra los individuos de esta feligresía con distinción de calidades de sexos y edades. Fecha en la Real Villa de Tegucigalpa. 30 de enero de 1783. (RABN, 1950).

todo esto con el propósito de comprar, vender e intercambiar una serie de productos como maíz, frijoles, gallinas, mantas, quesos, huevos, cueros, sebos y velas. Todos ellos considerados como elementos indispensables y necesarios para la subsistencia económica de las cofradías de los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa.

Con base en lo anterior se considera, que las ganancias obtenidas por las cofradías propias de los pueblos de indios, derivaban casi exclusivamente de la venta de ganado, cueros, sebos, maíz y quesos y además de actividades complementarias como alquiler de tierras y de dineros en efectivo. Las que harán posible el apareciendo de pequeños excedentes dentro de ellas, los que *“al final de cada año, o por los meses de julio o diciembre, se distribuían las ganancias entre los hermanos o cofrades”* (Martinez, 1996); lo que permitirá que estos puedan cumplir de manera puntual con sus obligaciones tanto individuales como comunales.

Entre las obligaciones individuales que tenían que cumplir los cofrades indios era el realizar el pago de sus tributos a la Real Corona, y además solventar los gastos familiares en sus casas, situación que colocaba en un estatus superior al del resto de los habitantes del pueblo de indios, por el hecho de tener una fuente extra en la entrada de fondos, ya sean por la compra-venta de ganados o por el alquilar dinero.

En el caso comunal, los excedentes producidos por las cofradías de los pueblos de indios, eran destinados en su mayoría para el financiamiento y realización de las festividades religiosas de estos pueblos, las que incluían el pago de los curas por la celebración de misas del Santo Patrón del pueblo, de la cofradía, de Semana Santa y de Navidad. Además, estas cofradías contribuían al sostenimiento económico de la iglesia católica, a través del pago de un impuesto, denominado diezmo. En el cual las cofradías de los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa diezmaban, en su mayoría productos como cabezas de ganado vacuno y caballo, maíz, quesos, con lo que se garantizaba el *“sostenimiento económico de los curas párrocos y de la diócesis a la que pertenecían los distintos pueblos”* (MacLeod, 1983).

Por otra parte, las cofradías de los pueblos de indios contribuían en la construcción y mejora de sus iglesias.

Pero el estar ubicado en las cercanías de la cabecera de partido no necesariamente favorecía económicamente a los pueblos de indios, sino que al contrario causaba agravámenes contra ellos. Para el caso de Támara, constantemente eran objeto de abusos, por parte del Alcalde Mayor, ya que lo habían convertido en el abastecedor de maderas y otras materias primas utilizadas para la construcción de casas, en este sentido es clara la denuncia que hacen las autoridades indias contra el Alcalde Mayor:

“non mando traer maderas y vejugo que los trajimos [a la Villa de Tegucigalpa] con nuestros buelles y caballos todos nosotros desde nuestro pueblo hasta Tegucigalpa, que hay sinco leguas que fue público y notorio [...] nos vieron entrar con más de veinte yuntas de bueyes que traian la madera y otras bestias cargadas de vejugo y no nos [el Alcalde Mayor] ni un real po nuestro trabajo” (FONDOC, 1684).

Además de ello, los pobladores del pueblo de indios de Támara se quejaban por el ilegal repartimiento de mercancías que hacia el Alcalde Mayor de Tegucigalpa con ellos, quienes los obligaba a que les compraran, hasta 35 pesos en ropas, pero que al no tener dinero en efectivo lo tomaban a rditos, y que llegado el plazo y estos no tenían el dinero, eran obligados a vender *“un pedazo de tierra del comun a Marcelo Botanero, yndio naborio”* (FONDOC, 1684).

CONCLUSIONES

Al haber realizado una revisión de las fuentes documentales relacionadas con el pueblo de indios de Támara, se considera que su permanencia y estabilidad se debió en gran medida a la calidad y cantidad de tierras que este poseía, como también al trabajo organizado y responsable que llevaron a cabo los indios de este pueblo conforme a sus cofradías.

Aunque se considera preciso aclarar que en la composición de estas cofradías solo formaban parte ciertos miembros de este pueblo, por lo general los miembros del cabildo indio, hay que recordar que Támara siempre fue un pue-

Entre las obligaciones individuales que tenían que cumplir los cofrades indios era el realizar el pago de sus tributos a la Real Corona...

blo de indios, con bajos niveles demográficos, ya que en casi todo el siglo XVIII, el nivel poblacional anduvo entre 15 y 18 tributarios, con base en esto se considera que este pueblo su mayor parte estaba integrado por una clase dirigente con un estatus económico alto.

Además al poseer cofradías con considerables propiedades hace que se le mantenga la categoría de pueblo de indios.

Asimismo se considera que al ser un pueblo de indios, muy cercano a la cabecera de partido, que en este caso era el Real de Minas de Tegucigalpa, hacia que una parte de sus pobladores se ocuparan como sirvientes en las casas de estos grandes vecinos, de ahí que resulte la existencia de una considerable cantidad de indios e indias laboriosas en este pueblo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Argueta, M. (1986). Historia laboral de Honduras: desde la conquista hasta el siglo XIX. Tegucigalpa: Secretaría de Cultura y Turismo.

Calvo, T. (1996). Fuentes y tipificaciones de las cofradías en América Latina. Yaxkin, IX (1 y 2).

Carrasco, P. (1975). La transformación de la cultura indígena durante la colonia. Historia Mexicana, XXV (2).

Castillo, M. M. (1982). Apuntamientos para una historia colonial de Tegucigalpa y su Alcaldía Mayor. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

Castillo, M. M. (1996). Cofradías y religiosidad popular. Yaxkin, XIV (1 y 2).

Castillo, M. M. (1997). Cuatro centros de arte colonial provinciano hispano criollo en Honduras. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

Curato de Tegucigalpa. Estado que demuestra los individuos de esta feligresía con distinción de calidades de sexos y edades. (marzo - abril de 1950). RABN, XXVIII (9 y 10), 389.

Chaverri, M. d. (1995). Guion histórico de la época colonial. Tegucigalpa: IHAH.

Letona, B. O. (diciembre de 1937). Relación Geográfica de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. RABN, XV (VI, VII), 487.

MacLeod, M. (1980). Historia socioeconómica

de la América Central española 1520 - 1720. Guatemala: Piedra Santa.

MacLeod, M. (1983). Papel social y económico de las cofradías indígenas de la colonia en Chiapas. Mesoamérica (5).

Martínez, H. (12 de marzo de 2016). Las cofradías en la Nueva España. Obtenido de Las cofradías en la Nueva España: <http://cdigital.mx/bitstreams>

Newson, L. (2000). El costo de la conquista. Tegucigalpa: Guaymuras.

Quirós, C. (2003). La era de la encomienda. Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Quirós, C. (15 de marzo de 2013). Las cofradías indígenas en Nicoya. Obtenido de Las cofradías indígenas en Nicoya: www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/2047

Soria, J. P. (1993). Historia general de Centroamérica. El régimen colonial (1524 - 1750). Madrid: Ediciones Siruela S. A.

Travieso, F. (1996). Persistencia y cambio en las cofradías indígenas de Honduras. Yaxkin, XIV (1 y 2).

Valenzuela, J. R. (1997). Tegucigalpa, síntesis histórica. Tomo I. Tegucigalpa: Consejo Metropolitano del Distrito Central.

Vallejo, A. R. (1997). Primer anuario estadístico, correspondiente al año de 1889. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

DOCUMENTOS

1. Auto de medida de 9 caballerías y 80 varas, a pedimento de los naturales de Támara y de los mayordomos y cofrades de la Cofradía del Señor. 1741. ANH, Sección Título de Tierras. Título N° 428, de Francisco Morazán.

2. Composición de 6 caballerías, medidas a favor del común de San Matías de Támara. 1705. ANH, Sección de Títulos de Tierra. Título N° 427, de Francisco Morazán.

3. Diezmo de la Provincia de Honduras. 19 de octubre de 1777. ANH. FAMT. Folios 3.

4. FONDOC-AEIHAH. Legajo. 234. Docto. 03. Folio. 3R. Visita a las iglesias de indios. 1598.

5. FONDOC-AEIHAH. Legajo 125. Docto. 2 Folio. 41 indios de Támara contra el Alcalde Mayor de Tegucigalpa. 1684.



Patrimonio cultural y turismo en la encrucijada: Río Amarillo y la toma de conciencia del público como instrumento de protección

Gloria Lara-Pinto*

Resumen. El anuncio en el año 2004 del proyecto de construcción de un aeródromo a 17 km de la ciudad arqueológica de Copán desató una controversia sobre el impacto en el sitio de patrimonio mundial y los asentamientos también precolombinos de Río Amarillo y Piedras Negras. Además de la protección de los bienes patrimoniales, también fue considerado el impacto sobre el ambiente y el beneficio que reportaría para la vida de la gente. De tal manera que, en la discusión que recibió una fuerte cobertura de los medios escritos y electrónicos a lo largo de una década, cabe destacar sobre todo la participación de las fuerzas vivas de los municipios directamente involucrados. En enero del 2007, dada la fuerte oposición representativa del sentir de los pobladores y conservacionistas, siguiendo la recomendación del Comité de Patrimonio Mundial (CPM) de UNESCO, la cuestión parecía zanjada con la decisión presidencial de seleccionar una localidad más acorde a las necesidades de la región. Sin embargo, desde el sector turismo y ante una posición ambigua del sector cultura, se continuaron las gestiones en los años subsiguientes hasta que en el 2012 se logró cambiar la resolución del CPM y contra todos los pronósticos el aeródromo fue construido en la localidad de Río Amarillo. Aquí se ha puesto de manifiesto la conceptualización del patrimonio –natural y cultural– como un simple bien de comercio y no como un medio para el desarrollo local sostenible, así como la falta de políticas públicas que guíen las acciones de los tomadores de decisiones.

Palabras claves: protección del patrimonio cultural, opinión pública, sector turismo, sector cultura, desarrollo sostenible.

Abstract: The announcement in 2004 of the construction project of an aerodrome 17 km from the archaeological city of Copán sparked a controversy over the impact on the World Heritage site and the pre-Columbian settlements of river yellow and black stones. In addition to the protection of patrimonial assets, the impact on the environment and the benefit it would bring to the lives of the people was also considered. In such a way that, in the discussion that received a strong coverage of the written and electronic media during a decade, it is possible to emphasize above all the participation of the living forces of the municipalities directly involved. In January 2007, given the strong opposition to the sentiment of villagers and conservationists, following the recommendation of the UNESCO World Heritage Committee (CPM), the issue seemed to be resolved by the presidential decision to select a location more in line with the needs of the region. Nevertheless, from the tourism sector and before an ambiguous position of the culture sector, the negotiations continued in the following years until in 2012 it was possible to change the resolution of the CPM and against all the forecasts the aerodrome was constructed in the locality of River Yellow. Here the conceptualization of the natural and cultural heritage has been revealed as a simple good of commerce and not as a means for local sustainable development, as well as the lack of public policies that guide the actions of the decision makers.

Keywords: cultural heritage protection, public opinion, tourism sector, culture sector, sustainable development.

Recibido el 28 de febrero de 2017, aceptado el 27 de julio de 2017

* Antropóloga y obtuvo su doctorado en la Universidad de Hamburgo, Alemania, en 1980. Desde 1984 es docente en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y desde el 2011 en la Carrera de Antropología de la Universidad Autónoma de Honduras. Es fundadora del capítulo de ICOMOS Honduras y su actual presidenta.

Patrimonio cultural y turismo en la encrucijada

La amenaza que significa para el patrimonio cultural un turismo mal manejado es ampliamente conocida. Especialmente lesivo a los intereses del patrimonio cultural es cuando los gestores del turismo, sin considerar la normativa nacional e internacional, toman decisiones sobre los desarrollos infraestructurales, desconociendo la opinión de los científicos sociales y las necesidades sentidas de los grupos meta. El caso más emblemático ocurrido en Honduras en esta década es la construcción de un aeródromo a 17 km. del sitio arqueológico de Copán –Patrimonio de la Humanidad desde 1980– contra todos los dictámenes emitidos por antropólogos, ambientalistas, gestores y conservadores del patrimonio como ICOMOS Internacional y UNESCO, pero más importante aún, sin una consideración integral de la región y sus pobladores.

Es evidente, que el asunto relacionado con la definición, documentación, protección y manejo del entorno de un sitio patrimonial todavía necesita reflexión. Esta noción del entorno es mencionada en la *Carta de Venecia* (1964), así como en otras cartas, incluyendo la *Carta Internacional de Turismo Cultural* (1999) y la *Carta de Burra* (1999). Sin embargo, es urgente profundizar en el reconocimiento de los aspectos intangibles, puesto que los paisajes naturales o construidos que albergan sitios patrimoniales están inmersos en la dinámica social y económica de las comunidades (Lara Pinto, 2001).

Este artículo abordará esta problemática incluyendo una discusión de la importancia que tiene la toma de conciencia por parte de la opinión pública para la salvaguardia del patrimonio cultural.

Importancia del sitio de Río Amarillo y su entorno para la historia cultural de Honduras

El principal sitio arqueológico, conocido desde 1917 (Morley, 1920 en Phal 1987, p. 220), que se encuentra en el recorrido de la carretera hacia el sitio de patrimonio mundial de Copán, es conocido como Río Amarillo/La Canteada/La Castellona. Posteriormente, la Universidad

de Tulane y el Museo Nacional de Dinamarca patrocinaron una expedición cuyo resultado fue un registro amplio de los sitios arqueológicos en el noroeste de Honduras (Yde, 1938). Entre 1973 y 1974 se hicieron prospecciones en algunos sitios arqueológicos en el valle del Río Amarillo (Fash, 1983) y en 1975 se organizó el Proyecto Arqueológico La Canteada con el patrocinio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) (Pahl, 1987; Schele 1987; Beaudry 1987). La densidad de los asentamientos precolombinos en esta zona y las circundantes ya había sido constatada por los proyectos llevados a cabo en las últimas tres décadas (ver Fash, 1983; Nakamura, 1987). En la última década, varios investigadores han concentrado sus esfuerzos en Río Amarillo (Canuto, 1996, 2002 y 2004; Saturno, 2000) y más recientemente se han realizado excavaciones extensivas que han permitido precisar la cronología del sitio y el carácter de su ocupación (Barrios et al., 2014; Burgos et al., 2014; McNeil et al., 2014) (Mapa 1).

Se ha propuesto que el sitio de Río Amarillo fue el centro político y ceremonial del bolsón del mismo nombre y que su élite mantenía estrechas relaciones con la del sitio de Copán (Canuto, 1996). En este sentido, Río Amarillo forma parte del postulado triángulo político-comercial Motagua-Copán-Chamelecón conjuntamente con El Paraíso, El Puente, Los Higos y Quiriguá (Bell, Canuto y Ramos, 2000; Vlcek y Fash, 1986).

Entre el 700 y 800 d.C., el valle de Copán alcanzó su mayor complejidad sociopolítica, se estima que la población oscilaba entre 18,000 y 20,000 habitantes, cuya mayoría (80%) residía en el núcleo urbano del sitio arqueológico de Copán y en el bolsón del mismo nombre. Sin embargo, con el inicio del llamado colapso maya el bolsón de Copán empezó a despoblarse y a trasladarse el crecimiento a los asentamientos rurales, de tal manera que para el 850 d.C. alrededor del 38% de la población habitaba en ellos. En los próximos tres siglos (850-1150 d.C.), se expandieron esos asentamientos rurales que albergaban también centros ceremoniales, haciéndose cargo de las funciones administrativas e ideológicas que antes de su abandono había proveído el núcleo urbano de Copán (Gonlin, 1993). Esto produjo un cambio del estatus político de estos asenta-

Este artículo abordará esta problemática incluyendo una discusión de la importancia que tiene la toma de conciencia por parte de la opinión pública...

mientos rurales mayores como Río Amarillo, entre otros. Posteriormente al año 1150 d.C. la evidencia de ocupación en el valle de Copán es cada vez menor y se ha propuesto que para entonces apenas unos 2,000 a 3,000 personas vivían en toda su extensión. No hay evidencia de ocupación en el valle de Copán después del año 1250 d.C. y esto lo corroboran los estudios de polen que han mostrado que, para entonces, tanto en el bolsón de Copán, como en el de Río Amarillo, el bosque había empezado a recuperarse (Rue, 1987).

Un aeropuerto en el valle de Copán

La iniciativa para la construcción de un aeropuerto en Río Amarillo surgió del Ministerio de Turismo (Burnford, 2004). En ese mismo año éste contrató a la compañía ASP Consultores/Asociación de Profesionales para realizar el *Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Aeródromo de Río Amarillo* (2004). Sin embargo, la Mancomunidad de Municipios¹ en la región afectada y la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales (ASONOG) con sede en el Departamento de Co-

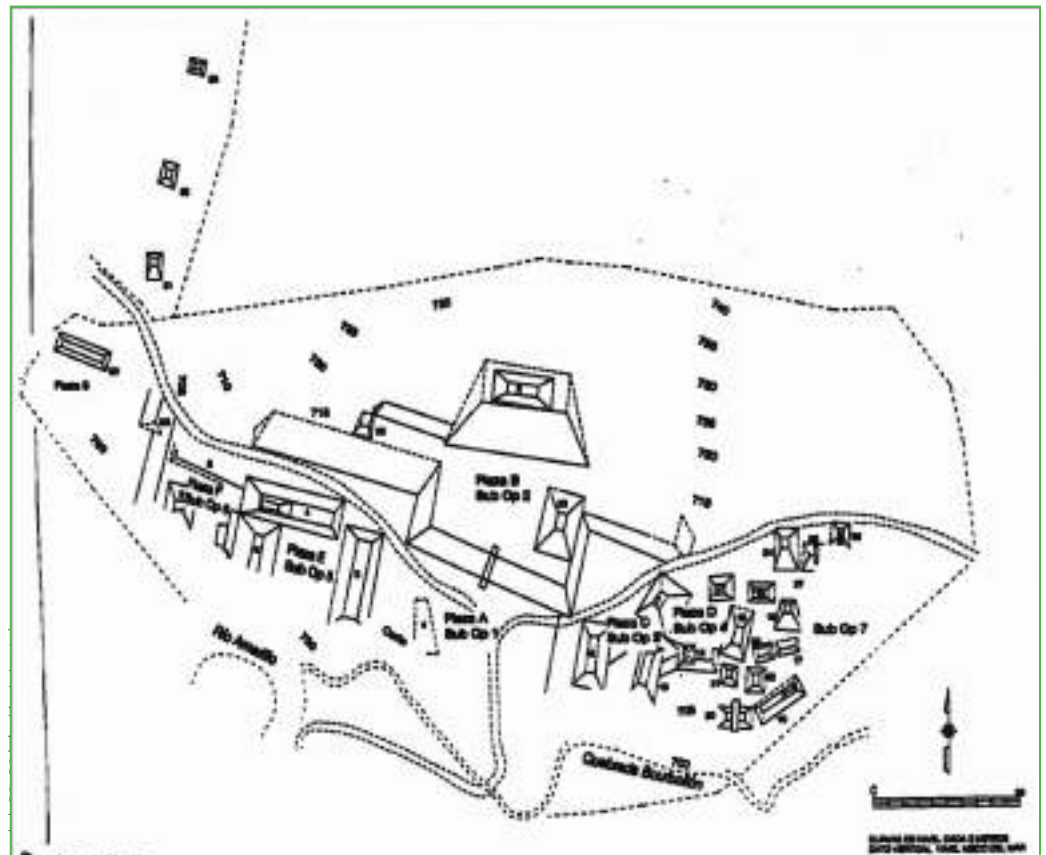
pán, solicitaron al gobierno en funciones conocer dicho estudio y analizarlo en forma independiente (Acuerdo, 2004). En consecuencia, ASONOG decidió realizar sus propios estudios, tanto en referencia al impacto sobre los recursos sociales y culturales (G. Lara Pinto y J. A. Lara Pinto, 2004), como ambientales (Schier y Recinos, 2004).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, en los que se consideraron, además, las investigaciones del *Proyecto Arqueológico Aeródromo Río Amarillo, II Fase* (Cruz et al., 2004) y los resultados del análisis de los documentos y las visitas de campo realizadas por los expertos antes mencionados.

Marco legal nacional y normativa internacional

A grosso modo y sin profundizar en la legislación nacional y las normativas internacionales vigentes, las cuales el Estado de Honduras ha ratificado o se ha adherido, se menciona en primera instancia la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto

Mapa 1. Sitio Arqueológico de Río Amarillo. Tomado de Saturno 2000.



Tomado de Schiere y Recino, 2004. Sin escala.

220-97), el principal instrumento en el marco legal nacional. En el caso que nos ocupa, además, la zona de impacto del proyectado aeródromo se encuentra dentro del Monumento Nacional Ruinas de Copán declarado en el Acuerdo Presidencial 185-82, el cual establece lo siguiente:

Declarar Monumento Nacional todos los restos arqueológicos muebles e inmuebles del territorio que abarca la Zona Geográfica conocida como Valle del Río Copán y sus afluentes, desde el caserío Los Ranchos, teniendo como punto de referencia las coordenadas 880520 de la hoja cartográfica No. 2460 IV Serie E752 “Dulce Nombre” de la Dirección General de Cartografía hasta la Frontera con Guatemala, comprendiendo las bolsas de Río Amarillo, El Jaral, Santa Rita y Copán. Se abarca de esta forma la ciudad prehispánica de Copán con todos sus poblados tributarios, y con los cuales conformó una urbe socio-política (1982).

Entre la normativa internacional de mayor relevancia para el presente caso se encuentran la Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad (1972) suscrita y ratificada por Honduras desde 1979. Los textos doctrinarios de mayor pertinencia aquí son la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICO-

MOS, 1990), la Carta Internacional sobre el Turismo Cultural (ICOMOS, 1999) y la Carta de Burra para Sitios de Significación Cultural (ICOMOS, 1999).

Criterios de selección para la ubicación del aeródromo

Para la ubicación del aeropuerto se identificaron cuatro localidades: La Estanzuela, Municipio de Copán Ruinas; Llano Grande, Municipio de Copán Ruinas; Río Amarillo, Municipio de Santa Rita y La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia. Todos en el Departamento de Copán. Para su clasificación la compañía ASP (2004) definió los criterios, de acuerdo a los cuales las dos primares localidades quedaron descartadas.

Los criterios de selección considerados fueron siete; sin embargo, los términos de referencia establecían que en el caso de que alguno de los criterios tuviese valoración nula, (cero) el sitio completo sería descartado y su puntuación ponderativa de oficio sería llevada a cero. El criterio de ubicación geográfica consideró, anacrónicamente y sin vincularlo al posible daño arqueológico, como único factor valorativo la cercanía al sitio arqueológico, es decir, entre más cercano mayor puntaje (Cuadro 1).

Cuadro 1. Criterios de Selección para un Aeródromo en el Valle de Copán

	Ponderación de Criterios	La Estanzuela		Llano Grande		Río Amarillo		La Entrada	
		Puntaje	Promedio Ponderado	Puntaje	Promedio Ponderado	Puntaje	Promedio Ponderado	Puntaje	Promedio Ponderado
1. Ubicación Geográfica	20	5	100	4	80	4	80	0	0
2. Topografía, Existencia de Obstáculos y Extensión de los mismos	45	2	Criterios	0	0	3	135	5	225
3. Capacidad	5	1	5	0	0	4	20	5	25
4. Procedimientos de vuelo	13	1	13	0	0	3	39	5	65
5. Servicios existentes	2	2	4	2	2	2	4	2	4
6. Medio Ambiente									
6.1. Población	5	1	5	4	20	4	20	3	15
6.2. Entorno rural	2	2	4	4	8	4	8	2	4
6.3. Riesgos naturales	3	2	6	4	12	4	12	5	15
7. Riesgos arqueológicos	5	4	20	5	25	3	15	5	25
Total	100		247		147		333		378

Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Aeródromo de Río Amarillo elaborado por ASP Consultores, Asociación de Profesionales; página 130, 2004.

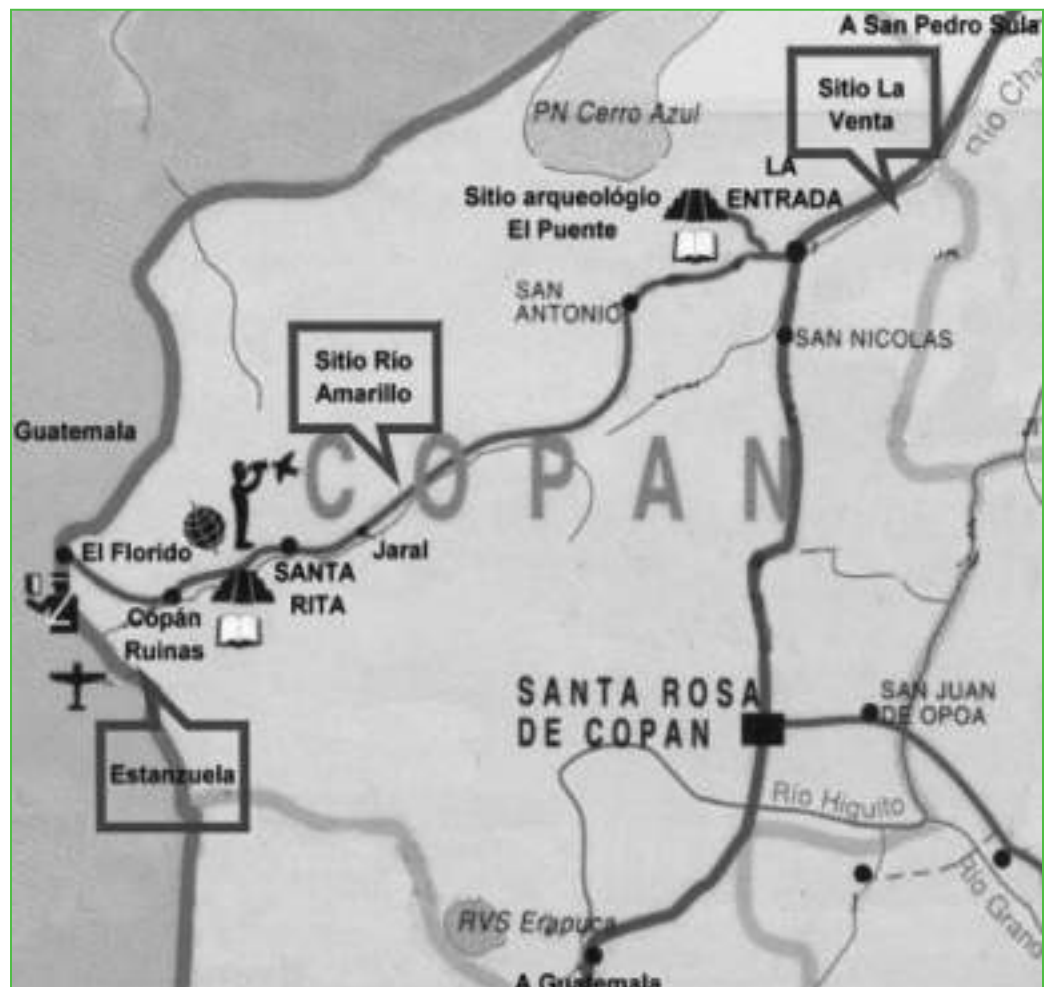
- La Entrada obtuvo el promedio ponderado más alto equivalente a 378 puntos y, por tanto, era la localidad que reunía las mejores condiciones aeronáuticas con el menor riesgo arqueológico, pero fue eliminado debido a que en el criterio ubicación geográfica (49 km) recibió un puntaje de cero (0);
- Río Amarillo obtuvo una calificación de 333, es decir que aquí su cercanía al sitio fue decisiva (17 km) frente a condiciones aeronáuticas que no son las más adecuadas (la pista tuvo que ser orientada en base a las limitantes técnicas relacionadas con el aterrizaje y despegue y los obstáculos existentes en la zona (ASP 2004, pp. 19 y 21) y haciendo caso omiso de su propia valoración de ser el sitio con el mayor riesgo arqueológico (ver Cuadro 1).

La localidad propuesta para la construcción del aeródromo fue, por tanto, Río Amarillo a 6 km de Santa Rita y a 17 km del sitio arqueológico de Copán (Mapa 2).

Reflexiones sobre el impacto social y cultural

De acuerdo al Informe Mundial sobre Monumentos y Sitios en Peligro (2002) las amenazas a los recursos arqueológicos son percibidas a nivel internacional como derivadas de tres fuentes primarias: turismo, programas internacionales de desarrollo y la degradación del ambiente debido a procesos naturales o el cambio inducido por la acción humana. La adecuación de los recursos arqueológicos para atender las demandas del turismo ha tenido un gran impacto y en su mayor parte éste ha sido negativo. Los programas que se enfocan en el desarrollo infraestructural a menudo no establecen mecanismos para asegurar que los recursos cultu-

Mapa 2. Ubicación del sitio arqueológico Río Amarillo en el Occidente de Honduras y su relación con Copán y otros sitios arqueológicos importantes.



Tomado de Schiere y Recino, 2004. Sin escala.

rales sean manejados de manera sostenible, a pesar de que son estos recursos los que proveen el bienestar económico de las pequeñas comunidades en que generalmente se ubican.

Es necesario subrayar que el sitio de patrimonio mundial de Copán es un producto de turismo cultural de gran éxito, es decir que no depende de un aeródromo, dado el perfil del turista que se interesa por él y tampoco se perfilaba un declive del destino por carecer de un aeródromo, dado que el poblado de Copán Ruinas ofrece una infraestructura adecuada que compensa cualquier posible incomodidad de traslado terrestre. Las cifras de visitación anual ya alcanzaban en el 2005 alrededor de 150,000 y se estimaba un crecimiento del 10% anual.

La procedencia de los turistas es, en su mayoría, la región del Mundo Maya, por tanto, la operación en Río Amarillo estaría dirigida a vuelos internacionales, considerando, además, un segmento del mercado que constituirían los cruceros que llegan a las Islas de la Bahía, es decir que también habría vuelos nacionales. En cuanto a los turistas de crucero (ASP, 2004, p. 93), el criterio de traslado de corta distancia, que privó en la toma de decisiones sobre el sitio de construcción del aeródromo, obedece a una lógica que al parecer tiene que ver con la duración de la visita al Parque Arqueológico Copán, la cual se programaría para un día sin pernoctación (llegada por la mañana, salida por la tarde), por lo tanto el beneficio económico se reduciría al pago de las entradas y tal vez una comida, quedando el mayor beneficio a la tour-operadora del paquete aéreo y no a los proveedores de servicios turísticos en Copán Ruinas o alrededores.

Los sitios arqueológicos en riesgo inmediato, en el área de impacto del aeródromo de Río Amarillo, son de todas las categorías registradas por el IHAH, es decir que van desde montículos aislados o materiales dispersos en la superficie (Tipo I) hasta sitios de múltiples estructuras que alcanzan 10 metros de altura y que se alinean alrededor de patios (Tipo IV) (ver Inventario y Descripción de los Sitios Arqueológicos en ASP 2004, pp. 106-107). La normativa del IHAH indica que los sitios de Tipo III y IV deben ser preservados; dos sitios que corresponden a esta tipología se localizan

en las inmediaciones del aeródromo: Piedras Negras (III-IV) a 500 m. de la pista de aterrizaje, en el extremo norte de la misma y Río Amarillo (IV) a 1.2 km al sur de la pista y al otro lado de la carretera pavimentada (Mapa 3).

El propósito fundamental del estudio de impacto ambiental realizado por ASP Consultores consistió en identificar los impactos y riesgos ambientales existentes, predecir los impactos y riesgos que se generarían durante la construcción y operación del aeródromo y proponer un sistema de gestión ambiental que involucrara el conjunto de medidas de control necesarias para la prevención y mitigación de las posibles alteraciones negativas (ASP, 2004, p. 4).

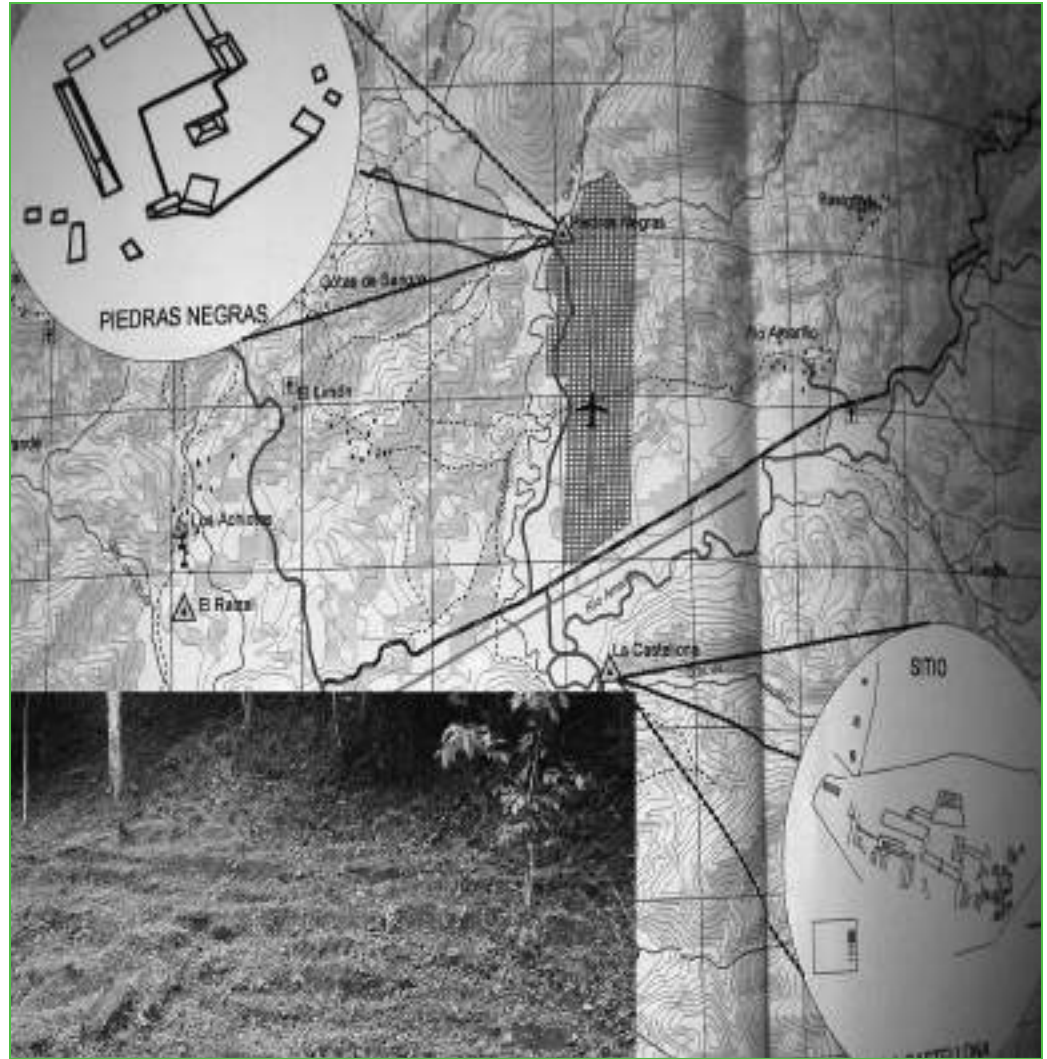
El estudio de impacto reconoció que con los vuelos internacionales se corre el riesgo de sobrevuelo del espacio aéreo del sitio arqueológico de Copán, asimismo del sitio de Río Amarillo en la aproximación y el despegue (ASP 2004, pp. 231 y 228).

El estudio de impacto señaló que el mejoramiento de los niveles de ingreso debido a la creación de fuentes de trabajo en el sector servicios –que no sea el informal– no parece una proyección realista a nivel local o regional. Esto significa que el aeródromo a mediano y largo plazo no traería una significativa mejoría de la economía local a través de la creación de empleo directo. El surgimiento de servicios y comercios espontáneos (informalidad) en los alrededores del aeródromo y a lo largo del trayecto Río Amarillo-Copán es un hecho que cambiaría irreversiblemente el paisaje natural y el construido, contaminaría aún más las fuentes de agua y fomentaría la aparición de botaderos clandestinos, comprometiendo seriamente la belleza escénica del entorno. Los resultados de esta informalidad, introducirían cambios en la trama social debido a que atraería gentes de localidades ajenas a la zona.

En extremo crítico es que con el establecimiento del aeródromo se revertiría la dinámica de uso de suelo (agricultura y ganadería extensivas) al plano comercial (ASP, 2004, p. 99) de prestación de servicios, propiciando el abandono de las prácticas tradicionales de subsistencia y la especulación sobre la tierra, en vez de crear las condiciones para que los pequeños

Los sitios arqueológicos en riesgo inmediato, en el área de impacto del aeródromo de Río Amarillo, son de todas las categorías registradas por el IHAH...

Mapa 3. Ubicación del Aeropuerto de Río Amarillo en relación con los sitios arqueológicos afectados: Río Amarillo/La Castellana, Piedras Negras y Río Blanco.



Tomado de Schiere y Recino, 2004. Sin escala.

propietarios actuales introduzcan de tecnologías alternativas de mejoramiento de suelos y diversificación de cultivos susceptibles de venta en los establecimientos turísticos como hoteles y restaurantes. La reducción simplista de los servicios turísticos a las ventas informales de alimentos o artesanías de baja calidad o la guía turística, puede no solo volverse una amenaza contra la seguridad alimentaria de los pobladores locales, sino contra su integridad comunitaria. Esto trae consigo el debilitamiento de las tradiciones relacionadas con los saberes sobre el ambiente (flora y fauna), el uso de los recursos (herbolaria, culinaria, materias primas), la producción artesanal (tecnologías de recolección, preparación y manufactura) la toponimia y la tradición oral. Es importante recordar que estos saberes son recursos para el desarrollo.

El estudio de impacto realizado hizo un estimado anual para el aeródromo de Río Amarillo de 50,000 pasajeros –se entiende a mediano plazo– con un incremento anual acumulativo de 7.4% y con proyecciones a diez años (2010) de 102,095 y a veinte años (2020) de 175,500 pasajeros (ASP, 2004, pp. 93-94; 123-125). El tipo de aeronave propuesto, la ATR42 y obviamente los modelos compatibles (ASP, 2004, pp. 125 y 126) parece propia para una operación de bajo impacto, pero no es el tamaño de la aeronave o su capacidad el motivo de preocupación, sino el número de vuelos diarios que sería necesario operar para alcanzar las cifras antes estimadas

Un rápido ejercicio con las cifras anteriores permite estimar que para dar servicio a 50,000 pasajeros entre los siguientes diez años de ope-

ración del aeródromo sería necesario hacer 2.73 vuelos diarios en aviones TR42 u otros compatibles de 50 pasajeros. Puesto que cada vuelo implica un aterrizaje y un despegue y partiendo que, en condiciones climáticas óptimas, se tendrían un máximo de doce horas disponibles al día (6 a.m. a 6 p.m.) para ello, esto significaría que cada dos horas habría o un aterrizaje o un despegue con la consiguiente producción de ruido y vibración (ASP, 2004, p. 31).

Para el final de la primera década se estimaba atender 102,092 pasajeros, para lo cual se habrían necesitado 5.59 vuelos diarios de 50 pasajeros, esto significa que cada hora habría un evento de aterrizaje o despegue. Mientras que en una estimación a veinte años se esperaría atender a 175,500 pasajeros y, en consecuencia, se necesitarían 9.61 vuelos diarios de 50 pasajeros, es decir que cada media hora aterrizaría o despegaría una aeronave.

En lo que se refiere al ruido, no se trata de que los niveles sean aceptables medidos en relación a cada evento (aterrizaje, maniobras o despegue) (ASP, 2004, p. 152), se trata de que se produciría ruido ajeno a la localidad de carácter rural de Río Amarillo en forma bastante regular al inicio y luego a lo largo de todo el día de acuerdo a los escenarios expuestos arriba. Aunque se aceptara que los niveles de vibración de un evento (aterrizaje, maniobras o despegue) no causarían daños estructurales a Piedras Negras y Río Amarillo, el criterio debería ser la distancia a que se encuentran los sitios arqueológicos y el efecto acumulado de la regularidad del evento, puesto que estos eventos aumentarían considerablemente a medida que la operación se consolidara. Sin olvidar tampoco que tanto el ruido como la vibración tendrían un efecto en la calidad de vida de los pobladores locales y también en la calidad de la visita turística a ambos sitios, como bien reconoce el estudio de ASP (2004, pp. 33 y 36).

Por último, cabe mencionar que en el estudio de impacto ambiental se mencionan derrames de material combustible, hidrocarburos, lubricantes y grasas, los cuales podrían generar explosiones o incendios forestales y poner en peligro vidas humanas, así como la integridad de los sitios arqueológicos aledaños (ASP, 2004, p. 18). Si bien se mencionan los elementos (hidrocarburos VOC, monóxido de carbono,

sulfuro de dióxido SO_2 y óxidos nitrosos NO_x) que genera la operación de un avión ATR 42 con respecto al factor de emisión del motor (ASP, 2004, p. 23), no se explica cuáles son los niveles de tolerancia de acuerdo al número de vuelos, sin olvidar el factor acumulativo, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de una población que practica la agricultura de subsistencia y la ganadería.

En resumen, el promedio estimado de llegada a través del aeródromo en el primer año de operación se estimó en 137 turistas por día; en el 2010 se esperaba un incremento de 280 turistas y para el 2020 se proyectaron 480 turistas por día. El promedio diario de llegadas al sitio de patrimonio mundial de Copán en 2004 ya era de 410 turistas que sumado al promedio diario de la operación aérea inicial (137) hubiera resultado en 547 visitantes a corto plazo. Puesto que el porcentaje de crecimiento de la visitación al sitio de Copán es de aproximadamente 10%, esto resultaría en el 2010 un promedio diario de 726 visitantes que sumados a los 280 turistas que llegarían por la vía aérea significaba que, en un día promedio, entrarán al parque más de 1,000 visitantes. En el año 2020, de continuar esta tendencia, se habrá alcanzado el medio millón de visitantes, con una visitación promedio de 1370 turistas que sumados a los 410 que entrarían por la vía aérea, harían un total de 1780 visitantes al día.

No obstante que las anteriores proyecciones fueron debilitadas por la repercusión negativa en el turismo en general de los acontecimientos políticos del 2009, la experiencia acumulada en el sitio de Copán muestra que durante la temporada alta, a los turistas regulares se une la visitación de los escolares nacionales, sobre todo los fines de semana, y esto ya implica acercarse al umbral crítico del límite de capacidad de carga turística del sitio de patrimonio mundial, y en este punto el riesgo es que "... disminuya el grado de satisfacción del visitante o se ejerza un impacto adverso sobre la sociedad, la economía o la cultura de un área" (McIntyre en Olivera, 2001).

El que un aeródromo se convierta en una alternativa viable de transporte y comunicación y en factor que apoye el desarrollo depende de su ubicación y de la población meta, a la cual sirva. Es claro que el aeródromo de Río Amarillo

Copán muestra que durante la temporada alta, a los turistas regulares se une la visitación de los escolares nacionales...

no se ha planeado para el beneficio de la población de la región, de ser así se le hubiera dado preferencia a una ubicación que pudiera dar servicio a sus principales ciudades –La Entrada, Santa Rosa, Gracias y hasta a Ocotepeque. Aunque estas ciudades, basan su economía en otros rubros, el turismo también se beneficiaría grandemente, sobre todo al enlazarlo con el triángulo Copán Ruinas-Santa Rosa-Gracias (Ruta Lenca), lo que además significaría una redistribución de la carga turística. La ubicación del aeródromo con la meta de servir a la población de la región también haría más rentable su operación, puesto que no solo dependería del turismo, sino que se alimentaría principalmente del flujo regular de pasajeros. Este aeródromo, tal y como ha sido concebido, no estará al servicio de la industria y el comercio locales (ASP, 2004, p. 94), puesto que la industria y el comercio locales están situados en La Entrada y Santa Rosa, es decir a trasmano del aeródromo.

Por cierto, se recomendó dar prioridad al ordenamiento territorial para evitar invasiones en los terrenos a lo largo de la carretera, puesto que en el estudio de impacto parece darse por hecho que no solo se instalarán negocios (glorietas), áreas de servicios comerciales y de comunicación, sino además centros de recreación, de los cuales se esperaría que generaran fuertes ingresos (ASP, 2004: 97). Esto cambia completamente el énfasis de la visita turística, puesta ahora en los recursos arqueológicos a centros de recreación, es decir de turismo cultural a turismo propiamente de ocio, en detrimento de la conservación de aquellos y en detrimento de la calidad de la experiencia en el sitio de patrimonio mundial.

Crónica de una cruzada o crónica de una pérdida

La presentación del estudio independiente promovido por ASONOG cuyo análisis del impacto se resumió arriba, provocó inmediatas

Mapa 4. Propuesta ubicación de un aeródromo en el valle de LaVenta en la CA5.



Tomado de Schiere y Recino, 2004. Sin escala.

reacciones por parte de los promotores de la construcción del aeródromo en Río Amarillo. Sin embargo, tanto los medios de comunicación escritos como hablados, hicieron suya la noticia de la controversia generada alrededor de la construcción del aeródromo y contribuyeron con ello a mantener informado al público hondureño.

En marzo del 2005 a solicitud de UNESCO se realizó la visita de seguimiento de UNESCO-ICOMOS International, cuyo informe reiteró la recomendación de cancelación de las operaciones en la pista en las inmediaciones del sitio de Copán (La Estanzuela) y recomendó reconsiderar la construcción del aeródromo propuesto para Río Amarillo, señalando La Entrada como una mejor ubicación (Pérez, 2005 y Cáliz Suazo, 2005a). Sobre el asunto se volvió a insistir en la prensa escrita en el mes de octubre (Cáliz Suazo, 2005b), mencionando la resolución del Comité de Patrimonio Mundial de Durban, Sudáfrica (UNESCO-WHC, 2005) y nuevamente en diciembre (Andino, 2005). Para entonces ASONOG había interpuesto una denuncia ante la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural en el Ministerio Público.

En los primeros meses de 2006, ASONOG, ICOMOS Honduras y la Academia Hondureña de Geografía e Historia mantuvieron públicamente su oposición a la construcción del aeropuerto ante la preocupación de que las gestiones gubernamentales para la construcción del aeródromo en Río Amarillo seguían adelante. Aunque se apuntaron algunos logros como el de la intervención de la Procuraduría del Ambiente (El Heraldo, 2006a) para impugnar la licencia ambiental, no se llegó a tomar ninguna decisión. Sin embargo, el 29 de abril 2006 la situación tomo un giro inesperado al declarar el entonces Presidente de la República de Honduras que se respetaría la recomendación que emitiera UNESCO, en la 30 Reunión de Patrimonio Mundial que tendría lugar en el siguiente mes julio. De inmediato, el Parlamento Centroamericano emitió la resolución AP/5-CLXXXII-2006, adhiriéndose a las recomendaciones de UNESCO del 2003 (27.COM/78.93) y de 2005 (29.COM/22/7B.90) y felicitando al Estado de Honduras por la decisión tomada. La prensa escrita también registró la resolución (El Heraldo, 2006c).

El 14 de junio 2006, sin embargo, el entonces Ministro de Turismo declaró que independientemente de la posición de UNESCO continuaba el proceso de licitación de la obra, por lo que el 21 de junio, la parlamentaria designada por el Parlamento Centroamericano, para dar seguimiento a la resolución, convocó conjuntamente con ICOMOS Honduras y la Academia Hondureña de Geografía e Historia a una conferencia de prensa, (El Heraldo 2006a; Flores, 2006). La coyuntura favorable ante la opinión nacional, dio paso al patrocinio del Parlamento Centroamericano para que la parlamentaria designada y la presidenta de ICOMOS Honduras pudieran asistir en calidad de observadoras a la 30 Reunión de Patrimonio Mundial, a realizarse en Vilna, Lituania, del 10-15 de julio 2006. No obstante que la presentación del caso Río Amarillo lo realizaron la parlamentaria y la presidenta de ICOMOS ex officio a los miembros del Comité de Patrimonio Mundial, la documentación acompañada dio paso a la ratificación de la recomendación antes emitida (30.COM 7B.95 del 12 de julio 2006) en el sentido de no construir un aeródromo en Río Amarillo (ver Anexo 1).

Durante el mes de julio y agosto 2006 continuaron las acciones para mantener vivo el interés de la opinión pública. Así, el Parlamento Centroamericano, ICOMOS Honduras, junto con varios geógrafos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, organizaron el 31 de julio un *Foro sobre Desarrollo Sostenible y la Conservación de los Recursos Culturales y Ecológicos: El Caso del Valle de Río Amarillo, Departamento de Copán*. Más tarde, con motivo de la celebración de la Asamblea General del Parlamento Centroamericano en Tegucigalpa, el 21 de agosto, el Ministro de Turismo solicitó le fuera cedido un espacio para presentar su defensa por la construcción de un aeródromo en Río Amarillo; la misma cortesía le fue concedida a la parlamentaria designada al caso y a ICOMOS de Honduras para que mostrarán el impacto que recibirían los recursos arqueológicos.

El 29 de noviembre trascendió a la prensa escrita y hablada que desde el 4 de agosto del 2006, el Ministro de Cultura había solicitado en carta oficial la sustracción del sitio de Copán de la Lista de Patrimonio Mundial (El Heraldo 2006f, 2006g, 2006h). Esto desencar-

El Ministro de Turismo solicitó le fuera cedido un espacio para presentar su defensa por la construcción de un aeródromo en Río Amarillo...

Esto dio lugar a que en febrero 2011 voceros del nuevo gobierno comunicaran que, para poner fin a la controversia, se había decidido construir dos aeródromos, uno en Río Amarillo y otro en Concepción

denó las reacciones de la Alianza Cívica por la Democracia, que aglutina a la iglesia católica y las comunidades indígenas y demás fuerzas vivas del occidente del país, la cual dirigió una carta pública al Presidente de la República firmada, entre otros, por el entonces Obispo de Copán, conocido por la defensa de causas humanitarias (El Heraldo, 2006a y 2006b, 2006i). Igualmente se pronunciaron docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, los cuales en su declaración a la prensa citan párrafos de la carta oficial y denuncia el hecho como “aberrante” (ACAN-EFE, 2006). Por cierto, el Ministro de Cultura expuso que su visita a UNESCO obedeció a solicitar el envío de una misión técnica no contaminada por la polémica (Pastor Fasquelle, 2006).

Es necesario subrayar aquí que la más importante reacción del público surgió espontáneamente a través del espacio del diario El Heraldo conocido como *Pulso Capitalino*. Se trata de un espacio informativo en donde se publican encuestas de opinión sobre temas de controversia en la vida nacional. Pues bien, el 11 de diciembre de 2006 se dio a conocer que el 59% de los encuestados afirmaba que la construcción de un aeropuerto en las cercanías de Copán implicaría daños para este sitio (El Heraldo 2006a). El 20 de diciembre de 2006 (El Heraldo, 2006b) el entonces Presidente de la República anunció que el gobierno había desistido de construir un aeropuerto en Río Amarillo.

El 9 de enero 2007, nuevamente el entonces Presidente de la República anunció, a raíz de una reunión con las autoridades y fuerzas vivas de las municipalidades involucradas, a la que asistió el antes mencionado Obispo de Copán, de la decisión de construir el aeródromo en el municipio de Concepción en un plazo de dieciocho meses a un costo estimado de US\$7 millones, para lo cual la corporación municipal donó 40 manzanas de terreno. El costo no incluye el mejoramiento de las carreteras calculado en unos US\$3 millones (El Heraldo, 2007). En la toma de esta decisión se tomó en cuenta que Concepción es uno de los municipios más pobres del país, por lo tanto, el mejoramiento de las carreteras incidiría en su desarrollo; la distancia desde Concepción, vía Las Pavas en el Municipio de Santa Rita, es de 24 km. El terreno donado albergó una antigua pista de

aterrizaje operada por la compañía SAHSA, a 15 minutos del centro de Santa Rosa de Copán, la conexión expedita con la Ruta Lenca.

En noviembre de 2007, se adjudicaron los estudios de pre-factibilidad a la compañía española de sólido prestigio Intecsa-Inarsa con financiamiento del Fondo Español de Consultoría (FEC) del Instituto Español de Comercio Exterior a un costo de US\$190.000, el mismo incluyó cálculos aeronáuticos, topográficos, meteorológicos y financieros, así como un análisis preliminar de impacto ambiental. El estudio fue entregado en marzo 2008, quedando establecido que el terreno era apto para la construcción de una terminal aérea internacional con una pista de 1.5 km (Business News Americas, 2007 y 2008). A finales de marzo 2008, el entonces Ministro de Turismo comunicó que España y Taiwan habían puesto a disposición a través del Banco Interamericano de Desarrollo US\$11 millones y que se había autorizado iniciar la licitación, quedando pendiente la búsqueda del financiamiento para la mejora de la carretera de Concepción a Santa Rita (La Prensa, 2008).

Con el inicio del nuevo gobierno, la recién nombrada Ministra de Turismo dio declaraciones en enero 2011 sobre que el aeródromo en Río Amarillo era prioridad para el turismo a un costo aproximado de US\$ 9.5 millones (La Prensa, 2011). Esto dio lugar a que en febrero 2011 voceros del nuevo gobierno comunicaran que, para poner fin a la controversia, se había decidido construir dos aeródromos, uno en Río Amarillo y otro en Concepción (La Tribuna, 2011). Sin embargo, para entonces ya se había filtrado a los medios de comunicación que se pretendía comprar el terreno de Río Amarillo por valor que superaba los US\$ 5 millones (La Tribuna, 2011). Sin embargo, para entonces ya se perfilaba que la construcción de dos aeródromos no sería factible y, por ello, el entonces alcalde de Santa Rosa Copán exponía que “La Secretaria de Turismo fue irresponsable al decir que el aeropuerto sería en Río Amarillo porque ella no puede definir algo pensando en un pequeño grupo... La decisión es del consejo regional. Ella vive en Tegucigalpa y nosotros vivimos en esta zona...” (Panting, 2011).

El 21 al 26 noviembre del 2011 nuevamente se recibió la visita de una Misión Reactiva

(UNESCO-WHC/ICOMOS, 2012) representada por dos consultores –Jorge Mandri y Bellot del Centro de Patrimonio Mundial y Niklas Schulze, profesor de la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí. El primero un experto en aeronáutica y el segundo arqueólogo, ambos residentes en México. Por cierto, la referencia del Dr. Niklas es ICOMOS², sin que se haya incluido en la agenda de la misión, como uno de los interlocutores, al capítulo de ICOMOS Honduras, como se había hecho durante otras misiones. Así, en base al informe presentado por Mandri Bellot y Schulze en la 36 Reunión del Comité de Patrimonio Mundial, celebrada en San Petersburgo del 25 de junio al 5 de julio 2012, se cambió la resolución del 2006.

En agosto de 2012 la Ministra de Cultura anunció que el Comité de Patrimonio Mundial había emitido un dictamen “favorable”, de acuerdo al informe del Embajador Permanente de Honduras ante la UNESCO, si bien habría ciertas condiciones que cumplir como sería un plan de manejo y uso público de la zona, la carga que podría tener el sitio arqueológico según la cantidad de aviones y personas que podrían estar llegando. También manifestó que el costo del aeródromo en Río Amarillo oscilaba en unos US\$12 millones (El Heraldo, 2012).

En junio del 2013, el entonces Comisionado de COALIANZA dio a conocer el proyecto “Financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del aeródromo Río Amarillo en el municipio de Santa Rita, departamento de Copán”, el cual se edificaría a un costo de casi US\$14 millones, manteniéndose la longitud de la pista en 1,200 m. Se informó, además, que seis compañías de aviación nacionales e internacionales estaban interesadas en establecer operaciones en Copán (El Heraldo, 2013).

Mientras tanto, las negociaciones de adquisición de los terrenos en Río Amarillo avanzaron al punto en que en junio 2014 el Director

del Instituto de Turismo declaró a los medios lo siguiente: “Ya se llegó a un acuerdo con la familia Godoy Bueso sobre la adquisición de las 50 manzanas y solo estamos a la espera del requisito de la UNESCO para proceder a la compra del inmueble y comenzar la construcción del aeródromo en Río Amarillo” (Rodríguez, 2014). Nuevamente en julio 2014 reiteró: “Hay que agradecer mucho a la familia Godoy Bueso, que se desprendió de 50 manzanas de tierra; sabemos que les costó mucho y esto tiene un gran valor para nosotros como Gobierno y sobre todo para el pueblo hondureño que se beneficiará” (La Prensa, 2014). En cuanto a la recuperación de la inversión afirmaban las autoridades que ésta se lograría en nueve años en Río Amarillo, en tanto en Concepción, habría tomado más de 20 años (Tejada, 2014).

No obstante, los numerosos argumentos presentados por las fuerzas vivas del occidente del país (Anexo 2), conocedores de la región y el terreno a favor de Concepción (Medina, 2014), el Primer Batallón de Ingenieros empezó oficialmente la construcción del aeródromo de Río Amarillo el 14 de julio 2014, prevista para un período de ocho meses a un costo entre Lps. 35 y 40 millones (Bonilla, 2014). Sorpresivamente, en el mes de febrero 2015, en una reunión con microempresarias de Copán, el Presidente de la República afirmó que se construiría un aeródromo en Concepción y agregó: “Hemos identificado que desde Santa Rita hasta Santa Rosa, pasando por Concepción, necesitamos una calle para que mientras se construye la pista, los copanecos y de Lempira puedan acceder a Copán Ruinas” (La Prensa, 2015).

El aeródromo de Río Amarillo fue inaugurado el 10 de marzo 2015 a un costo de US\$80 (sic) millones³, se trata de una pista de 1,400 m. por la que se espera según la noticia periodística que transiten 80,000 turistas anualmente (Reyes, 2015); por cierto, la ampliación de la pista a 1,400 m. requirió el salvamento del sitio Pie-

“Hemos identificado que desde Santa Rita hasta Santa Rosa, pasando por Concepción, necesitamos una calle para que mientras se construye la pista, los copanecos y de Lempira puedan acceder a Copán Ruinas”

2. En la lista de participantes en la reunión con representantes locales en la Municipalidad de Copán Ruinas, el día 23 de noviembre del 2011 (ver Anexo II del Informe de la Misión Reactiva, UNESCO-WHC/ICOMOS 2012), el cargo consignado para el Dr. Niklas Schulze es *Rep. ICONOS* (sic), de lo cual se asume que se trata del representante de ICOMOS Internacional, ya que no pertenece al Capítulo de Honduras.

3. Es de suponer que se trata de Lps. 80 millones y no dólares y que esta cifra es un error involuntario de la comunicadora, es decir US\$ 4 millones, a lo cual habría que sumar el estimado de US\$ 5 millones de la compra del terreno, haciendo un total aproximado de US\$ 9 millones (Lps. 180 millones).

Se realizaron gestiones con la línea aérea CM Airlines para operar desde Roatán y Tegucigalpa tres veces por semana, martes, jueves y domingo, pero aún no se definían los costos del vuelo...

dras Negras⁴. Tras la construcción de un muro perimetral, el aeródromo fue certificado por Aeronáutica Civil en octubre 2015. Se realizaron gestiones con la línea aérea CM Airlines para operar desde Roatán y Tegucigalpa tres veces por semana, martes, jueves y domingo, pero aún no se definían los costos del vuelo. También se informó que Transportes Aéreos de Guatemala (TAG) estaría interesada en ofertar vuelos desde Ciudad Guatemala y Tikal; por su parte, Belice Tropic Air hizo una visita exploratoria. Mientras tanto, en enero 2016 el aeródromo era custodiado por la 120 Brigada de Infantería (Orellana, 2015). A la fecha, no obstante que CM Airlines ofrece en sus itinerarios el destino Copán (RUY), no hay oferta de vuelo ningún día de la semana (CM Airlines, 2017), lo cual no excluye la posibilidad de vuelos tipo chárter.

Detalle del Informe de la Misión Reactiva (2011) para el cambio de la resolución del Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO (2012)

Como se mencionó antes, en la 36 Reunión del Comité de Patrimonio Mundial, en el 2012, se cambió la resolución del 2006, en base al informe presentado por la Misión Reactiva de UNESCO de noviembre del 2011. A continuación, se citan en inglés para mantener la integridad del contenido, puesto que no existe ninguna traducción oficial al español, algunos pasajes que caracterizan el espíritu de este informe.

En relación con la opción que ofrece el lugar de Concepción a 8 km de Santa Rosa de Copán y 24 km del sitio arqueológico de Copán, en la antigua pista de la aerolínea SAHSA, propiedad municipal y ofrecida en donación, ésta se desvirtúa de un plumazo citando un artículo de periódico:

... The ensuing discussion in Honduras focused principally on the feasibility of Río Amarillo, La Entrada and Concepción. However, according to Honduran government officials

4. Entre los hallazgos que realizaron los arqueólogos encargados del salvamento, Cameron McNeil y Eddy Barrios, se encuentra un temascal, el cual fue trasladado al Centro de Visitantes del Parque Arqueológico Río Amarillo, a la espera de su montaje en este museo de sitio (observación personal de la autora 2016).

the discussion had notes of regional competition that eclipsed other arguments. In order to refocus that discussion on technical issues, the State Party took the decision to build two aerodromes, one in Concepción and the other in Río Amarillo. The argument against Concepción as airport for the archaeological site of Copan is the need to build a road that, due to the difficult topography, is estimated to have a cost that surpasses 20 million USD.

En cuanto a la amplitud de la socialización sobre el proyecto de construcción del aeródromo, el informe afirma que

During 2004 and 2005, the State Party conducted various activities in order to disseminate information on the Río Amarillo Aerodrome Project among the local stakeholders, and to collect their input (see Annex XIII). While during some of these events doubts concerning the impartiality of government funded impact assessments was expressed, there seemed to be general support for the project on the condition that technical recommendations by national or international experts are closely followed. Unanimous support for the project was also expressed during the meeting with local representatives (Annex XIV) organized in the framework of this mission. It was also important to see that the participants had a realistic appreciation of the possibilities and limitations of the project (e.g. small airplanes, relatively low flight frequency, limited operation routes, etc.).

En lo concerniente al impacto sobre el sitio de patrimonio mundial, la apreciación de los dos consultores –Mandri Bellot y Schulze–es la siguiente:

Given the distance to the archaeological World Heritage site of Copán and the future flight paths of the aircraft operating at Río Amarillo airport (in the south to north preferential path, see Map 2), there should not be any concerns related to noise, vibration or the improbable and unlikely event of an airplane accident, near to or over the valuable structures of the Copan Archaeological Park and its facilities, therefore the World Heritage property would be free of possible danger.

Sin embargo, los consultores advierten que el impacto indirecto tendría consecuencias si no se acatan las recomendaciones:

However, although no direct impact on the Outstanding Universal Value of the World Heritage site is to be expected, possible indirect effects have to be taken into account. Visitor numbers have been declining from 2006 to 2010 by 40 % (IHAH 2011:15), probably partially due to the political situation in the country (IHAH 2011:1). However, with the improvement of the national situation, it is to be expected that visitor numbers will rise again quickly, particularly if tourists have the possibility to fly directly to Copan. The Public Use Plan, in preparation at the moment, has to include clear information on the carrying capacity of the site, and the total number of visitors per day has to be limited in order not to endanger the site's value or diminish the quality of the visitor experience in the future.

En relación a los efectos en el tramo de carretera entre el aeródromo y el sitio arqueológico también los consultores previenen que

Local development planning for areas near the site – for example along Highway CA – 11 leading to the archaeological site of Copan and in the town of Copan Ruinas itself – has to foresee these possible developments, and rules and regulations have to be strictly applied. This can only be achieved in close cooperation with the local stakeholders and at all levels of government.

En resumen, las recomendaciones al respecto ponen de manifiesto que es crítico regular la capacidad de carga del sitio arqueológico de Copán y limitar el número de visitantes –lo contrario de lo que los promotores del aeródromo buscan que es precisamente incrementar el número de visitantes:

The indirect impact of the aerodrome at Rio Amarillo on the World Heritage site of Copán can only be controlled if the following recommendations already mentioned in Chapter 3.1.1 are respected:

- Define the carrying capacity of the archaeological site of Copan.
- Limit the number of visitors per day in ac-

cordance to the results from the carrying capacity studies.

- Finalize the Public Use Plan and coordinate the document with local and regional territorial planning instruments.

En cuanto a la afectación del sitio arqueológico Piedras Negras, los consultores concluyeron que

The main site in the survey area, Piedras Negras, is not directly affected by the runway construction, if the latter is limited to the 1200m, as suggested in the report of the second phase of the archaeological survey. This suggests that the site would maintain its present scientific value –even in case of the construction of the aerodrome– and that it can be excavated at a later point.

The same sort of treatment as suggested for Piedras Negras – physical protection now for excavation at a later date – can be considered for the Rio Blanco site. If its protection during the construction phase cannot be guaranteed, an excavation before the start of the activities, as recommended in the ASP Environmental Impact Study (ASP, Consultores 2005, p.335) should be considered.

También en el caso de los sitios arqueológicos de Piedras Negras y Río Blanco queda claro en el informe que los riesgos son concretos sino se siguen las siguientes recomendaciones:

Whereas the projected construction site is 17km from the World Heritage property, and no direct impact on its Outstanding Universal Value is to be expected, the wider cultural and natural setting of the inscribed site – from which it draws some of its significance and which is protected by national law (see Appendix VI) – will be affected.

Should the State Party decide to proceed with the construction of an aerodrome, the construction should be as limited as possible and comply with recommendations for mitigating actions mentioned in this document and in the impact assessment studies.

5. El sitio arqueológico de Copán tiene un Plan de Manejo desde 1984, el cual fue actualizado en el 2013; sin embargo, a la fecha no cuenta con un Plan de Uso Público.

Es crítico regular la capacidad de carga del sitio arqueológico de Copán y limitar el número de visitantes...

En las reuniones no se incluyeron expertos locales o nacionales en materia de protección y conservación del patrimonio cultural y ninguno de los “representantes” locales califica tampoco como tal...

Los consultores recomiendan para los 6 meses previos a la construcción del aeropuerto lo siguiente:

First stage – 6 months before construction:

- *Survey and, if necessary excavate, the deposits of raw-materials used for construction of the sites.*

- *Construct a collection centre for archaeological materials.*

Preventively excavate the site ARA-Rio Blanco-01 if protection cannot be guaranteed.

- *Clean and stabilize Complex “C” of Piedras Negras.*

- *Conduct an intensive surface survey of the entire area of the projected aerodrome, following the same methodology developed for ARA I and II.*

- *Delimit a protection area for the site of Piedras Negras, and define an exclusion zone for construction machinery near Complex “C”.*

Para la fase de construcción los consultores recomiendan:

Second stage – during construction:

- *Regulate to prevent looting*

- *Conduct a cultural education campaign on heritage for the construction workers and local population.*

- *Supervise all construction activities at the site through a qualified IHAH team.*

Por último, para la fase de operación los consultores recomiendan:

Third stage – operation:

- *Include Rio Amarillo (archaeological site and aerodrome) in all instruments of territorial planning.*

- *Monitor the vibrations caused by the aircraft at the sites of Rio Amarillo and Piedras Negras.*

- *Develop a regional Public Use Plan to include Rio Amarillo an*

Las contradicciones internas de este informe son obvias y las recomendaciones establecen fehacientemente, una vez más, los riesgos implícitos en la construcción de este aeródromo; también queda claro que la participación de las personas, grupos y organizaciones (stakeholders) a quienes correspondía un papel de

interlocución fueron excluidas (ver Anexo 3). A esta reunión acudieron quince (15) personas, tres (3) de las cuales eran los consultores mismos y el Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia. De acuerdo con el informe, todas las 15 personas presentes expresaron su acuerdo: “Unanimous support for the project was also expressed during the meeting with local representatives” (UNESCO-WHC, 2011). En otras palabras, en las reuniones no se incluyeron expertos locales o nacionales en materia de protección y conservación del patrimonio cultural y ninguno de los “representantes” locales califica tampoco como tal.

Toma de conciencia del público y protección del patrimonio cultural

Los procesos relacionados con la participación local y la toma de conciencia sobre la protección del patrimonio cultural tangible e intangible probaron del año 2006 al presente que la ciudadanía hondureña se mantiene alerta. El debate escaló desde los recluidos círculos de los investigadores, conservadores, ambientalistas y las universidades, a los espacios de discusión de las organizaciones no gubernamentales y los grupos locales de la sociedad civil, y desde allí a las encuestas urbanas en la calle y la cobertura constante en los medios de comunicación. El espacio temporal (2006-2011) más álgido del debate puso claramente de manifiesto que la opinión pública en Honduras respaldaba la recomendación de UNESCO/ICOMOS de no construir un aeródromo en Río Amarillo para evitar poner en riesgo el sitio de patrimonio mundial de Copán. Otro asunto que quedó establecido es que la ciudadanía aboga por que las inversiones infraestructurales de gran impacto se hagan en beneficio de las mayorías.

Los acontecimientos posteriores al 2006 hasta el presente han demostrado que la protección y conservación del patrimonio cultural requiere de acciones sostenidas que van más allá de la creación de un momento de ímpetu a través de los medios masivos de comunicación, que en el caso que nos ocupa informaron amplia y por un período relativamente largo de tiempo. El afianzamiento de la toma de conciencia ciudadana y su afianzamiento requiere del sistema educativo en todos los niveles. Si se ha desarrollado la comprensión sobre el potencial que ofrece el patrimonio cultural para el desarrollo

sostenible, se conoce la legislación pertinente y se aplican las estrategias congruentemente a nivel local y nacional, se pueden también impulsar las políticas públicas que garanticen la participación informada en la toma de decisiones y con ello la protección y conservación del patrimonio cultural de la nación.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Las conclusiones que se presentan aquí se remiten, en primera instancia, al estudio realizado para ASONOG (2004), las cuales mantienen su vigencia en el momento actual:

El criterio decisivo para la elección de Río Amarillo como la localidad del aeródromo – traslado de corta distancia para los turistas– es incongruente con el principio guía que debe imperar en la toma de decisiones acerca de cualquier desarrollo de infraestructura en el sitio de patrimonio mundial de Copán, siendo éste que el impacto sea el más bajo posible. La conservación de los recursos arqueológicos es prioritaria sobre que el hecho que el turista aterrice a 17 km. de distancia del Parque Arqueológico de Copán.

Es claro que el aeródromo de Río Amarillo no se ha planeado para servir a la población de la región occidental del país, de ser así se le hubiera dado preferencia a una ubicación que pudiera dar servicio a sus principales ciudades: La Entrada, Copán Ruinas, Santa Rosa, Gracias y Ocotepeque. Aunque estas ciudades, con excepción de Copán Ruinas, basan su economía en otros rubros, el turismo también se beneficiaría grandemente, sobre todo al hacer el triángulo Copán Ruinas-Santa Rosa-Gracias (Ruta Lenca).

Este aeródromo, tal y como ha sido concebido, tampoco estará al servicio de la industria y el comercio locales (ASP, 2004, 94), puesto que la industria y el comercio locales están situados en La Entrada y Santa Rosa, es decir a trasmano del aeródromo.

El gran potencial de riesgos, así como el carácter acumulativo de los mismos, que creará la construcción del aeródromo en la localidad de Río Amarillo, se puede resumir de la siguiente manera:

- a) detrimento de la integridad de la trama social,
- b) impacto negativo en la protección y conservación del patrimonio arqueológico del Monumento Nacional Ruinas de Copán;
- c) mayor degradación del ambiente;
- d) aceleramiento del traspase del nivel crítico de la capacidad de carga turística del Parque Arqueológico Copán a mediano plazo, previo a que se establezcan los mecanismos para su prevención y manejo (ver García Hernández, 2012);

La inversión millonaria en un aeródromo que solamente facilita el acceso al Parque Arqueológico de Copán, se realizó sin tomar en cuenta las aspiraciones sentidas de la mayoría de los habitantes de la región que esperaban

- i. la creación de un nodo de redistribución de la visitación hacia los otros destinos turísticos de la región occidental (Parque Arqueológico El Puente, Santa Rosa de Copán, Ruta Lenca) y centro-occidental (Parque Ecoarqueológico Los Naranjos), así como,
- ii. el surgimiento de un verdadero puerto de transporte aéreo regional que, además de servir al turismo cultural apoyara el fortalecimiento del comercio y la industria regionales, ofreciera oportunidades para superar la pobreza y pusiera fin al aislamiento de la región occidental con respecto al resto del país.

AGRADECIMIENTOS

Al equipo de decididos hondureños y hondureñas que compartimos este esfuerzo de salvaguarda en el momento más crítico del 2006 al 2009 del único sitio de patrimonio cultural mundial en nuestro país: Francisco Machado, Director Ejecutivo de ASONOG; Armida Villela de López Contreras, parlamentaria del Parlamento Centroamericano; Miguel Cáliz Suazo, Presidente de la Sociedad Hondureña de Geografía e Historia y Miembro del Consejo Directivo del Instituto Hondureño de Antropología e Historia; mi hermano José Angel Lara-Pinto quien me apoyó en el análisis de los impactos sociales y sobre los recursos culturales, así como la redacción del informe (2004); al arquitecto Franco Martel que pre-

Es claro que el aeródromo de Río Amarillo no se ha planeado para servir a la población de la región occidental del país...

paró la simulación digital del impacto del aterrizaje sobre el sitio de Piedras Negras y a los geógrafos Fredis Mateo, Pablo Díaz y Luis Héctor Sabillón de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que ofrecieron sus conocimientos y acompañaron la presentación del estudio de impacto ante el Parlamento Centroamericano (2008).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASP (2004). *Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Aeródromo de Río Amarillo*. Tegucigalpa: ASP Consultores/Asociación de Profesionales.
- Beaudry, Marilyn P. (1987). La Canteada Ceramics in the Context of the Southeastern Maya Periphery. En Gary W. Pahl, (Ed.), *The Periphery of the Southeastern Classic Maya Realm* (261-280). Los Angeles: UCLA Latin American Center Publications.
- Bell, Ellen, Marcello A. Canuto y Jorge Ramos (2000). El Paraíso: Punto Embocadero de la Periferia Sudeste Maya. *Yaxkin*, XLX, 41-75.
- Barrios, Edy, Cameron L McNeil, Walter Burgos y Cassandra Bill (23-27 de abril 2014). Río Amarillo: A Town on the Edge of Ancient Copan. En A. Green, (Presidencia), *New definitions of southeastern Mesoamerica: indigenous interaction, resilience and change*. Simposio 161 de la 79. Reunión Anual de la Sociedad Americana de Arqueología. Austin, Texas. Recuperado de http://www.saa.org/Portals/0/SAA/Meetings/2014%20Abstracts/Individual_Abstracts.pdf
- Burgos, Walter, Edy Barrios y Paola Torres (23-27 de abril 2014). Descifrando la identidad de un pueblo fronterizo: Investigaciones en el sitio Río Amarillo, Copán. En A. Green, (Presidencia), *Identity along the frontiers of the Maya area: cultural interactions and expressions from the early classic to the colonial period*. Simposio 191 de la 79. Reunión Anual de la Sociedad Americana de Arqueología. Austin, Texas. Recuperado de http://www.saa.org/Portals/0/SAA/Meetings/2014%20Abstracts/Individual_Abstracts.pdf
- Burnford, Angela. 2004. Geotourism Partnership. Honduras, National Geographic Announces. National Geographic Traveler. *TravelWatch* 25 October.
- Canuto, Marcello A. (1996). *Investigaciones Arqueológicas en el Valle de Río Amarillo, Honduras. Programa de Reconocimiento de Río Amarillo. Informe Final Temporada de Campo 1996*. Universidad de Pennsylvania, Philadelphia. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia
- CM Airlines (2017). Destinations/Booking Flights: No results to or from Copán. 6 de febrero 2017. Recuperado de <http://www.cmairlines.com/plan-book/destinations>
- Fash, William L. (1983). Investigaciones no aleatorias dentro y fuera de la bolsa de Copán. Parte VII de Reconocimiento y Excavaciones en el Valle. En Claude Baudez (Ed.), *Introducción a la Arqueología de Copán, Honduras, Tomo I* (415-469). Tegucigalpa: Proyecto Arqueológico Copán, Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- García Hernández, María (2012). Capacidad de carga turística y gestión de la visita pública en la zona arqueológica de Copán, Honduras. En *Actas del XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles* (911-921). Madrid: Congreso Internacional "América Latina: La Autonomía de una Región". Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00875598/document>
- Gonlin, Nancy (1993). *Rural household archaeology at Copán, Honduras* (Tesis de Doctorado). Department of Anthropology, The Pennsylvania State University; EE UU. University. Microfilms International. Part 1 and Part 2.
- ICOMOS (1990). *Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico*.
- Lausana: Asamblea General de ICOMOS. Recuperado de <http://www.icomosc.org/doc/teoria/ICOMOS.1990.carta.proteccion.gestion.patrimonio.arqueologico.pdf>
- ICOMOS (1999). *Carta internacional sobre el turismo cultural. La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo*. México: Asamblea General de ICOMOS. Recuperado de http://www.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf
- ICOMOS (1999). *Carta de Burra para sitios de significación cultural*. Burra: ICOMOS
- Australia. Recuperado de http://www.icomos.org/charters/burra1999_spa.pdf
- IHAH (2013). Sitio Maya de Copán. Plan de Manejo 2014-2020. Copán Ruinas-Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia/Banco Centroamericano de Integración Económica.
- IHAH (1998). *Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación*. Decreto 220-97. Instituto Hondureño de Antropología e Historia. *La Gaceta* 21 de febrero 1998.
- Intecsa-Inarsa (2015). Medio siglo de excelencia. Recuperado en <http://www.intecsa-inarsa.com/fr/noticias/154-intecsa-inarsa-medio-siglo-de-excelencia>
- Lara Pinto, Gloria (2002). El Plan de Manejo como un Instrumento de Conservación

- para el Patrimonio en Peligro: El Patrimonio Cultural de Honduras en la Encrucijada de la Modernidad. En Michael Petzet (Presidencia), *Heritage at Risk* Ponencia presentada en la 13ª. Asamblea General de ICOMOS Internacional y Simposio Científico Internacional. Madrid, España.
- Lara Pinto, Gloria (2001). El Turismo Cultural y sus Implicaciones. *Paradigma* 10(11), 24-31.
- Lara Pinto, Gloria y José Angel Lara Pinto (2004). *Análisis de la Propuesta de Construcción de un Aeródromo Regional en la Localidad de Río Amarillo, Municipio de Santa Rita, Departamento de Copán: Evaluación del Impacto en los Recursos Sociales y Culturales*. Santa Rosa de Copán: Asociación de Organizaciones no Gubernamentales (ASONOG)/Agencia de Cooperación Solidaria Internacional/DIAKONIA sueca.
- Mancomunidad Chortí (2004). *Acuerdo de los miembros de la Mancomunidad Chortí, Municipios de Cabañas, Copán Ruinas, Santa Rita, San Jerónimo, Florida, El Paraíso, La Jigua, San Nicolás, Nueva Arcadia y San Antonio*. La Entrada, Copán, 17 de agosto 2004.
- McNeil, Cameron Cassandra Bill, Paola Torres y Zachary Hruby (23-27 de abril 2014).
- Negotiating Identity at Río Amarillo: Preservation and Resilience from the Late Classic to the Postclassic Period. En A. Green, (Presidencia), *Identity along the frontiers of the Maya area: cultural interactions and expressions from the early classic to the colonial period*. Simposio 191 de la 79. Reunión Anual de la Sociedad Americana de Arqueología. Austin, Texas. Recuperado de [http://www.saa.org/Portals/0/SAA/Meetings/2014%20Abstracts/Individual Abstracts.pdf](http://www.saa.org/Portals/0/SAA/Meetings/2014%20Abstracts/Individual%20Abstracts.pdf)
- Nakamura, Seiichi (1997). Desarrollo y Decaimiento en la Periferia de Copán. *Yaxkin*, XV, 161-2002 (Edición Especial).
- Cruz, Oscar N., Ranferi Juárez Silva, Santiago Escobar y Melvin Fuentes (2004). *Proyecto Arqueológico Aeródromo Río Amarillo II. Fase, Agosto-Septiembre*. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- Pahl, Gahry W. (1987). The Survey and Excavation of La Canteada, Copán, Honduras: Preliminary Report, 1975 Season. En Gary W. Pahl (Ed.), *The Periphery of the Southeastern Classic Maya Realm* (227-261). Los Angeles: Latin American Center Publications, University of California.
- Rue, David J. (1987). Early Agriculture and Early Postclassic Maya Occupation in Western Honduras. *Nature* (326), 285-286.
- Saturno, William (2000). *In the Shadow of the Acropolis: Río Amarillo and Its Role in the Copan Polity* (Tesis de Doctorado). Cambridge: Harvard University.
- Schele, Linda (1987). Notes on the Río Amarillo Altars. Copán Mosaics Project. *Copán Notes* 37, 1-9.
- Schiere, Jacobo y Marco Augusto Recinos (2004). *Validación Ambiental Proyecto Aeródromo Copán, Honduras CopAqN-Consult y ECOTEC*. Santa Rosa de Copán: Asociación de Organizaciones no Gubernamentales (ASONOG)/Agencia de Cooperación Solidaria Internacional/DIAKONIA sueca.
- UNESCO-WHC/ICOMOS (2012). Report on the joint UNESCO-WHC/ICOMOS reactive monitoring mission to the Maya Site of Copan (Honduras) (C-129). 21-26 November 2011. (Item 7 of the Provisional Agenda: State of conservation of properties inscribed on the World Heritage List and/or on the List of World Heritage in Danger.) En *36th session of the UNESCO World Heritage Committee*. San Petersburgo, Federación de Rusia, 24 Junio-6 Julio 2011.
- UNESCO-WHC (2006). *30th session of the UNESCO World Heritage Committee Decision WHC.06/30COM/7B.95*. Vilnius, Lithuania, 8-16 July 2006. <http://whc.unesco.org/archive/2006/whc06-30com-inf19e.pdf>
- UNESCO-WHC (2005). 29th session of the *UNESCO World Heritage Committee WHC.05/29.COM/22/7B.90*. Durban, South Africa, 10-17 July 2005. Recuperado de <http://whc.unesco.org/archive/2005/whc05-29com-22e.pdf>
- UNESCO-WHC/ICOMOS (2003). *Reactive monitoring mission for the archaeological site of Copán, Honduras. Study of the impact of the airport*. UNESCO/Patrimonio Mundial/ICOMOS.
- UNESCO (1972). Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad. Recuperado de <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- Vlcek, David T. y William L. Fash (1986). Survey of the Outlying Areas of the Copan Region, and Copán-Quirigua "Connection". En Patricia A. Urban y Edward M. Schortman (Eds.), *The Southeast Maya Periphery* (102-113). Austin: University of Texas Press.
- Yde, Jens (1938). An archaeological reconnaissance of Northwestern Honduras. *Middle American Research Institute, Publication* 9. New Orleans: Tulane University.

Periódicos

- 14 millones costará aeródromo de río Amarillo (2 de julio 2014). *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.hn/mobile/mhonduras/mregionales/708295-274/114-mi>

- lones-costará-el-aeródromo-de-río-amarillo
Alejandrohn (3 de noviembre 2012). Últimas detalles para la construcción de aeropuerto en Ruinas de Copán. Recuperado de <https://turismoencopan.wordpress.com/2012/11/03/ultimas-detalles-para-la-construccion-de-aeropuerto-en-ruinas-de-copan/>
- Aeródromo de Concepción sobrepasa presupuesto inicial en US\$7m (10 de marzo 2008). *Business News Americas*. Recuperado de http://www.bnamericas.com/news/infraestructura/Aerodromo_de_Concepcion_sobrepasa_presupuesto_inicial_en_US*7mn
- Aeropuerto de Copán será prioridad para turismo (2 de enero 2011). *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.hn/honduras/551187-97/aeropuerto-de-copan-se-ra-prioridad-para-turismo>
- Andino, Leonarda (19 de diciembre 2005). UNESCO emplaza a Honduras por pista aérea en Copán. *El Heraldo*, p. 14 (columnas 3-5).
- Anuncian construcción de aeródromo en Concepción (13 de febrero 2015). *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.hn/inicio/794846-417/anuncian-construccion-de-aerodromo-en-concepcion>
- Aprueban la concesión para aeropuerto en Copán (11 de junio 2013). *El Heraldo*. Recuperado de <http://www.elheraldo.hn/content/view/full/154581>
- BID amplía préstamo para el aeródromo (26 de marzo 2008). *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.hn/honduras/681698-97/bid-amplia-prestamo-para-el-aerodromo>
- Bonilla, Lilián (14 de julio 2014). Inicia la construcción del aeropuerto de Río Amarillo. *HRN La voz de Honduras*. Recuperado de <http://www.radiohrn.hn/l/noticias/inicia-la-construccion-del-aeropuerto-de-río-amarillo>
- Cáliz Suazo, Miguel (10 de agosto 2005a). El aeródromo en Río Amarillo debe reconsiderarse. *El Heraldo*, p. 17 (columnas 2-3).
- Cáliz Suazo, Miguel (8 de octubre 2005b). UNESCO preocupada por Copán. *El Heraldo*, p. 17 (columnas 1-2).
- Cáliz Suazo, Miguel (25 de noviembre 2006a). No al aeródromo de río Amarillo. *El Heraldo*, p. 17 (columna 3).
- Cáliz Suazo, Miguel (2 de diciembre 2006b). Copán debe seguir siendo Patrimonio Mundial. *El Heraldo*, p. 17 (columnas 1-2).
- Copán perderá estatus de patrimonio mundial. Ministro de Cultura pidió información sobre proceso para desafiliarse (1 de diciembre 2006g). *El Heraldo*, p. 10.
- En 18 meses estará listo el aeropuerto de Copán (9 de enero 2007). *La Tribuna*. Recuperado de <http://old.latribuna.hn/2007/01/09/post10003197/>
- En asamblea regional decidirán la construcción de aeropuerto en Copán (8 de febrero 2011). *La Tribuna*. Recuperado de <http://old.latribuna.hn/2011/02/08/en-asamblea-regional-decidiran-la-construccion-de-aeropuerto-en-copan/>
- Fasquelle, ha dirigido una nota al señor Francesco Banderin de UNESCO, informándole que Honduras está dispuesto a que se sustraiga a Copán Ruinas de esa declaratoria (29 de noviembre 2006f). *El Heraldo*.
- Fasquelle viajó a París por aeródromo de Copán. Visitan sede de la UNESCO que ha declarado las ruinas patrimonio Mundial (4 de diciembre 2006h). *El Heraldo*, p. 16.
- Fotogalería de la Inauguración del Aeropuerto Río Amarillo en Copán (10 de marzo 2015). *La Noticia*. Recuperado de <http://lanoticia.hn/nacionales/fotogaleria-de-la-inauguracion-del-aeropuerto-río-amarillo-en-copan/>
- Gbno. licita estudios de prefactibilidad de aeropuerto de Concepción (16 de agosto 2007). *Business News Americas*. Recuperado de http://www.bnamericas.com/news/infraestructura/Gbno_licita_estudios_de_prefactibilidad_de_aeropuerto_de_Concepcion
- Gobierno desiste construir aeropuerto. Presidente Zelaya dice que buscará otro lugar para no afectar vestigios mayas (20 de diciembre 2006b). *El Heraldo* p. 16.
- Gobierno analiza varios sitios para construir el aeródromo en Copán. Ministro de Cultura señala a El Heraldo de haber ejecutado campaña para evitar construcción de proyecto (19 de diciembre 2006m). *El Heraldo*, p. 12.
- Impiden construcción de aeropuerto en Copán Ruinas. La Alianza Cívica por la Democracia se opone al proyecto trazado en el parque maya de Copán. Advierten que si sigue adelante con su plan generará varios problemas (11 de diciembre 2006i). *El Heraldo*, p. 12.
- Medina, Carlos A. (3 de mayo 2014). Río Amarillo versus Concepción. *HRN La voz de Honduras*. Recuperado de <http://www.latribuna.hn/movil/2014/05/03/río-amarillo-versus-concepcion/>
- Muere proyecto en Río Amarillo (18 de diciembre 2006l). *El Heraldo*, p. 16.
- Opiniones divididas en torno a un aeropuerto en Copán (11 de diciembre 2006a). *El Heraldo*, p. 4
- Orellana, Xiomara (3 de enero 2016). Vuelos hacia el aeródromo de Río Amarillo en Copán inician este mes. *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.hn/honduras/916250-410/vuelos-hacia-el-aerodromo-de-río-amarillo-en-copán-inician-este-mes>

- Panting, César André (11 de febrero 2011). Copán está dividido por asignación de aeropuerto. *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.hn/honduras/545337-97/copan-esta-dividido-por-asignacion-de-aerodromo>
- Parlacen, en contra de aeropuerto (8 de junio 2006c). *El Herald*, p. 14.
- Pastor Fasquelle, Rodolfo (17 de diciembre 2006). Ultimo verso sobre río amarillo. *El Herald*, p. 16.
- Pérez, Graco (3 de agosto 2005). Copán, UNESCO y destruí-turismo. *El Herald*, p. 15
- Reinician lucha por aeródromo en Copán (28 de septiembre 2010). *La Prensa* Recuperado de <http://www.laprensa.hn/honduras/487126-97/reinician-lucha-por-aerodromo-en-copan>
- Resurgen diferencia por construcción de aeródromo en Copán (2 de julio 2014). *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.hn/honduras/regionales/724999-98/resurgen-diferencias-por-construccion-de-aerodromo-en-copan>
- Reyes, Karen (11 de marzo 2015). El aeropuerto Río Amarillo ya está en funcionamiento en Copán. *HRN La Voz de Honduras*. Recuperado de <http://radiohrn.hn/1/noticias/el-aeropuerto-rio-amarillo-ya-esta-en-funcionamiento-en-copan>
- Rodríguez, Marcos (19 de junio 2014). UNESCO revisará proyecto de aeródromo en Copán. *HRN La Voz de Honduras* Recuperado de <http://www.radiohrn.hn/1/noticias/unesco-revisará-proyecto-de-construcción-de-aerodromo-en-copan>
- Si se puede hacer aeródromo en Río Amarillo (14 de diciembre 2006k). *El Herald*, p. 5.
- Tejada, Mariela (1 de julio 2014). Resurgen diferencias por construcción de aeródromo en Copán. *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.hn/lasultimas24/724999-98/resurgen-diferencias-por-construcción-de-aerodromo-en-copan>
- Ultiman detalles para la construcción de aeropuerto en Ruinas de Copán (12 de agosto 2012) *El Herald*. Recuperado de <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Ultiman-detalles-para-la-construccion-de-aeropuerto-en-Ruinas-de-Copan>
- UNAH en contra de que Copán se excluya como Patrimonio Mundial. Los universitarios consideran “aberrante” que mientras otros países siguen haciendo esfuerzos para que sus bienes patrimoniales sean considerados para ser incluidos en la lista de Patrimonio de la Humanidad, Honduras pida se le sustraiga, “en un acto sin precedentes”. (14 de diciembre 2006). ACAN-EFE, en *El Herald*, p. 16.

ANEXO 1

Resolución de la 30 Sesión del Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO en Relación a la Construcción de un Aeródromo en Río Amarillo, Copán Vilnius, Lithuania, 8-16 July 2006

1. Maya Site of Copan (Honduras) (C 120)

Draft Decision 30 COM 7B.95

The World Heritage Committee,

1. *Having examined* Document WHC-06/30.COM/7B,
2. *Recalling* Decision 29 COM 7B.90, adopted at its 29th session (Durban, 2005),
3. *Also recalling* the recommendations of the previous monitoring missions of 1999, 2003 and 2005,
4. *Urges* the State Party not to proceed with the construction of the planned airport at Río Amarillo Valley. The two ICOMOS missions of 2003 and 2005 based on visits to the sites and the environmental impact studies done by the Government of Honduras, as well as by independent organizations, have shown the negative impact that the construction of this airport will have on the cultural resources, the traditional social networks, the beliefs and values of the indigenous people, and the landscape. The State Party is encouraged to consult closely with the World Heritage Centre and the Advisory Bodies on the appropriate steps to be taken;
5. *Requests* the State Party submit to the World Heritage Centre by 30 August 2006, the terms of reference for conducting a Public Use Study for the management of the future Río Amarillo Archaeological Park to complement the already existent management plan;
6. *Further requests* the State Party to continue monitoring the state of conservation of the Copan Hieroglyphic Stairway, based on the programme developed by the Getty Conservation Institute;
7. *Requests moreover* the State Party to submit to the World Heritage Centre, by 1 February 2007, a detailed report on the state of conservation of the property and on the progress made in the implementation of the above recommendations, for the examination by the Committee at its 31st session in 2007.

ANEXO 2

¿PORQUÉ CONSTRUIR EL AEROPUERTO CONCEPCION COPÁN?

Algunas consideraciones porque el aeropuerto del Occidente de Honduras, sea construido en Concepción Copán:

1. La más importante, su construcción, no atenta contra el patrimonio arqueológico de la humanidad, las ciudades mayas de Copán, decretado por la UNESCO, como sucedería en el sector de Río Amarillo. A la fecha no existen medidas científicas ni técnicas de mitigación que protejan los vestigios arqueológicos, como pretende el ministerio de Turismo, para construirlo en Río Amarillo; el daño sería irreparable y seríamos excluidos de los Organismos Internacionales.
2. La ubicación de Concepción, promoverá un desarrollo regional (Copan, Lempira, Ocotepeque, Intibucá y Santa Bárbara), a través de vuelos nacionales e internacionales, para: Comercio, Transporte, Exportaciones, Seguridad Nacional, Turismo, Defensa Nacional, Emergencias, Respuesta a Desastres Naturales, entre otros servicios; no puntual (Copán Ruinas ficticiamente) como se pretende hacer creer; dado que los turistas que llegarían en los Cruceros a las Islas, visitarán el Parque Arqueológico por unas horas durante el día, pagando solo el ingreso al parque y de regreso al avión más tarde; beneficiándose de esta manera solo a los empresarios del turismo de Islas de la bahía, que percibirían ingresos absolutos por la explotación del rubro Turístico.
3. Técnicamente existen estudios de aeronáutica, que el sitio de Concepción es excelente para la aeronavegación.
4. La infraestructura: hotelera, transporte y de servicios demandada, está más desarrollada en Santa Rosa de Copán, permitiendo al turista mayores opciones de confort y seguridad, pernoctando por más de un día de visita. Al convertirse Santa Rosa de Copán, en un operador de turismo, enlazamos La Ruta Maya, la Ruta Lenca y de otros sitios en otros departamentos como montañismo; agroturismo en café, tabaco, ganadería; entre otras actividades con potencialidades turísticas.
5. La cultura Lenca siendo una cultura milenaria y contemporánea, en sus costumbres y tradiciones, son de mucho interés para el extranjero y la humanidad en general.
6. El terreno para construir el aeropuerto en Concepción, es donado por el Municipio de Concepción Copán, ahorrándonos los hondureños, en el costo de construcción de la obra, muchos millones de Lempiras; pudiendo invertirse en obras complementarias o de otra categoría. Sin embargo, en Río Amarillo debe comprarse el terreno con recursos nacionales.
7. La construcción del tramo carretero, para conectar el aeropuerto Concepción, con la calle a Copan Ruinas; llevará desarrollo a las comunidades rurales por donde este se construya, aumentando así los beneficios sociales del proyecto. El presupuesto para esta carretera puede gestionarse en SOPTRAVI o el FONDO VIAL ya que esta es su función principal y de esta forma no sumar ese costo al proyecto principal.
8. La idea de un segundo y posterior aeropuerto en Copán, no es posible en estos tiempos; debido a que nuestro país no cuenta con los recursos para construirlos, y se destruirían los sitios arqueológicos de Copán al construirlo en Río Amarillo, pasando muchas décadas para retomar el tema, postergándose de esta manera el desarrollo integral de la zona de Occidente.
9. El “canal seco” entre los puertos de Cutuco y Puerto Cortés, deja la zona de Occidente aislada del desarrollo, dado que el tráfico terrestre se efectuará en aquella carretera.
10. Permitirá a los funcionarios del Gobierno, mayor eficiencia del tiempo, en la región de occidente, llevando más desarrollo a las comunidades.
11. La región de Occidente, posee características climáticas diversas, como ninguna de Honduras, que permitirán el desarrollo de actividades económicas productivas, estimulando la exportación de productos no tradicionales, en mejora de la economía nacional, por el ingreso de divisas.

**COMITÉ PROCONSTRUCCION AEROPUERTO CONCEPCION
ENERO 2011**

www.camaracopan.com/site/index.php?

ANEXO 3

Lista de Participantes en la Reunión con Representantes Locales en la Municipalidad de Copán Ruinas, 23 de noviembre 2011. Anexo XIV del Informe de la Misión Reactiva WHC-UNESCO 2011

Municipalidad de Copán Ruinas
 D. Lic. Blanca Copán Aguilar
 23 de noviembre de 2011



Nombre	Cargo	No. Teléfono	CORREO ELECTRONICO	Notas
Juan Angel Cuatrecasas	Representante COCOM	9953-7079	juancu@1949@copan.com	
Brenda del Carmen H. Rivera	Comisión Org. Indígenas	9927-28-27		
J. Juan Aguilar	RECC	9999-35-97	juanjua@1949@copan.com	
J. Juan Aguilar	Empresario Local	9999-8561	juanjua@1949@copan.com	
Juan Angel Aguilar	Empresario Local	9999-8561	juanjua@1949@copan.com	
Vicente Parra	Empresario Local	9999-8561	vicente@1949@copan.com	
Felipe José García-Jara	Alcalde (don Juan)	9999-8561	felipe@1949@copan.com	
Wido van der Veen	Comisión de Gestión	9999-8561	wido@1949@copan.com	
Jorge Mandi y Bellat	Experto de la UNESCO	9999-8561	jorge@1949@copan.com	
Dulce María Pérez Casas	Asesor de la UNESCO	9999-8561	dulce@1949@copan.com	
Andrés Sánchez	Asesor de la UNESCO	9999-8561	andres@1949@copan.com	
Hector Roberto Cordero	Asesor de la UNESCO	9999-8561	hector@1949@copan.com	
José Valle	Comisión de Gestión	9999-8561	jose@1949@copan.com	
Juan Antonio Rivera	Comisión de Gestión	9999-8561	juan@1949@copan.com	
George A. Portillo	Alcalde Municipal	9926-7465	munista@1949@copan.com	

Marea Rosada (Pink Tide), la Izquierda Erótica y el antifeminismo: la situación de la mujer, política y feminismo en América Latina en las tres décadas pasadas

Ágnes Judit Szilágyi*

RESUMEN. Durante los años 1990 y 2000 el poder y la participación de las mujeres en la vida política de los países latinoamericanos aumentaron a una escala sin precedentes. Es indudable que gracias a los efectos de las tendencias internacionales y de la democratización interna de algunos países latinoamericanos la situación de la mujer generalmente se haya mejorado. El divorcio ha sido legalizado en todos los países del subcontinente, siendo el último Chile en diciembre de 2004. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha aumentado, cambiando sus posiciones sociales poco a poco. Según varias estadísticas la situación de la mujer latinoamericana no es la peor a escala internacional (sobre todo comparando con África o Asia), pero esto tampoco significa que todo vaya bien. El adelantamiento más significativo se manifiesta en el ámbito de los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las oportunidades de educación, mientras –a pesar de la implementación continua de las normas internacionales en la legislación de los países latinoamericanos– el progreso es más lento en el tema de la violencia contra la mujer y los derechos de reproducción. En todo caso, en esta región la democracia y la violencia no son conceptos contrarios, llegando al punto en que la democracia coexiste con la práctica de la violencia, resultando en el estado de *violent pluralism*, y esto seguramente coloca las cuestiones de la mujer en un contexto muy especial.

Palabras Claves: países latinoamericanos, participación de las mujeres en la vida política, derechos humanos fundamentales, la violencia contra la mujer, los derechos de reproducción.

ABSTRACT. Women were prominently present in anti-dictatorship movements in Latin-America, and the aim of gender equality was naturally connected to the fight for human rights. The past two decades brought relevant changes in the situation for women, which can be attributed to the leftist political turn on the continent. Nevertheless, the improvement is scattered: the advance is substantial concerning economic areas and education but the improvement is slow on the violence against women, and reactionary tendencies also can be found concerning reproductive rights even in countries under leftist governments.

Keywords: Latin-America, gender equality, fight for human rights, violence against women, reproductive rights.

Recibido el 16 de febrero de 2017, aceptado 20 de julio de 2017

* PhD, Profesora titular, Universidad Científica de Lorand Eötvös, Budapest, Hungría. Nacionalidad Húngara.

Email: szilagyi.agnes@btk.elte.hu



INTRODUCCIÓN

América Latina ha sido educada por aquel viejo continente donde poco antes de la edad de la ilustración el duque Saint-Simon –en París, la ciudad que daba ejemplo a la mitad del mundo– remarcó lo siguiente: “...en la ocasión cuando él defendió su tesis en la Sorbonne, Madame [al asistir a la ceremonia] creó el espectáculo más escandaloso y más novedoso, en un lugar donde una mujer, ni siquiera una dama tan grande como ella, jamás había entrado ni se había podido imaginar hacerlo”.¹

Aun dos siglos más tarde, el aislamiento de las mujeres en la actuación pública era lo habitual en la cultura portuguesa (en su origen francófono), que se convirtió en definitiva en la civilización latinoamericana – a lo mejor en Brasil, el país que ocupa la mitad del subcontinente. Poco más tarde de la formación de la primera república concebida en el espíritu liberal (1910), la periodista inglesa y activista feminista, Ethel C. Hargrove visitó Portugal como miembro del Committee of the British International Association of Journalists (Comité de la Asociación Internacional de Periodistas Británicos), y anotó de esta manera su experiencia sobre la recepción organizada en el honor de la delegación: „Esta recepción ha sido realizada con gran lustre. El escenario fue un resplandor de luz y colores, y cientos de personas deben haber estado presentes en la cena, incluido el Ministro Inglés, Sir Arthur Hardinge, oficiales del Estado Portugués, periodistas prominentes, doctores, abogados... en realidad todos los representantes de la élite de la vida urbana, con una excepción. Ni una sola mujer portuguesa estuvo presente. Lady Hardinge bordó el papel de anfitriona de una manera encantadora, pero mi sentimiento fue sincero de no tener oportunidad para encontrarnos con las damas prominentes de Portugal”.²

1. „.....à l'occasion d'une thèse qu'il soutint en Sorbonne, elle y donna le spectacle le plus scandaleux et le plus nouveau, et en lieu où jamais femme, si grande qu'elle pût être, n'était entrée ni ne l'avait imaginé „ (*Mémoires de Saint-Simon*, 1856) Traducción libre de la autora.

2. “This reception was carried out with great éclat. The scene was a blaze of light and colour, and several hundreds of people must have been present at dinner, including the English Minister, Sir Arthur Hardinge, Portuguese State officials, leading journalists, doctors, barristers, indeed, representatives of the city life at its best, with one lack. Not a single Portuguese woman was present. Lady Hardinge did duty as hostess in a most charming manner,

Mi tercer ejemplo viene de la América Latina que ya estaba alejándose de Europa e independizándose a efectos políticos e intelectuales. Al inicio del siglo XIX el viajero que pasaba por Recife, un puerto importante en el Nordeste de Brasil, no podía encontrar por las calles ni a una sola mujer blanca rica o de buena familia, ya que estas mujeres vivían en sus casas a puertas cerradas. Sin embargo, otras mujeres de varias clases sociales (libres o esclavas) y diversos colores (sobre todo negras y mulatas), podían verse por todas las partes de la ciudad. Muchas veces estas mujeres vendían algo. Gritando, ofrecían las mercancías que llevaban en las cestas que sostenían sobre sus cabezas: bocados delicados (dulces, plátanos, naranjas), o delicados pañuelos. En otros casos fueron sus propios cuerpos los que vendían. Para asegurar sus existencias, muchas de las esclavas y de las libertas se ofrecían como niñeras o amas de leche, sirviendo a sus dueños y esperando su liberación. En esos días en Recife había un verdadero mercado de niñeras y de leche materna que persistiría hasta los años 1920. (Este fenómeno también fue importado desde Europa y posteriormente modificado: como muchas otras cosas, el destino de las mujeres latinoamericanas también resultó determinado por el viejo continente.) En estas fechas se inició una vigorosa campaña –originaria de las esferas médicas, pero vinculada también a la idea paternalista–, que reclamaba el amamantamiento y el cuidado de los niños como las obligaciones primarias de sus propias madres. Con esto, la situación de las nodrizas y de las niñeras se convirtió en un problema de salud pública y de regulación estatal. (Cabral do Nascimento, 2007)

Examinando la situación actual de la mujer latinoamericana podemos preguntarnos ¿para qué nos sirve evocar estos episodios que acontecieron varios siglos atrás? Por una parte, acordarse de ellos llama nuestra atención debido a que los fenómenos que ocurren en la actualidad –por lo menos en parte– están arraigados a tradiciones definidas por imperios europeos que en aquel entonces estaban mayormente dominados por hombres. Por otra parte, nos muestra unos problemas que, a pesar de no ser modernos, siguen teniendo su influjo

but my regret was sincere that we had no opportunity of thus meeting Portugal's leading women” (Hargrove, 1914, pp. 31-32). Traducción libre de la autora.

Examinando la situación actual de la mujer latinoamericana podemos preguntarnos ¿para qué nos sirve evocar estos episodios que acontecieron varios siglos atrás?

Mujeres dedicadas a la política no sólo se encuentran entre los jefes de Estado (en caso de sistemas presidenciales, disponiendo de amplios poderes)...

muy significativa en el subcontinente:

- as mujeres que vienen de diversas clases sociales están estrictamente divididas por normas sociales, en cuanto a sus modos de vivir y a sus posibilidades; pero están conectadas porque estas normas las limitan severamente (aunque siempre hay algunas mujeres independientes que contravienen las reglas);
- la situación privilegiada de las mujeres de posiciones sociales extremadamente altas rara vez y muy lentamente trae una mejora general;
- aun hoy día, las mujeres tienen menos posibilidades que los hombres para acceder al poder cultural, político y económico, y
- muchas veces no disponen completamente ni de sus propios cuerpos.

Estos son los temas fundamentales que –teniendo en cuenta los cambios radicales ocurridos en América Latina en las dos décadas pasadas– están pasando a primer plano en las evaluaciones e investigaciones políticas y sociológicas más recientes.³ Igualmente, mi estudio discutirá estos grupos de problemas.

La participación de las mujeres en la vida política:

Durante los años 1990 y 2000 –remarcan los académicos como Susan Franceschet (2007a) de Canadá– el poder y la participación de las mujeres en la vida política de los países latinoamericanos aumentaron a una escala sin precedentes. La indicación más aparente es la elección de mujeres como presidentas en los países más significativos del continente. Por ejemplo, en 2006 en Chile los votantes, que son probablemente los más conservadores de la región, eligieron a Michelle Bachelet, candidata del Partido Socialista. En Argentina el Frente para la Victoria (FPV), partido de centroizquierda y sucesor del Partido Justicialista de orientación peronista, sostuvo la candidatura de Cristina Fernández de Kirchner, quien actualmente es Presidenta de la Nación Argentina desde 2007. En Brasil, después de dos ciclos prósperos realizados por Luiz Inácio Lula da Silva, en el octubre de 2010 una colega cercana a él, Dilma Rousseff, llegó al poder

3. Expertos norteamericanos también estudian el tema con frecuencia, en un marco comparativo véase: Franceschet, 2005; Kampwirth, 2004; Shayne, 2004.

representando el Partido dos Trabalhadores (PT, centroizquierda). Violeta Barrios Torres de Chamorro fue la presidenta de Nicaragua (1990-1997), sustentada por una coalición anti-sandinista sobremanera amplia (Unión Nacional Opositora, UNO) en que participaron conservadores, liberales, comunistas, etc. La política socialista Janet Jagan (People's Progressive Party, Partido Progresista del Pueblo) fue presidenta de Guyana entre 1997-1999. Mireya Moscoso, presidenta panameña (1999-2004), fue elegida como candidata del Partido Arnulfista (PA), el partido que lleva el nombre de su difunto esposo, el anterior presidente del país. En Costa Rica, Laura Chinchilla ganó las elecciones presidenciales en 2010, postulada por el centroizquierdista Partido Liberación Nacional (PLN), el partido más popular de la república. Además, también encontramos mujeres entre los candidatos perdedores (en 2011 Keiko Fujimori se presentó a las elecciones de Perú, y Sandra Torres Casanova se postuló en Guyana en el mismo año). Estas mujeres siguen las huellas de sus maridos o sus padres en la carrera política.

Mujeres dedicadas a la política no sólo se encuentran entre los jefes de Estado (en caso de sistemas presidenciales, disponiendo de amplios poderes), sino también en el puesto de primera ministra, sobre todo en América Central. Por ejemplo, Mary Eugenia Charles ocupó este cargo en la República Dominicana durante un periodo muy extenso, entre 1980-1995. En Jamaica, que forma parte de la Mancomunidad de Naciones, Portia Simpson-Miller fue designada como primera ministra entre 2006-2007, y después fue elegida otra vez en 2012. Trinidad y Tobago también es miembro de la Mancomunidad de Naciones, y desde 2010 su jefa de gobierno es Kamla Persad-Bissessar. Esta tendencia comenzó todavía antes en el caso de los territorios centroamericanos externos. La primera mujer que ocupó el puesto de la primera ministra fue Lucinda E. da Costa Gomez-Mattheeuws en 1977 en las Antillas Neerlandesas, donde varias mujeres políticas sirvieron en este oficio antes de que el Estado se disolviera en 2010 (Maria Ph. Liberia-Peters entre 1984-1986 y 1988-1993; Suzanne F.C. Camelia-Römer en 1993 y entre 1998-1999; Mirna Louisa-Godett entre 2003-2004 y finalmente Emily de Jongh-Elhage entre 2006-2010). En Guadalupe (Francia) Lucette

Michaux-Chevry fue la jefa de gobierno entre 1982-1985. En Puerto Rico, el Estado asociado a los Estados Unidos, Sila María Calderón Serra fue primera ministra entre 1988-1990, Norma E. Burgos Andújar entre 1996-1999 y Marisara Pont Marchese en 2005. (Christensen, 2016; Htun, M. & Piscopo, J. M., 2010)

En muchos países latinoamericanos se han elaborado leyes que regulan la composición de los candidatos a diputados y que establecen una cuota de mujeres. Remarco sólo los países en los que la proporción de las mujeres en el parlamento es más alta del 9,1% que tenemos en Hungría: 12,5% en Paraguay, 12,7% en Colombia, 15,2% en Uruguay, 18% en Honduras, 20,8% en la República Dominicana, 25,4% en Bolivia, 26,2% en México, 31,3% en Guyana, 32,3% en Ecuador, 37,4% en Argentina, 38,6% en Costa Rica, y 40,2% en Nicaragua, donde los partidos usan una cuota voluntaria; pero como vemos, la proporción de las mujeres es especialmente alta. El porcentaje es del 43,3% en Cuba, la vanguardia de los derechos de la mujer en muchos aspectos. (Quota Project, 2015)

Analistas políticos nos aseguran que el avance de las mujeres en posiciones de poder y el hecho de que sus problemas aparecen más y más en la vida política de los países latinoamericanos están conectados a la manifestación de la llamada „vuelta hacia la izquierda” (*turn to the left*), que generalmente se asocia a políticos masculinos característicos en todo el mundo. El fenómeno llamado “la marea rosada” (*pink tide*) por la bibliografía anglosajona se ve reflejado en muchos acontecimientos políticos. En Venezuela, Hugo Chávez ganó las elecciones presidenciales en 1998. Luiz Inácio Lula da Silva, fundador del Partido de los Trabajadores, resultó vencedor de las elecciones en Brasil en 2002 y obtuvo su segunda victoria por una abrumadora mayoría en 2006. (Goodman, 2009) En dos de repúblicas menos favorecidas de América del Sur, Evo Morales (2005, Bolivia) y Rafael Correa (2006, Ecuador) fueron elegidos como presidentes. Daniel Ortega, líder sandinista nicaragüense en los años 1970 y 1980, obtuvo el oficio del presidente en 2006, esta vez de un modo democrático. La retórica del „partido feminista” se emplea muchas veces por los partidos de la tendencia izquierdista, mientras que, como veremos, los aspectos fe-

ministas frecuentemente son víctimas de varios negocios políticos –independientemente de la autodefinición ideológica del poder.

Mujeres y la resistencia contra los regímenes antidemocráticos

El avance de las mujeres en la vida política de los países latinoamericanos no es un fenómeno sin antecedentes. Los movimientos que defienden los derechos de la mujer han acompañado a la historia del siglo XX, y a pesar de no tener mucho efecto en la política de los gobiernos (sobre todo en los regímenes autoritarios), han podido quedar operativos también durante las dictaduras más severas. Y así siempre hemos podido encontrar muchas mujeres entre los luchadores de vanguardia y las víctimas de la resistencia contra los regímenes antidemocráticos (por ejemplo en Chile o Argentina). Las Madres de Plaza de Mayo es un grupo de mujeres que usan un pañuelo blanco en la cabeza, que se formó para manifestarse por sus hijos desaparecidos. El movimiento tuvo un papel muy importante en desacreditar la dictadura militar argentina. Julio Cortázar evoca las condiciones de esa dictadura en su texto basado en recortes de prensa a mediados de los años 1970:

“El día precedente ese lugar había sido escenario de una batalla que había dejado un saldo de más de cien muertos, incluidas personas del lugar. Mi hija, después de secuestrada, fue llevada a la guarnición militar Batallón 601. Allí fue brutalmente torturada, al igual que otras mujeres. Las que sobrevivieron fueron fusiladas esa misma noche de Navidad. Entre ellas estaba mi hija”. (Cortázar, 1980)

Un ejemplo más reciente es el movimiento cubano de Las Damas de Blanco, que sigue activo hasta hoy día. La asociación de las mujeres sigue manifestándose con el fin de liberar a sus maridos detenidos por motivos políticos en 2003 y defender las libertades. Desde entonces, varios de los setenta y cinco hombres sentenciados a entre 10 y 28 años de cárcel han sido liberados. Aun así, las atrocidades frecuentemente violentas cometidas contra los opositores –y entre ellos, contra los miembros del movimiento de las mujeres– y perpetradas tanto por unos particulares como por las autoridades y los simpatizantes del régimen

Analistas políticos nos aseguran que el avance de las mujeres en posiciones de poder y el hecho de que sus problemas aparecen más y más en la vida política de los países latinoamericanos...

Dar la oportunidad a las activistas para encontrarse y así adelantar la movilización de las mujeres, aumentar la sensibilización en reconocer las desigualdades...

de Castro, continúan sucediendo. El gobierno cubano considera las manifestaciones pacíficas de Las Damas de Blanco (también relacionadas con la iglesia católica) una provocación financiada por los americanos. Así, en 2005 no permitió a las representantes de Las Damas que asistieran a la ceremonia de entrega de Estrasburgo cuando la asociación recibió el Premio Sájarov, un galardón establecido para activistas de la defensa de los derechos humanos, otorgado por el Parlamento Europeo. El gobierno también les negó el permiso de salida para aceptar el premio de Human Rights First en Nueva York, el cual recibieron en 2006. (Amnesty International, 2012).

Naturalmente, bajo las condiciones de la resistencia, la igualdad de género se ha conectado y sigue conectándose con las cuestiones que afectan a todos: la legalidad (igualdad ante la ley) y los derechos humanos. Así, los problemas específicos de la mujer reflejan los retos generales originarios del desarrollo tecnológico y de la modernidad de la época, y además el tema de la desigualdad de los países y de las poblaciones queda paralelado con el análisis de la situación de la mujer. Estos paralelos —y en cierto sentido, la cultura particularmente latinoamericana— les dan a los movimientos feministas del subcontinente su aspecto y énfasis característicos. Además de sus impulsos internos, estas asociaciones han recibido un gran empuje para su desarrollo independiente del feminismo internacional, el gran nivel de interés general y el discurso global sobre las cuestiones del género social.

Movilización de las mujeres

El cambio de mentalidad en el contexto internacional empezó en los años 1990 con la organización de las conferencias temáticas realizadas por la ONU, y el aumento en el número de las ONG y de otras iniciativas cívicas. Aunque la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer fue organizada en la región que estamos examinando —en Ciudad de México, 1975—, no fue ésta, sino la cuarta conferencia, celebrada en Pekín en 1995, la que está considerada como un hito, donde La Declaración de Pekín y la adyacente Plataforma de Acción fueron adoptadas. Éstas acentúan la igualdad de género como punto de partida en el marco de la política mundial del desarrollo y de la

paz. Los documentos llamaron a la acción en doce esferas cruciales, también relevantes en América Latina: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente; y la niña. Quince años más tarde el Servicio de Información de las Naciones Unidas (SINU) en Viena evaluó así los efectos de la conferencia de Pekín: “Desde la conferencia de Pekín hemos avanzado en muchas áreas, siendo el tema de la educación lo más significativo. Aun cuando la legislación y las políticas que tienen en cuenta las consideraciones de género han tratado algunas desigualdades y discriminaciones contra la mujer, la progresión total queda desequilibrada. Existen disparidades entre regiones y asimismo dentro de los países. Además, diferencias de procedencia, situación económica, etnicidad, edad, invalidez y otros factores resultan disfrazados por las medias mundiales”. (UNIS Vienna, 2010)

Dar la oportunidad a las activistas para encontrarse y así adelantar la movilización de las mujeres, aumentar la sensibilización en reconocer las desigualdades y asegurar un foro para formular nuevas normas, han sido ventajas indudables de la conferencia de Pekín (donde se presentaron más de 3.000 organizaciones) y otros macro-eventos como ésta. Al mismo tiempo, no olvidemos el lado sombrío de estas reuniones relativamente caras, organizadas con un gran presupuesto. En primer lugar, la actividad de las ONG que funcionan en una región y el desarrollo del network que se forman entre ellas están en las manos de actores internacionales, entonces podemos decir que las asociaciones latinoamericanas han empezado a participar en el movimiento mundial por una iniciativa de fuera. Por ejemplo, su asistencia en la conferencia de Pekín ha sido preparada principalmente por la sección femenina de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de la ONU. Fue esta organización la que ha compuesto la lista de los civiles para conectarlos, ha organizado reuniones regionales para ellos y los ha educado para hacer lobby a los gobiernos y a las organizaciones interna-

cionales. (Franceschet, 2007a, pp. 2-3, 7). Así, la iniciativa local frecuentemente pierde su independencia y los problemas especialmente locales resultan eclipsados. Además, estos foros les enseñan a las mujeres como acomodarse en el sistema en vigor alrededor de ellas, y que siguiendo sus papeles tradicionales no aspiren a cambiar, sino a adaptarse.

Los temas de la mujer han recibido más y más énfasis en los años 2000 en las consultas internacionales alternativas. El Foro Social Mundial se inició en 2001 en Porto Alegre, Brasil (el encuentro se celebra cada año, sirviendo como un contrapunto al Foro Económico Mundial de Davos). La organización, que se contrapone „a un proceso de globalización, comandado por las grandes corporaciones multinacionales y por los gobiernos e instituciones que sirven a sus intereses, con la complicidad de los gobiernos nacionales” (Fórum Social Mundial, 2002), formuló una declaración en Belém (Amazonia, Brasil) en 2009, que ha elevado los movimientos feministas en las filas de los actores principales abogando por el cambio, diciendo: „El proceso de emancipación social que persigue el proyecto ecologista, socialista y feminista del siglo 21 aspira a liberar a la sociedad de la dominación que ejercen los capitalistas sobre los grandes medios de producción, comunicación y servicios, apoyando formas de propiedad de interés social: pequeña propiedad territorial familiar, propiedad pública, propiedad cooperativa, propiedad comunal y colectiva [...] Esta alternativa debe ser feminista porque resulta imposible construir una sociedad basada en la justicia social y la igualdad de derechos si la mitad de la humanidad es oprimida y explotada” (Minga Informativa de Movimientos Sociales, 2009).

Con todo eso, las iniciativas regionales prometen más resultados concretos y abordan los problemas especialmente latinoamericanos con más éxito que los grandes eventos mundiales. El primer encuentro subcontinental de las feministas latinoamericanas fue celebrado en 1981 en Bogotá contando con la participación de unas 200 mujeres (Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe). (Toro Céspedes, 2007) Desde entonces, varios foros más, y más amplios, han sido organizados. La cuarta reunión celebrada en Taxco, México (su tema principal fue „La política feminista en América Latina hoy”) llegó a definir la acción

política del feminismo. A pesar del mejoramiento lento pero continuo de las condiciones de la mujer latinoamericana, también se encuentran ejemplos del fenómeno „progresión-estancamiento-retrocesión”. Así ocurrió en el caso de Nicaragua, donde el génesis de la situación actual en cierto sentido se atribuye al foro de Taxco. Las primeras asociaciones de las feministas nicaragüenses formadas en los años 1980 ya fueron representadas en ese encuentro. Entre las activistas presentes estuvieron las fundadoras del Partido de la Izquierda Erótica, la fuerza política establecida en 1987 que ha tenido mayor éxito en representar la mentalidad feminista. Esta organización hizo cabildeo muy efectivamente durante la elaboración de la constitución nicaragüense en 1987, y – en contraste con la constitución anterior (1974) en la que no se mencionaban los derechos de la mujer –logró acomodar diez artículos por su emancipación. Expertos llaman la atención que la vuelta retrógrada de la política nicaragüense de nuestros días– llegando hasta la prohibición del aborto–, y la ola antifeminista bien perceptible forman una respuesta al „feminismo nuevo” de los 1980 y a la vuelta hacia la izquierda que ocurre en toda la América Latina. (Kampwirth, 2008, pp. 122-136). Aunque tampoco había sido muy liberal antes, la ley del aborto se hizo más estricta en 2006. La nueva ley prohibió todas formas del aborto sin excepciones, incluso en los casos en que se pone en peligro la vida de la madre, interrupción que había sido permitida hasta entonces. Sin embargo, la proporción de los abortos ahora sobrepasa con mucho la media de Europa Occidental y la de Estados Unidos, y resulta en la muerte de decenas de miles de mujeres. Un rumbo contrario se ha cerrado recientemente en Uruguay. Tabaré Vázquez, el presidente anterior (2005-2010) puso veto a la decisión del congreso uruguayo en 2008, que cambiando una ley de 1938 quería legalizar el aborto. La proposición regresó al Senado en el noviembre de 2011 y fue aceptada en diciembre. Esta vez el presidente, José Mujica (político del Frente Amplio, igual que su predecesor) no puso obstáculo a la ratificación de la ley apoyada por el 63% de la población.

Oportunidades económicas

Es indudable que gracias a los efectos de las tendencias internacionales y de la democrati-

La nueva ley prohibió todas formas del aborto sin excepciones, incluso en los casos en que se pone en peligro la vida de la madre, interrupción que había sido permitida hasta entonces...

Según el análisis, el problema no es que las mujeres de estos países no tengan buenas oportunidades económicas, sino que no reciben una educación satisfactoria y no tienen derechos humanos...

zación interna de algunos países latinoamericanos – formando parte del curso llamado “la tercera ola de la democratización” por Samuel Huntington, que empezó en los años 1970 en Europa meridional y pasó a América Latina en los 1980 – la situación de la mujer generalmente se haya mejorado. El divorcio ha sido legalizado en todos los países del subcontinente, siendo el último Chile en diciembre de 2004. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha aumentado, cambiando sus posiciones sociales poco a poco: “según el Banco Mundial, desde 1980, la mano de obra latinoamericana incorporó a más de 70 millones de mujeres, pasando de una tasa promedio de participación del 35% al 53% en 2007, principalmente en el sector servicios. El peso del sector informal, sin embargo, sigue siendo significativo: en las ciudades bolivianas, por ejemplo, la proporción de mujeres que trabajan en negro es del 71%, frente al 54% en los hombres. “Las violentas crisis económicas de la década de 1990 han demostrado la capacidad de las mujeres para salir adelante, a menudo incluso mejor que los hombres. Han ganado confianza y legitimidad”.⁴

Es discutible si la discriminación positiva es el índice de este reconocimiento creciente. De todas formas, las iniciativas dedicadas particularmente a la mujer pueden ayudar a muchas. Un buen ejemplo es el banco especial de crédito que se fundó en 2001 en Venezuela para financiar a las microempresarias (Banco Nacional de la Mujer o “Banmujer”). Muchos opinan que las clases más pobres se aprovechan de los aspectos feministas de la política social mantenida por los gobiernos de la izquierda. En este contexto, muchas veces se menciona el ejemplo del apoyo a la familia en Brasil, la “Bolsa Familia”, un programa que afecta aproximadamente a 13 millones de hogares, o la ayuda a la vivienda llamada “Mi Casa, Mi Vida”. Ambos se centran mayormente en las mujeres, facilitando que la propiedad de los inmuebles familiares pertenezca a ellas. “Esto les da un poder de negociación más importante frente a los hombres y mejora la situación de la familia, dado que así pueden privilegiar preocuparse por la salud y la alimentación de los niños”. (Oualalou, 2011)

4. Citando los datos del Banco Mundial y la opinión de Mario Pecheny: Oualalou, 2011.

Estos programas contribuyen a que según varias estadísticas la situación de la mujer latinoamericana no es la peor a escala internacional (sobre todo comparando con África o Asia), pero esto tampoco significa que todo vaya bien. Analizando las condiciones del cambio de milenio (basado en los datos de Global Gender Gap, examinando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo, y usando la lista de los primeros 58 países, Ildikó Nagy constata lo siguiente: “Hay grandes diferencias entre los resultados de los países latinoamericanos. La mejor clasificación es [...] de Costa Rica (18) y después de una gran pausa viene Colombia (30), Uruguay (32), Argentina (35), Perú (47), Chile (48), Venezuela (49), Brasil (51), y México (52). Los últimos países han dado una mala calificación en todas las dimensiones de la igualdad de género, menos a las oportunidades económicas en el caso de Venezuela, Chile y Brasil. Según el análisis, el problema no es que las mujeres de estos países no tengan buenas oportunidades económicas, sino que no reciben una educación satisfactoria y no tienen derechos humanos tan fundamentales como la participación política o el acceso a los servicios sanitarios y sociales”. (Nagy, 2005, p.206. traducción propia)

La violencia y los derechos de reproducción

El adelantamiento más significativo se manifiesta en el ámbito de los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las oportunidades de educación, mientras –a pesar de la implementación continua de las normas internacionales en la legislación de los países latinoamericanos –el progreso es más lento en el tema de la violencia contra la mujer y los derechos de reproducción. En todo caso, en esta región la democracia y la violencia no son conceptos contrarios, llegando al punto en que la democracia coexiste con la práctica de la violencia, resultando en el estado de *violent pluralism*, y esto seguramente coloca las cuestiones de la mujer en un contexto muy especial. (véase Arias & Goldstein, 2010) Todos los países de América Latina han aceptado y ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará de 1994) y consecutivamente los Estados han ratificado sus propias leyes contra la violencia en los años 1990. Para ayudar a la aplicación

más efectiva de las regulaciones, varias oficinas estatales que aseguran la protección de los derechos de la mujer han sido establecidas, y en algunos países (Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Paraguay y Perú) han asignado a sus jefes competencias ministeriales, que así participan en las sesiones de gobierno. (Franceschet, 2007b) La necesidad de impedir la violencia contra la mujer lentamente ha sido aceptada, pero siempre queda el problema más grave tanto en América Latina como en el resto del mundo. Según los datos estimados de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) durante su vida una de cada tres mujeres sufre de abusos sexuales, físicos o psicológicos cometidos por su familiar cercano. No obstante, la ley y la opinión pública consideran estos casos en el gran marco de derechos humanos en general, y no como un problema especialmente feminista. Quizá sea solamente en Brasil donde, sobrepasando esta mentalidad, la violencia familiar representa una categoría separada de la ley. También es cierto que incluso allí hay algunos problemas al ejecutar estas leyes por falta de recursos financieros o de voluntad política. (Sorj & Moraes, 2008, p. 125) Debido a la jurisprudencia característica que aún sigue viva en la región (particularmente en los casos de la violencia familiar), los tribunales conservadores no suelen decidir en favor de las mujeres, a pesar de la existencia de las leyes protegiéndolas. Además, un tipo de crimen peculiar, especialmente cometido contra la mujer se ha vuelto notorio en América Latina. El „feminicidio” es el asesinato de mujeres cometido por hombres por razones de género.

“Los feminicidios, es decir, el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, se encuentra en plena expansión en América Central y México” [...] El Salvador conserva el récord, con una tasa de 13,9 mujeres asesinadas cada 100.000 habitantes. En Guatemala, la proporción es de 9,8. En los Estados mexicanos de Chihuahua (donde se encuentra la ciudad de Ciudad Juárez, conocida desde hace veinte años por los asesinatos sistemáticos de mujeres), Baja California y Guerrero, se triplicó entre 2005 y 2009, alcanzando a 11,1 de cada 100.000 habitantes. La escalada surge muy especialmente del enfrentamiento entre el gobierno y los narcotraficantes. La normalización de la violencia también se va naturalizando

dentro de las parejas. Por otra parte, “la guerra contra las drogas y el crimen organizado tienen consecuencias específicas para las mujeres: como en toda guerra, la violación de mujeres crea una cohesión dentro de los grupos armados, reafirma su masculinidad y actúa como un acto de desafío frente al enemigo” (Oualalou, 2011)

Unas de las armas más efectivas para luchar contra la violencia de género es divulgar estos casos, educando a las víctimas para que revelen lo ocurrido, rompan el silencio y salgan delante del público. Pero esto a veces produce resultados imprevistos. Así se convirtió Brasil en el semillero de otra forma de la violencia: la justicia arbitraria. Defendiendo el honor de la mujer y la familia, los familiares masculinos buscan al agresor y ellos mismos se vengan de él. Frecuentemente son criminales los que se hacen cargo de esta tarea, y es notable que, desde los territorios supervisados por los narcotraficantes, las autoridades apenas reciben denuncias, ya que sea porque en estas comunidades las víctimas quieren evitar la intervención de la policía de todas formas; o porque el control moral de los que ejercen el poder es realmente fuerte y de hecho no suceden tantas atrocidades de violencia sexual. Paradójicamente es la misma tradición moral y sexual la que resulta en la reducción del número de los delitos de esta manera. ((Sorj & Moraes, 2008, pp. 131-132) Este ejemplo brasileño enfoca nuestra atención en el fenómeno que podemos observar universalmente en los países latinoamericanos: la „desestatización” de algunos grupos de la sociedad (barrios pobres de las metrópolis, pequeños pueblos rurales o incluso los habitantes de una región entera). La relación entre la población (la mayor parte no paga impuestos ni participa en las elecciones) y el Estado (que no asegura los servicios públicos adecuados, la educación, los servicios sanitarios ni la seguridad pública) se desintegra, y en cambio se forman estructuras alternativas de poder que muchas veces están en manos de delincuentes (carteles de droga por ejemplo en Colombia). Es un ejemplo muy especial cuando en una sociedad revolucionaria se establece la autonomía independiente de la autoridad central por medios pacíficos. Así lo hicieron en Chiapas, el Estado mexicano controlado por los zapatistas, donde „tanto mestizos como indígenas zapatistas y no zapatistas hoy prefieren

La necesidad de impedir la violencia contra la mujer lentamente ha sido aceptada, pero siempre queda el problema más grave tanto en América Latina como en el resto del mundo...

Ni los gobiernos de izquierda, ni la llegada de las mujeres al poder ofrecen una garantía absoluta para realizar los cambios sobre los que las feministas insisten más...

resolver sus problemas de tierra, robo y divorcio acudiendo a las instancias autónomas más que a las oficiales". Están convencidos de que las primeras son más justas y eficaces".⁵ En las condiciones de la desestatización es difícil llevar a cabo incluso una política sobre la igualdad de las mujeres tan benevolente, cuando los centros de poder que están independizándose actúan según sus concepciones particulares en las cuestiones de la igualdad de género. Cuanto más, que ni la llegada de las mujeres a las posiciones políticas, ni los gobiernos de izquierda no garantizan el mejoramiento seguro de la situación de la mujer.

Generalmente, los representantes de la ola izquierdista tematizan los problemas de la mujer de un modo positivo. Rafael Correa, el presidente ecuatoriano, dice frecuentemente que el siglo XXI será la edad de la igualdad de género y del fin de la discriminación contra la mujer. Es también conocido que Hugo Chávez se considera feminista y suele decir que "el verdadero socialismo es feminista". Sin embargo, el progreso es lento en la práctica. Las mujeres se han activado en la política durante la época del gobierno participativo en Venezuela, pero "consciente de que sus palabras podrían ser tachadas de cliché, la socióloga Margarita López Maya, de la Universidad Central de Venezuela, en Caracas (candidata en 2010 en las elecciones legislativas por el partido opositor Patria Para Todos), explica: "Tanto ayer como hoy, los niveles intermedios de poder siguen estando ocupados por hombres. Las mujeres participan cuando se trata de cuestiones concretas y están menos interesadas en el juego político". Es verdad que hay tres mujeres al mando de los órganos de poderes públicos, pero, según la socióloga, "fueron elegidas por su lealtad al presidente Chávez y para atraer el voto femenino". (Oualalou, 2011) Otro elemento que está a favor de las políticas femeninas es que el público las considera menos corruptas que los hombres.

En relación con el aborto (que está permitido sin restricciones solamente en Cuba, Guyana y Puerto Rico, y está absolutamente prohibido en siete países latinoamericanos), otra declaración de Hugo Chávez de 2008 es citada con frecuencia: „En otros países autorizan el

5. Citando la opinión de Mariana Mora: Duterme, 2009.

aborto, yo en eso, califiquenme de conservador, pero no estoy de acuerdo, en el aborto para detener un parto. Sencillamente nació el niño, ahora hay que darle amor". (Oualalou, 2011) Desde que el presidente llegó al poder el parlamento venezolano ha discutido varios proyectos de ley respecto al aborto, pero resulta difícil imaginarse una liberalización por la convicción de los religiosos sectores militares y propiamente por la opinión personal de Chávez. En Bolivia, la base política de Evo Morales está mayormente compuesta de grupos indígenas, sindicatos y mujeres, y el presidente trabaja con varias ministras femeninas. Sin embargo (a pesar de las expectativas de muchos), la constitución de 2009 no liberalizó el aborto, que solamente está permitido en los casos de las víctimas de violación o cuando el embarazo pone en peligro la vida o la salud de la madre. En este país de 9 millones de habitantes –que es uno de los más desfavorecidos de América Latina– a mediados de los años 2000 el aborto ilegal y sus consecuencias obtuvieron el tercer lugar en la clasificación de las principales causas de muerte. Según los datos estimados, cada año entre 30 - 40,000 mujeres interrumpen sus embarazos en secreto. Aunque una parte de las operaciones permitidas se realiza en las 12 clínicas del país entre condiciones relativamente profesionales, el tratamiento es muy caro, y así queda fuera del alcance de muchas, que buscan otra solución. (Goodman, 2009, p. 6)

Ni los gobiernos de izquierda, ni la llegada de las mujeres al poder ofrecen una garantía absoluta para realizar los cambios sobre los que las feministas insisten más. María Flórez-Estrada Pimentel, socióloga de la Universidad de Costa Rica así explica: „Ellas alteran el orden social tradicional, pero eso no significa que adopten una postura progresista. En Centroamérica, las presidentas han sido y siguen siendo muy conservadoras, tanto en los temas económicos como en los sociales, incluidos aquellos que afectan directamente a las mujeres, como el derecho al aborto". Oualalou, 2011) Basta que pensamos en la época de Violeta Barrios de Chamorro, elegida en los 1990 en Nicaragua, cuando las mujeres tuvieron que renunciar a muchos logros conseguidos (varias casas cunas fueron cerradas, los programas contra la violencia familiar fueron interrumpidos, los libros de texto –armonizando con los ideales de la iglesia católica– transmitían otra vez los

papeles tradicionales de género, y las condiciones macroeconómicas obligaron a las mujeres a regresar a la cocina, siguiendo su estatus tradicional).

Acomodarse a las reglas centenarias del juego y adaptarse al mundo de hombres no es el objetivo del adelanto de las mujeres políticas en la vida pública –insisten las feministas. La escritora nicaragüense Gioconda Belli, representante prominente del Partido de la Izquierda Erótica habló de esto en una entrevista reciente: “Es un avance que tengamos mujeres presidentas en América Latina, pues es un lugar donde el machismo ha reinado durante mucho tiempo. El problema es que cuando llegan al poder se ven obligadas a ejercerlo como si fueran hombres, pues el Estado está concebido y organizado según las necesidades masculinas. Entonces, lo que se necesita para salir del atolladero es poder femenino; es decir, un poder que cambie las reglas del juego [...] Las mujeres [...] llegan al poder sin renunciar a su femineidad [...] y su propuesta es cambiar totalmente la manera en que funciona la sociedad”. (Belli, 2012)

Feminismo y otras ideologías políticas

Dos grandes escuelas de feminismo se han desarrollado en América Latina, distinguidas por sus relaciones con otras ideologías políticas. El primer grupo se llama las “institucionales”, cuyos miembros colaboran –algunas veces también trabajan– con las instituciones públicas y los partidos, y el segundo son las “autónomas” las que se quedan lejos de la estructura estatal. (Franceschet, 2007b) En los tiempos recientes, el movimiento no sólo ha establecido contacto con la política tradicional de los partidos sino también con las iniciativas alternativas. La presentación de los zapatistas mexicanos o las eco-feministas chilenas y más bien los movimientos de las mujeres indígenas (por ejemplo, en Bolivia) merecería un estudio separado. El 60% de los 50 millones de habitantes indígenas de Centro y Sudamérica son mujeres, y la mayoría de ellas está triplemente desfavorecida – por su origen étnico, su pobreza y su género. Además, como los daños medioambientales en primer lugar ocurren en los territorios de la población indígena, las mujeres resultan fuertemente tocadas también por este aspecto. No obstante, ahora solamente ilustramos la

variedad de las relaciones entre las feministas y los que ejercen el poder en los países del subcontinente. En Chile las activistas feministas se alían casi exclusivamente con los partidos de centroizquierda de la coalición llamada “Concentración”.⁶ Las razones históricas de esto se atribuyen a la resistencia contra la dictadura de Augusto Pinochet. La resistencia prolongada y el pasado común formados por la lucha política y las relaciones personales hasta hoy día unen las feministas a las fuerzas que han gobernado entre 1990-2010. Obligárselas en esta dirección significa que antes tenían la posibilidad de convertirse en un factor importante en los gobiernos, pero con la cerradura de esta época ya quedan relegadas a un segundo plano. La situación es diferente en Argentina. Las feministas tenían lazos con distintos partidos relevantes, pero por ejemplo las Madres de Plaza de Mayo siempre han sido un movimiento neutral. Aquí la relación entre el Estado y el feminismo no es tan estrecha como en Chile. En Argentina las feministas se aprovechan de más autonomía, pero su relación con las instituciones es menos confidencial y jamás han formado parte del gobierno. (Goodman, 2009, pp. 6-7)

La situación es otra vez diferente en Brasil, donde a mediados de los años 1970 empezó el florecimiento del movimiento del nuevo feminismo, paralelamente con la modernización del país. Sus activistas eran mayormente intelectuales cualificadas de la clase media, quienes prestaban una gran atención a los adelantos del feminismo internacional, y al mismo tiempo estaban implicadas activamente en la resistencia contra la dictadura militar. Tras sus actividades entraron en contacto con varios grupos de distintos rangos sociales (los menos favorecidos de las metrópolis, guerrillas, jefes de sindicatos, curas o amas de casa). Por una parte, durante esta cooperación las feministas brasileñas se han vuelto más sensibles a los problemas de la desigualdad social y las dificultades de las clases más pobres que sus compañeras europeas o norteamericanas (así son la salud, la violencia, el trabajo; por ejemplo, algunas de ellas –mayormente las izquierdistas– no consi-

Las feministas tenían lazos con distintos partidos relevantes, pero por ejemplo las Madres de Plaza de Mayo siempre han sido un movimiento neutral...

6. La coalición llamada Concertación de Partidos por la Democracia está compuesta de los partidos de izquierda, centroizquierda y centro, y gobernó en Chile entre 1990-2010; y 2010-2014 fue el principal referente opositor al gobierno de centroderecha de Sebastián Piñera.

Muchos participantes no tenían ninguna opinión categórica o no sabían ni que estaban manifestándose contra el aborto realizado por motivos sanitarios y no por la legalización de éste sin restricciones...

deran el derecho a disponer del propio cuerpo tan importante como el mejoramiento de las condiciones de vida). Por otra parte, su opinión ha tenido una fuerte influencia sobre los objetivos políticos universales. (Sorj & Moraes, 2008, pp. 122-124) Sin embargo, esta inspiración aun hoy día sigue teniendo sus limitaciones en la política a nivel estatal. El caso de Dilma Rousseff nos da un buen ejemplo: en su campaña para las elecciones presidenciales la política tuvo que alejarse de su punto de vista anterior, aprobando la legalización del aborto, porque las fuerzas tradicionalistas y religiosas la atacaron intensamente. Su modus operandi resultó efectivo, ya que „ahora los conservadores tienen un discurso moderno y se presentan como salvadores de los fetos en nombre de los derechos humanos y ya no en nombre de la familia y los valores morales”. (Oualalou, 2011)

Finalmente examinamos el caso de Nicaragua, que nos demuestra que algunas veces las ambiciones personales, los intereses y la parcialidad son más importantes en la relación del feminismo y la política que los principios. Según algunos expertos, la mencionada prohibición absoluta del aborto en parte es originaria de la ruptura entre Daniel Ortega y las feministas. (véase: Kampwirth, 2008) Fue un giro sorprendente cuando en 2006 el parlamento votó a favor de la nueva ley con el apoyo del Frente Sandinista, que antes se consideraba revolucionario— lo que significó el abandono de esta organización de sus principios anteriores justo antes de las elecciones presidenciales. Varias personas opinan que la época del sandinismo derechista empezó con este momento. Quizá eso sea una exageración, y es más correcto decir que el movimiento se consolidó, deseando hacerse más aceptable (cambiando su símbolo, etc.), mientras siguió presentando un programa de izquierda —pero su flexibilidad, y aún más su cinismo, son indudables.

El conflicto entre las feministas y las antifeministas se agravó en 2003 con el caso de una niña llamada Rosa, víctima de violencia sexual y embarazada a la edad de 9 años. Entonces la lucha política concluyó con el triunfo de las feministas con la permisión de este aborto por razones sanitarias, también dado que según los sondeos la mayoría de la población (64%) pensaba que una niña de 9 años no podía estar obligada a gestar un feto. Sin embargo, el de-

bate —no sólo relativo a Rosa sino también al destino de muchas otras que se encontraban en una situación parecida por sus embarazos, suponiendo un grave riesgo para su salud y su vida— continuó estando al orden del día, y con la ratificación de la ley contra el aborto en 2006 se acabó con la derrota de las feministas. Varios factores fueron responsables de este fracaso. Por una parte, el movimiento feminista que hasta entonces había sido una de las organizaciones más importantes y eficaces de Nicaragua, se vio fragmentado durante la campaña de 2006 respecto a su comunicación, su retórica y sus demandas mínimas y máximas. Al mismo tiempo, los oponentes del aborto se encontraron, se aliaron y prepararon una protesta masiva contra el aborto con una gran eficacia política, organizándola el 6 de octubre de 2006, así precediendo la votación parlamentaria sólo con un par de días. Evidentemente, el objetivo de la manifestación era reforzar la presión política. Muchos participantes no tenían ninguna opinión categórica o no sabían ni que estaban manifestándose contra el aborto realizado por motivos sanitarios y no por la legalización de éste sin restricciones. En algunos casos sólo participaron en la protesta por invitación de sus curas: ambas iglesias, la católica y la protestante habían contribuido activamente en la organización de la manifestación. (La proporción de los protestantes en Nicaragua era del 5% en los años 1970, pero llegó al 20-30% a mediados de los 2000.) Muchos correlacionan la participación de las iglesias con el hecho de que muchas personas —católicas y protestantes, hombres y mujeres por igual— conectadas a ellas han logrado posiciones gubernamentales después de 2006 (en el ámbito de la educación, los servicios sanitarios o asuntos familiares). A su vez tenemos que remarcar que a pesar de proseguir un discurso antiliberal en la cuestión del aborto (que es capaz de movilizar los sectores conservadores), dentro de la iglesia católica, o más bien, en su versión típicamente latinoamericana socialmente sensible, existe una escuela de la teología feminista que forma parte de la mentalidad reformista conocida como la “Teología de la Liberalización”. (Hou-tart, 2006)

Daniel Ortega —líder marxista, guerrillero y presidente (1985-1990) que eliminó la dictadura de Somoza, actualmente presidente elegido en 2006 democráticamente en Nicaragua—

se convirtió en el enemigo más detestado de las feministas en los años 2000. En 1998 su hijastra lo acusó de múltiples delitos de violencia sexual, publicando que el líder sandinista la acosaba y la violaba desde que ella tenía 11 años. El asunto resultó tapado en el marco de un negocio político entre la *first lady* actual (madre de la muchacha violada), el movimiento sandinista, y los actores políticos entonces ocupando, hoy oponiendo el poder. (Después del establecimiento de un pacto de impunidad entre Ortega y el entonces presidente Arnoldo Alemán en 2001, el corte marcó los documentos del caso como clasificados). La ruptura entre las feministas y el movimiento sandinista no tardó mucho en Nicaragua.

Después de 2007 la retórica cristiana-conservadora contra el aborto asumida por el presidente y su esposa se hizo más y más definitiva. En noviembre de 2011 jugaron otra vez la carta del aborto en la campaña electoral. Esta vez el caso se centró en el embarazo de una niña indígena de 12 años a quien las autoridades negaron la permisión del aborto. La esposa del presidente, siempre abogada del movimiento sandinista, calificó al feto como un milagro, un regalo de Dios –mientras la oposición declaró que el Frente Sandinista era una fuerza ultraconservadora que manipulaba la opinión pública y se aprovechaba perversamente de la religiosidad de los ciudadanos de a pie. Después de todo esto, Daniel Ortega fue reelegido con más de 66% de los votos. Mientras tanto, en Nicaragua la violencia contra la mujer está creciendo, el 86% de los delitos sexuales son cometidos contra los menores de 16 años, y el 80% de las muertes asociadas con el parto podrían ser evitadas efectuando un aborto que podría salvar la vida de la madre. (Caroît, 2011).

CONCLUSIÓN

Este estudio ha intentado dar una idea de la composición variada de la región de América Latina. Los problemas de la mujer relevantes hasta hoy día sólo pueden ser interpretados en esa textura de estilo mosaico. El tratamiento de estos problemas es frecuentemente asociado al desarrollo de la situación social y a los derechos humanos en general. Las normas internacionales están presentes en América Latina, pero su aplicación consecuente depende de la

política local. Las feministas son bastante fuertes en varios países para obtener una influencia notable sobre esos procesos políticos, pero por el momento estos resultados sólo pueden disminuir el atamamiento de la mujer, originario de su estatus social a una escala reducida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amnesty International. (2012). Routine Repression – Political short-term detentions and harassment in Cuba. Consultada el 18 de enero de 2014, en <http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR25/007/2012/en/16f0c0fe-c76b-428e-9050-bc9eb2ea95f7/amr250072012en.pdf>
- Arias, E. D. & Goldstein, D. M. (Eds.). (2010). Violent Democracies in Latin America. Durham: Duke University Press.
- Belli, G. (2012). El poder femenino cambia las reglas del juego. (Entrevista con Gioconda Belli), La Nación, 25 de junio del 2012.
- Cabral do Nascimento, A. (2007). Vida e esperança: o trabalho feminino na criação de bebês no Recife (1789-1831). Revista Esboços, 14 (17), pp.75-89.
- Caroît, J.-M. (2011). Eleições na Nicarágua reacendem o debate sobre o aborto. UOL Notícias. Consultada el 23 de enero de 2014, en <http://m.noticias.uol.com.br/midiaglobal/lemonde/2011/11/05/eleicoes-na-nicaragua-reacendem-o-debate-sobre-o-aborto.htm>
- Christensen, M. K. I. (2016) Worldwide Guide to Women in Leadership. Consultada el 18 de enero de 2016, en www.guide2womenleaders.com
- Cortázar, J. (1980). Recortes de prensa. Consultada el 18 de enero de 2014, en <http://jcortazar.org/queremos-tanto-a-glenda/recortes-de-prensa>
- Dutermé, B. (2009). Zapatistas pasados de moda, pero siempre vivos (traducción: Teresa Garuñi). Le Monde Diplomatique, edición española N° 124. Consultada el 23 de enero de 2014, en www.cetri.be/IMG/pdf/zapatistas_pasados_de_moda.pdf
- Fórum Social Mundial. (2002). Carta de Principios del Foro Social Mundial. Consultada el 14 de enero de 2014, en http://www.forumsocialmundial.org.br/main.php?id_menu=4&cd_language=4
- Franceschet, S. (2005). Women and Politics in Chile. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Franceschet, S. (2007a). Democratization, Transnationalism, and Gender Politics in Argentina and Chile. Consultada el 18 de enero de 2014, en <http://www.cpsa-acsp.ca/papers-2007/Franceschet.pdf>
- Franceschet, S. (2007b) From Persuasion to Power?

El tratamiento de estos problemas es frecuentemente asociado al desarrollo de la situación social y a los derechos humanos en general...

- Women's Policy Machineries in Latin America. Consultada el 23 de enero de 2014, en http://www.thedialogue.org/PublicationFiles/persuasion_franceschet.pdf
- Goodman, D. (2009). The Struggle for Women's Equality in Latin America. Consultada el 18 de enero de 2014, en <http://dissidentvoice.org/2009/03/the-struggle-for-womens-equality-in-latin-america/>
- Hargrove, E. C. (1914). *Progressive Portugal*. London: T. Werner Laurie, LTD.
- Houtart, F. (2006). L'état actuel de la théologie de la libération en Amérique latine. Consultada el 23 de enero de 2014, en <http://risal.collectifs.net/spip.php?article1811>
- Htun, M. & Piscopo, J. M. (2010). Presence without Empowerment? Women in Politics in Latin America and the Caribbean. Papel preparado para SSRC Conflict Prevention and Peace Forum. Consultada el 23 de enero de 2014, en http://webarchive.ssrc.org/pdfs/Mala_Htun_and_Jennifer_M._Piscopo-Presence_without_Empowerment_CPPF_Briefing_Paper_Dec_2010_f.pdf
- Kampwirth, K. (2004). *Feminism and the Legacy of Revolution: Nicaragua, El Salvador, Chiapas*. Atenas: Ohio University Press.
- Kampwirth, K. (2008). Abortion, Antifeminism, and the Return of Daniel Ortega in Nicaragua, Leftist Politics? *Latin American Perspectives*, 35 (6), 122-136.
- Mémoires de Saint-Simon (1856). París: Chéruel. Consultada el 18 de enero de 2014, en http://rouvroy.medusis.com/docs/1511.html?qid=sdx_q0/
- Minga Informativa de Movimientos Sociales. (2009). Declaración de la Asamblea de los Movimientos Sociales, Consultada el 14 de enero de 2014, en http://movimientos.org/es/fsm2009/show_text.php3%3Fkey%3D13671
- Nagy, I. (2005). A nők és férfiak közötti esélyegyenlőség mértéke a világ országában. En Nagy, I., Pongrácz, T. & Tóth, I. Gy. (Eds.), *Szerepváltozások. Jelentés a nők és férfiak helyzetéről* (pp.194-207). Budapest: TÁRKI, Ifjúsági, Családügyi, Szociális és Esélyegyenlőségi Minisztérium.
- Oualalou, L. (2011). Una nueva realidad para las mujeres (traducción: Gabriela Villalba). *Le Monde Diplomatique*, edición española N° 150. Consultada el 23 de enero de 2014, en <http://www.eldiplo.org/notas-web/una-nueva-realidad-para-las-mujeres/>
- Quota Project (2015). *Global Database of Quotas for Women*. Consultada el 18 de enero de 2016, en <http://www.quotaproject.org/>
- Shayne, J. D. (2004). *The revolution question: Feminisms in El Salvador, Chile, and Cuba*. New Brunswick, N.J: Rutgers University Press.
- Sorj, B. & Moraes, A. F. (2008). Paradoxes of the Expansion of Women's Rights in Brazil. En Birle, P., Costa, S. & Nitschack, H. (Eds.), *Brazil and the Americas – Convergences and Perspectives* (pp. 121-134). Madrid – Frankfurt am Main: Iberoamericana – Vervuert.
- Toro Céspedes, M. S. (2007). *Debates feministas latinoamericanos: Institucionalización, autonomía y posibilidades de acción política*. Santiago: Universidad de Chile. Consultada el 23 de enero de 2014, en http://umss.academia.edu/MoiraRimassaPaz/Papers/1089321/Debates_feministas_latinoamericanos_Institucionalizacion_autonomia_y_posibilidades_de_accion_politica
- UNIS Vienna. (2010). *Equal Rights, Equal Opportunities: Progress for All: UNIS Vienna Marks International Women's Day*. Consultada el 23 de enero de 2014, en <http://www.unis.univie.ac.at/>



Los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el Siglo XVIII

Josué Omar Flores¹, Francis Noelia Fino², Rubén Omar Zúniga³,
Marcia Isela Galindo³, Franklin Antonio Raudales³

Resumen. Con el desarrollo del proceso de colonización en Honduras, fue apareciendo la encomienda, la cual agrupó a las poblaciones indias bajo el control de los conquistadores como pago por sus servicios a la corona. Sin embargo, a pesar de sus beneficios, desde mediados del siglo XVI su importancia fue decayendo. Es por esta causa, que la encomienda dio paso a los pueblos de indios, los cuales fueron creados con el fin de evitar la dispersión, dar una mejor evangelización y utilizarlos en las principales actividades económicas de las distintas regiones de las Indias Occidentales. En este sentido, en el presente artículo se busca contextualizar la realidad interna de pueblos de indios pertenecientes a la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Se indagarán elementos como su organización social, jurídica, política y administrativa, además el aporte económico que estos brindaron a las autoridades coloniales como la prestación de servicios de trabajo, entre ellos, el repartimiento y la entrega de tributos.

Palabras Claves: Alcaldía Mayor, pueblos de indios, justicia, repartimiento y tributos.

Abstract. With the development of the process of colonization in Honduras, was appearing it entrusted, which grouped to them populations Indian low the control of them conquerors as payment for their services to the Crown. However, despite their benefits, since mid of the century XVI his importance was declining. Is by this cause, that it entrusted gave step to them peoples of Indian, which were created to avoid the dispersion, give a best evangelization and their use in them main activities economic of the different regions of them Indian Western.

In this sense, this article seeks to contextualize the internal reality of peoples of Indians belonging to the Alcaldía Mayor of Tegucigalpa, investigating elements such as social organization, legal, administrative and political, also the financial support they provided to the colonial authorities as being the provision of work as the distribution and delivery of tribute.

Keywords: Mayoralty, towns of Indians, justice, repartimiento and tributes.

RESULTADOS

Organización política y administrativa de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa

El proceso de conquista y colonización española en Centroamérica fue un elemento determinante para la organización política, social, administrativa y territorial de las zonas conquistadas.

Una vez consumada la conquista (1542), los grupos de poder se establecieron y comenzaron a surgir pequeños asentamientos urbanos (pueblos, villas, y después las ciudades) con una organización social estratificada y diferenciada de las poblaciones de indios, esta organización social y de poder en las colonias españolas quedó sujeta a un proceso de acomodación por la sucesiva incorporación de nuevas tierras y con

Recibido 16 de diciembre del 2016, aceptado 27 de julio 2017

¹Licenciado en Historia, maestrante en Historia Social y Cultural

²Licenciada en Historia, maestrante en Estado y Políticas Públicas

³Licenciado en Historia

Email: anielregalado@yahoo.com

ello una mayor necesidad de manejar bajo un orden determinado la adquisición de estas. Para poder configurar un modelo político-administrativo en el nuevo mundo; el Rey Felipe II en 1556, establece un modelo que se basaba en tres principios básicos:

1. La subordinación de las instituciones indianas y sus titulares a la autoridad suprema y universal que representaba el gobierno de Indias radicado en la Península.
2. La consideración de los asuntos según la naturaleza para lo que se establecieron cuatro ámbitos: Gobierno, Justicia, Hacienda y Guerra.
3. La Concepción territorial de las instituciones (Carredano, 2006, pág. 261).

Bajo estos tres principios, la organización política-administrativa en la provincia de Honduras inicia el establecimiento español por medio de la fundación de las primeras villas y ciudades con un modelo de urbanización europea. Este modelo consistía en una urbanización delimitada de manera geométrica.

Dentro de este modelo se establece una nueva urbanización colonial, la cual se desarrolló en los alrededores de los principales centros mineros, y con ello surgieron pequeños establecimientos o villas, las que se convertirían en cabeceras menores, conocidas como Alcaldías Mayores y Partidos. Es de esta manera en cómo se originó el poblado de Real de Minas de Tegucigalpa (1579). (Cálix, 2012)

Al surgir el poblado del Real de Minas de Tegucigalpa, las autoridades españolas ven la necesidad de establecer la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, territorio que, por su importancia y hegemonía minera, llegó a ser uno de los principales centros mineros de la zona centro-sur de la Provincia.

La Alcaldía Mayor se encontraba conformada por pueblos de indios quienes representaron, un elemento clave en el desarrollo económico de la provincia, tanto por la explotación de la mano de obra indígena, como por el pago de tributos. En cuanto a la organización social de los indios en un poblado, se llevaría a cabo por medio de las reducciones, que tendrían doble función en la Alcaldía Mayor.

Estas reducciones se organizaron como comunidades rurales, para la Iglesia era importante mantener estos pueblos bajo el sistema de reducciones porque así se podría ejercer un mejor control sobre ellos. Por ejemplo, a mediados del siglo XVI el Obispo de Guatemala Francisco Marroquín, expone a la corona la necesidad de mantener estos pueblos bajo las reducciones por tres razones:

1. Es imposible si no se juntan ser doctrinados;
2. Sería mucho alivio... aun para el servicio ordinario que hacen a sus amos;
3. Son hombres, justo es que vivan juntos en compañía. (Barahona, 1991).

A simple vista se observa las razones por las cuales fueron reducidos los indios en poblados, la primera facilitaría la evangelización por medio del temor a Dios, en segundo lugar, por el servicio que estos prestaban a sus "amos", ya fuera en haciendas como siervos o como mano de obra en las minas, y el tercero es la justificación más obvia para mantener a los indios juntos para así tener garantizado el pago de tributos y la mano de obra barata que estos representaban para la Corona.

Pueblos de indios por Partidos para mediados del siglo XVIII

En cuanto a la organización de los pueblos de indios, estos se encontraban bajo la jurisdicción de un Partido. En la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa se encontraba un total de 6 Partidos, con 25 Pueblos de Indios (Taracena, 1998) como se muestra el cuadro 1.

Visitas de los Alcaldes Mayores a los pueblos de indios

En cuanto a la forma de vida de los pueblos de indios, este se podía ver mediante las visitas realizadas por los Alcaldes Mayores.

Se puede observar en el siguiente informe de visitas realizadas a los pueblos de indios, varias características de cómo estos vivieron en los años de 1670 hasta 1745, específicamente en los pueblos de Curaren y Alubaren;

Al surgir el poblado del Real de Minas de Tegucigalpa, las autoridades españolas ven la necesidad de establecer la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa...

Cuadro 1.

Partido	Pueblos de Indios
Tegucigalpa	Comayagüela Támara Tegucigalpa Suyapa
Danlí y Choluteca	Linaza Orocuina Yusguare Tiscagua Teupasenti Linaza Texíguat
Aguanqueterique	Aguanqueterique Reitoca Lauterique Alubaren Curaren
Nacaome	Pespire Aramesina Langue Goascorán
Ojojona	Ojojona Lepaterique Santa Ana
Orica	Tatumbla Agalteca Orica

Fuente: (Taracena, 1998).

“habiendo venido yo Bernardo de León Quiroz a este dicho pueblo para compadrinar los indios naturales y para visitar las casas de morara en que viven y conocer si tiene con el año y esta ordenado y saber si viven con los preceptos de nuestra santa religión católica... entrando en todas las casas y una por una y alle con aseo y decencia, con cruces imágenes, rosarios herramientas y gallinas, tapescos y petates = por tanto mande a los alcaldes mayores Felipe Vásquez y Matías García tengan cuidado de los naturales de este pueblo... y que procuren se casen con algunas viudas y algunos muchachos con ellas y que los padres de estas familias enseñen la doctrina cristiana. Bernardo de León Quiroz (Rubricado)”. (ANH, 1674)

Estas visitas, entre sus objetivos, se hacían con el fin de conocer, de boca de los habitantes de cada pueblo en particular, conductas de indios que iban en contra de la ley y la moral cristiana, además de los abusos que estos recibieran de parte de las autoridades civiles, eclesiásticas de estos pueblos y aún de parte de los españoles donde brindaban el servicio de repartimiento.

Sociedad y Cultura en los Pueblos de Indios

La evolución de los componentes sociales y culturales dentro del establecimiento del dominio español en América en el siglo XVIII, se

caracterizó por su carácter multirracial, el cual no permitió que dentro de la estratificación social se desarrollaran fuertes grupos que lograsen establecer una sociedad de clases, ya que las mismas surgen de las luchas sociales por su autodeterminación y en el caso hondureño, no surgió una protesta social activa que diera paso al levantamiento de estas.

De hecho, podríamos establecer que el término que más se adapta a la estratificación social colonial del siglo XVIII en Honduras, es el de grupos sociales estamentarios, debido a que los españoles no se vieron a sí mismos como americanos hasta que las ideas de la Ilustración y el deseo de separarse de las metrópolis surgieron en el siglo XIX, por lo cual siempre estuvieron apegados a la idea de pertenecer a la sociedad española más que a la de las provincias en América. Y los indios tampoco entraron de lleno dentro de la sociedad colonial que siempre intentó “castellanizarlos” a través del adoctrinamiento.

Y estamentarios porque su posición estaba determinada desde su nacimiento, donde la masa de la población común estaba obligada a pagar tributos. Sin embargo, los individuos tenían la posibilidad de escalar posiciones, casi siempre gracias a matrimonios o en el caso de las autoridades por la compra de títulos o de cargos públicos.

Un estudio llevado a cabo por el departamento de Ciencias Sociales de la UNAH, puntualiza *“La herencia de la América Latina colonial no fue simplemente una rígida estructura de una aristocracia de riqueza, ingresos y poder [y] una masa de gente empobrecida, marginal, impotente y subordinada”* (UNAH, 1973); por el contrario, el proceso de mestizaje proporcionó una amplia variedad de grupos sociales... *“en las colonias iberoamericanas el color, al igual que el ingreso, el status y el poder, determinaba la posición social”* (UNAH, 1973).

Por ello el historiador guatemalteco Severo Martínez Peláez afirma que *“la población indígena siempre estuvo aprisionada en un régimen económico que le cerraba toda posibilidad de superación y que se dio a los indios únicamente aquellos elementos de cultura que fueron absolutamente indispensables para llevar adelante su explotación”*. (Martínez Peláez, 1990)

“La herencia de la América Latina colonial no fue simplemente una rígida estructura de una aristocracia de riqueza, ingresos y poder...”

En el caso hondureño, el mestizaje volvió más compleja la situación socio-cultural ya que el total de la población se dividía en 63% ladinos, 27% indios y el 10% lo conformaban los españoles y negros. (Fernández Hernández, 1997)

Por lo cual a pesar que la jerarquía vertical heredada de la sociedad castellana, intentó mantenerse durante toda la época de dominación del grupo minoritario de españoles en las Provincias, estos nunca lograron someter a los grupos mayoritarios como los ladinos, a los que se vieron obligados a incluir dentro de la estratificación social y en la dinámica de las relaciones de producción. Los ladinos no sólo se desempeñaron como mano de obra de libre contratación en las haciendas y centros mineros, además estos se desempeñaron en oficios como zapateros, sastres y comerciantes.

La sociedad se fue cimentando en base al proceso del establecimiento de una ola de aculturación para el indio, los españoles impusieron la castellanización de la población que estuvo a cargo de la iglesia, sin embargo, la población india no se adaptó en todos los sentidos a la nueva cultura, por lo que se dio origen a un híbrido de la cultura castellana y la prehispánica, donde lo más interesante es la absorción cultural de los grupos ladinos, que siempre estuvieron renuentes ante el adoctrinamiento y que siempre fueron catalogados de vagabundos, personas poco confiables y susceptibles a seguir ordenes; es en el seno de estos grupos que vemos asentadas las raíces de la cultura hondureña actual.

Para poder llevar a cabo la aculturación se ejecutaron medidas como el establecimiento de la población india en poblados a los cuales se le asignaba un cura doctrinero y fuertes medidas legales donde las principales órdenes para el corregimiento de actitudes "anticristianas" era que todos los pobladores tenían que ir a oír misa y recibir la doctrina, bajo cargo de recibir castigo de no hacerlo, estableciéndolos de la siguiente manera: "*vaxo la pena a el español o señora de cinco pesos aplicados a gastos prezizos de obras públicas y de veinte y cinco asottes en la picotta al que no lo fuere y siendo muger de dos semanas de servicio*" (ANH, 1768).

En esas nuevas condiciones, las élites y el poder reconstruyeron al indio mediante prácticas

sociales discursivas, legislaciones y mecanismos de ordenamiento jerárquico y territorial de las diferencias consideradas como raciales. Los indios también desarrollaron sus lecturas del orden socio-racial, reelaborando una diversidad de elementos de la sociedad colonial para reconstituir sus identidades (Solano, 2011).

Aún en día podemos observar manifestaciones del sincretismo cultural heredado de la colonia en las fiestas patronales y en las iglesias de diferentes poblados de nuestro país.

Justicia en los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa.

Cada pueblo de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa tenía sus autoridades específicas que impartían justicia, aunque su proceder era bastante limitado. Siendo este el Alcalde ordinario que residía en cada pueblo. Al igual que sus homólogos españoles, los Alcaldes indios eran los encargados de velar por el orden y la paz dentro de su jurisdicción correspondiente. Sin embargo, los juicios que estos daban eran bastante limitados. Desde 1618, el Rey Felipe III mandaba que "*tendran jurisdicion los Indios Alcaldes solamente para inquirir, prender y traer a los delinquentes a la cárcel del Pueblos de Españoles de aquel distrito; pero podrán castigar con un día de prisión, seis y ocho azotes al indio, que faltare a la Missa el día de fiesta o se embriagare o hiziere otra falta semejante*". (Recopilacion de las Leyes de los Reynos de las Indias., 1943).

Ya en un nivel superior al Alcalde indio, estaba el Alcalde Mayor quien tenía como responsabilidad velar por el orden y justicia en los pueblos de indios que estaba bajo su jurisdicción. Las causas criminales examinadas por un Alcalde Indio debían ser llevadas ante este funcionario quien tenía la responsabilidad de dar una resolución final a dicho problema.

En cuanto a los pueblos de indios los delitos más comunes eran el robo, el asesinato y el abuso de poder, esto último por parte de las autoridades de estos pueblos. Además de estos también se daban casos de hechicería y delitos de inmoralidad sexual.

En el caso del asesinato, este delito se dio tanto entre los indios más pobres como entre los indios acomodados, los caciques. El siguiente

En cuanto a los pueblos de indios los delitos más comunes eran el robo, el asesinato y el abuso de poder, esto último por parte de las autoridades de estos pueblos...

Un aspecto relevante en cuanto a la parte judicial en los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, es relacionado con la obtención de tierras

te documento, redactado en el año de 1711, muestra un caso de asesinato en el pueblo de indios de Reitoca:

“El capitán don Joseph Damian Fernandez de Cordova, Alcalde mayor y theniente de capitán general por su magestad de las minas y rexistros de la provinsias de Honduras y villa de Xeres de la Choluteca. Por quanto ante su ministro fue presentado oy dia de la fecha un papel de Rafael de Alvarado indio natural y alcalde del pueblo de Reytoca de la jurisdicción de las minas de Thegucigalpa que contienen haber muerto en dicho pueblo un muchacho y según la declarazion de una india cuñada del dicho difunto lo había muerto otro indio de dicho pueblo” (ANH, 1711).

El párrafo anterior es un pequeño extracto de una extensa causa criminal donde se acusa a un indio de haber asesinado a otro poblador del pueblo de Reitoca. El asesinato en esta ocasión se deriva de un intento de violación hacia una pariente del joven asesinado. El culpable del crimen dio muerte al indio por querer gozar deshonestamente de su cuñada.

Es interesante poder apreciar como el proceso judicial contra este indio sigue las instancias correspondientes, en primer lugar, el alcalde ordinario de este pueblo, Rafael de Alvarado, se entera del acto criminal y seguido de esto prende al culpable del delito a su vez que envía un informe al Alcalde Mayor de Tegucigalpa detallando los sucesos.

Finalmente, cuando el Alcalde Mayor examinaba los autos, era él responsable del veredicto final. En este caso, la condena obligaba al actor del crimen a montar desnudo, de la cintura hacia arriba, sobre un burro y recibir doscientos azotes mientras un pregonero manifestaba su delito.

Otro delito común eran los abusos de poder. Estos eran cometidos en su mayoría por los caciques de los pueblos de indios. El siguiente documento del año 1708 muestra los abusos cometidos por un escribano del pueblo de Texiguat:

“Por quanto, por peticción que ante mi en este gobierno superior se presentto en primero de diciembre del año próximo pasado por parte de Gaspar Gonzales, Marttin Ramires,

Felipe Gonzales y Francisco Garcia alcalde re-xidor y principales del pueblo de san Anttonio ttecsigua de la jurisdicción del real de minas de thegucigalpa y en nombre del común del se hiso relación disiendo que Diego Gonzales es-cribano de dicho pueblo; alcalde que a sasonera havia muchos años que les molesttava y hacia graves vejaciones y señaladamente en ttiempo de ttres años que consecuttivamentte havia sido Alcalde por el favor que recevia de su al-calde mayor y haverle confirmado dicho oficio y que habiendo ganado despacho para que de los reales ttributtos se segregase la quarta parte por ttiempo de dos años para con ella fabricar la Yglesia del dicho su pueblo lo havia Vsurpado el dicho Diego Gonzales; cobrado y persevido por enttero los dichos ttributtarios sin separar ni aplicar la quartta parte a la referiada obra aprovechándose del dinero” (ANH, 1708).

En este caso el escribano Diego Gonzales era acusado por usurpar los tributos recaudados para la construcción de la iglesia de dicho pueblo. Estos abusos no solo habían sido cometidos en su función como escribano, sino también tiempo antes cuando había sido alcalde de dicho pueblo.

Un aspecto relevante en cuanto a la parte judicial en los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, es relacionado con la obtención de tierras. Un ejemplo de ello es el siguiente caso donde las autoridades del pueblo de Santa Ana manifiestan su descontento contra el pueblo de Ojojona en lo referencia a las tierras del Cerro de Ula:

Bernardo Rodriguez Alcalde Ordinario del pueblo de Santa Ana, por mi y juntamente con los demas justisias, alcaldes regidores, principales, escribanos y demas comunes de dicho nuestro pueblo, ante vuestra merced paresemos en la mejor forma que haia lugar en derecho y desimos que ahora muchos años siendo juez de tierras de esta provincia Don Juan de Montufar a pedimento del comun de yndios del pueblo de San Juan de Ojojona paso a medir las tierras del zerro de ula, las cuales medidas se hizieron sin citacion ni avi-so a nuestro pueblo y pasados algunos tiempos tuvimos notisia de aver metido dentro de sus medidas las tierras o la mitad de dicho zerro de ula y por esto le pusimos pleito a dichos yn-dios de Ojojona” (ANH,1754).

El documento anterior muestra uno de los muchos casos de conflictos de tierras que se dieron en la región. Este tipo de pleitos se daban por causa de las mediciones que una de las partes hiciera en perjuicio de la otra.

La regulación en cuanto a la implementación de las leyes en los pueblos de indios facilitó el ordenamiento interno de la Alcaldía Mayor, este por medio de una serie de medidas impuestas por la corona española para controlar y regir tanto la población de indios, como sus autoridades españolas. Esta situación produjo las condiciones necesarias para el desarrollo de una economía ordenada donde la población india estuvo al servicio de las principales actividades económicas dentro de la región.

Ubicación de los principales centros mineros y el proceso de registro de minas

En cuanto a la economía y su relación geográfica de los pueblos de indios en la Alcaldía Mayor, se establece por la relación directa entre la producción minera y ubicación de las mismas. En la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, encontramos que para el siglo XVIII se explotaban las siguientes minas:

- Mineral de San Salvador que se encontraba ubicada a doce leguas al oriente de la Villa de Tegucigalpa, este mineral, estaba conformaba por diez minas de las cuales se extraía plata.

Los indios repartidos en estas minas pertenecían a los pueblos de Alubaren, Curaren, Reitoca y Aguanqueterique, estos indios asignados a estas minas, recorrían una distancia de 35 leguas. También se repartieron indios de los pueblos de Lepaterique, Ojojona y Santa Ana los que recorrían una distancia de 16 leguas.

- Mineral de San José de Yuscarán, donde sus minas se comienzan a explotar en el año de 1744, a este se le considera como el centro minero que más auge tuvo en Tegucigalpa durante el siglo XVIII, este Mineral llegó a tener un total de 35 vetas, 17 ingenios para moler los metales y 60 rastras de bueyes.
- Mineral de San Martín, ubicado en el Partido de Choluteca para el año de 1756 este

Mineral tenía varias minas, pero solo una de ellas era la que producía plata, en los documentos figuran como dueños el “señor Lorenzo Nieto y Gerónimo Ximénez los cuales las trabajan con quince indios repartidos de los pueblos de Alubaren, los cuales recorrían una distancia de Treinta y cinco leguas, los de Langue y Aramesina recorrían una distancia de veinte y seis leguas.

- Mineral de Potrerillos en el Partido de Danlí, según los informes tenía un número crecido de minas las cuales se hallan en total abandono por falta de operarios, muchas de estas eran explotadas y dañadas por los “gurruguseros” (*FONDOC-AEI-HAH, 1756*).

Las minas ocupaban un importante espacio en la Alcaldía Mayor, pero presentaron desventajas ya que estas se ubicaron en las montañas, lo que provocaba que la extracción del mineral se convirtiera en un trabajo peligroso y pesado, agregando también que la vida productiva de la veta era corta.

Otro problema que enfrentaron los mineros, fue el aumento de gurruguseros, (*Taracena, 1998*) los cuales trabajaban precariamente las minas abandonadas o filones descubiertos por ellos mismos.

El Repartimiento como fuente para la obtención de mano de Obra India.

El Repartimiento tiene sus orígenes en la encomienda donde era una obligación de los gobernadores de velar por un buen trato para los pueblos de indios. El encomendero debía cuidar y velar por la seguridad del indio, asegurar su conservación y reproducción, pero no fue así ya que este se convierte en su mayor explotador.

En el caso de Honduras la política de reducir los indios a poblados, “fue una medida orientada a rescatar los pocos sobrevivientes de la población indígena diezmada por el destructivo encuentro entre indios e hispanos, en la primera mitad del siglo XVI” (*Barahona, 1991*). Para los españoles fue un problema ya que la población reducida huía a las montañas cercanas o lugares aislados cada vez que las autoridades coloniales se excedían en sus exigencias.

Los indios repartidos en estas minas pertenecían a los pueblos de Alubaren, Curaren, Reitoca y Aguanqueterique...

Las autoridades presentes en el interior de los pueblos de indios, eran las responsables de recolectar el pago del tributo y de las deudas de la comunidad, estas últimas derivadas de los rezagos habidos en el pago de los tributos de años anteriores...

Aunque las leyes protegían al indio, estas eran ineficaces, especialmente cuando había una ambición personal o interés económico por parte del colono, estas razones obligaban al indio a declararse en rebeldía, huyendo a las montañas.

Los mineros, al tener indios en repartimiento, reducían los costos ya que la mano de obra era más barata, lo que provocaba que algunos obtuvieran un número elevado de indios.

Los indios repartidos a las minas, trabajaban como: Barreteros que eran los que extraían la broza y que luego era sacada por los tanateros, estos formaban dos clases distintas de trabajo, pues la extracción de la broza era considerada como un trabajo calificado pues un *“barretero indio ganaba de dos a tres reales por día agregándosele la comida y el viaje según la distancia y arreglo que hay en el día en los minerales, y un tanatero indio solamente ganaba un real diario también las mujeres laboran en las minas estas molían y repartían las tortillas que se repartían entre los indios”* (RABN, 1929, PP. 522-524).

Los mineros distribuían el trabajo entre todos los indios repartidos en los distintos centros mineros, a estos se les asignaba trabajos desde las *“6:00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde, se les daba tres horas de descanso una para almorzar y las otras dos para la cena, antes de ir a dormir se les ponía a desgranar maíz”* Estos en cada tiempo de comida recibían, una *“ración de tortilla y una de carne y cuando no había se suplía con frijoles, arroz o queso”* (FONDOC-AEIHAAH S/A).

Por otra parte estaban las contradicciones que se dieron entre los mineros y agricultores, por la asignación de los indios. Así como los mineros necesitaban la mano obra india que les proporcionaban los repartimientos, también era utilizada por las haciendas para trabajar las tierras en tiempos de cosechas, como se muestra en uno de los documento donde las autoridades emiten un despacho a los alcaldes y demás autoridades de los pueblos de Tegucigalpa, Comayagüela, Ojojona y Santa Ana, donde *“cada semana, en las haciendas deben presentasen ocho indios, repartidos en los minerales. Para la labor de la reparación de la tierra, el cultivo de caña, maíz, frijol y Trigo”* (FONDOC-AEIHAAH, 1751).

El Pago de Tributos en los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa

El realizar de manera puntual el pago de tributos se convirtió en una constante obligación de los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, por lo que al realizarla estos contribuían al sostenimiento económico de esta.

Para que el cobro de los tributos fuese constante y seguro, era necesario que los indios permanecieran en sus pueblos. Y para ello se estipuló que todos los pueblos de indios debían de tener acceso a la tierra comunal (*Quirós, 2003, pág. 319*).

Por otra parte, se acordó que los lugares en donde se encuentren estas tierras debían de tener suficientes fuentes de agua, maderas y pastos, requisitos que, en ciertos pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, no se cumplía, ya que pueblos como Goascorán, se quejaban de poseer un aumento de naturales y no así de buenas tierras, por lo que exigían la composición de mejores tierras ya que las que poseían *“eran tierras senegosas sin poder tener utilidad de ellas en usufrutto”*. (ANH, 1696)

Además, era necesario que para hacer producir y recolectar los tributos, existieran una serie de autoridades, tanto en la Alcaldía Mayor como en la Alcaldía de los mismos pueblos de indios. En este sentido los Alcaldes Mayores eran los responsables de la *“distribución de la tierra comunal [...] de la producción de tributos, [de] el laboreo de extensiones de tierras mayores que las necesarias para cubrir aquella obligación”* (Peláez, 1985), como también de formar las matrículas de los indios, en los cuales se incluían a todos aquellos indios mayores de 18 años y menores de 50; todo ello con la finalidad de saber con exactitud quiénes eran los posibles tributarios de estos pueblos.

Las autoridades presentes en el interior de los pueblos de indios, eran las responsables de recolectar el pago del tributo y de las deudas de la comunidad, estas últimas derivadas de los rezagos habidos en el pago de los tributos de años anteriores. Tal como ocurría con pueblos como *“Santa Ana y Tatumbla, quienes llegaron a deber para 1775, un total de 400 pesos, en materia de tributos”* (ANH, 1775).

También hay que aclarar que desde el momento en que un indio era miembro del Cabildo del Pueblo, automáticamente se colocaba en una posición de “reservado” para tributar, como también ocurría con sus hijos, e igualmente con las justicias, con los sacristanes y cantores de las Iglesias de estos pueblos. (Quirós, 2003, pág. 318)

Aunque cuando un pueblo de indios era demográficamente pequeño, era necesario según el beneplácito del Alcalde Mayor de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, que este se suprimiese políticamente, ya que el recaudo de tributos se veía afectado por la poca cantidad de tributantes existentes en estos pueblos. Ejemplo de esto lo constituye el Pueblo de Lauterique, perteneciente al Curato de Aguanqueterique, quien para 1744, poseía una población de 15 tributarios de los cuales la mitad no pagaba tributos porque eran reservados por ocupar los cargos de alcaldes y demás ministros de Justicias (ANH, 1744).

Por otro lado, en el caso de las mujeres indias será hasta el año de 1757, en donde por medio del testimonio de una Real Cedula, se le eximirá del pago de tributos (ANH, 1756).

En cuanto a las tierras los pueblos de indios, tenían que hacerlas producir para poder realizar el pago de sus tributos. El producto que por excelencia siempre se cosechaba era el maíz, como también de manera complementaria se cosechaban frijoles, ayotes y plátanos. Al momento de llevar a cabo la cosecha del maíz era necesario según la Real Cedula de 1785:

“elegir un paraje fértil adecuado para siembras, el más inmediato que sea posible a la reducción, y que su cabida sea de tantas diez brazos de ancho y largo quantos sean los tributarios que hallan en el pueblo= que así escogido se cerque con vallados de palos o sanjas si ya no los tuviere de manera que los ganados que pastan sueltos en el exido no puedan introducirse a hacer daño alguno y que esta operación se execute gratuitamente por los mismos yndios. (ANH, 1785)

Pero además de llevar a cabo la selección y cercado de los terrenos los indios debían de construir las “trojas suficientes [...] colocarlas en citios acompañados en que haya permanente guardia de alguaciles que pudieran evitar cualquier robo, y que asimismo se cuide hacer dichas trojas de manera que puedan conservar el maíz sin picarse, ni perderse”. (ANH, 1785)

Además del tributo del maíz, la posición geográfica de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa influía para que la tributación dada por los pueblos de indios sea más variada, así por ejemplo los pueblos ubicados en los partidos de Choluteca, Goascorán y Nacaome, todos ellos situados en las cercanías del Golfo de Fonseca, tenían la peculiaridad de ser los únicos que producían y tributaban, sal. Material de suma importancia y “necesaria tanto para el amalgamamiento como para la conservación de la carne, la fabricación de los quesos y para el consumo mismo del ganado de tracción en las minas”. (Taracena, 1998)

Por otra parte, hay que mencionar que la actividad minera tuvo gran influencia en el tipo de tributo pagado por los pueblos de indios, ya que pueblos como Ojojona y Lepaterique, lograron especializarse en el curtido de cuero, en donde se fabricaban bolsas de cuero, necesarias para la extracción de broza de las minas (Taracena, 1998). Además, la minería estimuló el desarrollo de actividades, complementaria a la ganadería como la cría de mulas, que eran utilizadas en el acarreo de mercancías y de metales.

Normalmente el pago de los tributos se llevaba a cabo dos veces al año. La primera tributación que realizaban los pueblos de indios la hacían todos los 24 de junio, de cada año, día en que se celebraba a San Juan, de ahí, que esta primera tributación se le conozca con el nombre de “Tercio de San Juan”. El segundo pago de tributos se realizaba el 24 de diciembre de cada año, el nombre de esta tributación era “Tercio de Navidad” (Quirós, 2003). Con el pago de estos se estaba garantizando el salario de las autoridades políticas presentes en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa.

La primera tributación que realizaban los pueblos de indios la hacían todos los 24 de junio, de cada año, día en que se celebraba a San Juan, de ahí, que esta primera tributación se le conozca con el nombre de “Tercio de San Juan”...

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barahona, M. (1991). *Evolución Histórica de la Identidad Nacional*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Guaymuras.
- Cálix, D. N. (2012). *Tegucigalpa, Política y Urbanismo 1578-1949*. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Multimegaprintex.
- Carredano, J. B. (2006). *Historia de América*. Barcelona, España.: Editorial Ariel.
- Fletes, R. D. (1994). *Diccionario de Términos*. Tegucigalpa : Milenium.
- Hernández, B. F. (1997). *El gobierno del Intendente Anguiano en Honduras (1796-1812)*. Sevilla: Univerdidad de Sevilla.
- Paolo, S. S. (2011). Resguardos indigenas en el Caribe colombiano en el siglo XIX. *Revista de Historia y Ciencias Sociales*.
- Peláez, S. M. (1985). *La patria del criollo*. Guatemala: Editorial Universitaria Centroamericana-EDUCA.
- Quirós, C. (2003). *La era de la encomienda*. Costa Rica: Editoria Universitaria de Costa Rica.
- Recopilacion de las Leyes de los Reynos de las Indias*. (Vol. Tomo I). (1943). Madrid: Gráficas ULTRA S. A.
- Taracena, L. P. (1998). *Ilusión Minera y Poder Político, La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa Siglo XVIII*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- UNAH, D. d. (1973). *De la sociedad colonial a la crisis del 30*. Tegucigalpa: Nuevo Continente.
- Documentos Citados:**
- ANH, "Visitas Practicadas por los alcaldes mayores desde 1670 años hasta 1745, en los pueblos de Curaren y Alubaren" Caja #8 Doc.# 183 Fol.#45. R1, V1. 9 de febrero de 1674.
- ANH. Caja # 48 Doc. # 1528. Folio 1v. Autos de buen gobierno del señor Alcalde Mayor de esta Provincia de Tegucigalpa. 28 de junio de 1768.
- ANH. Caja # 26. Doc. # 896. F 2 V. Causa criminal contra Fabián Núñez, indio tributario de Reitoca, por haber matado a Mateo Ramírez de dicho pueblo. 16 de enero de 1711.
- ANH. Caja # 26. Doc. 875. F 1 R. Queja contra Diego Gonzales alcalde de San Antonio de Texiguat por daños y vejaciones a los habitantes de dicho pueblo. 12 de marzo de 1708.
- ANH, Sección Títulos de Tierra. Título # 192, Francisco Morazán. Folio 1 R. "Legajo contiene: 1. Escrito de los indios de Santa Ana, en el pleito con el pueblo de Ojojona y 2. Un escrito del apoderado de Diego Navarro, vecino de Tegucigalpa. 1754.
- Fondo Colonial del Archivo Etnohistórico del IHAH (FONDOC-AEIHAH). Legajo 123, Docto. 2, Folios 13. F4V, F5R, F6V. Informe de los Repartimientos de indios en Minas. Choluteca, Mineral de San Joseph de Yuscarán, Mineral de Potrerillos, 1756.
- RABN, tomo IV, No. 13-14, 1929, (pg-522-524). FONDOC-AEIHAH. F1R. Legajo 121. Docto. 7, FolioS 3. Jornadas de trabajo indígena en Repartimiento.
- FONDOC-AEIHAH. legajo 120, folio 8-2. Copia de documento del A.G.C.A. F1R.F3R. Despacho para que los Alcaldes y demás Autorices envíen, Repartimientos de Yndios a las Haciendas de Tegucigalpa año de 1751.
- ANH, Sección de Títulos de Tierra, Título # 25. Depto. De Valle. Folio 1V. 13 Caballerías pagadas por los alcaldes y regidores del Pueblo de Guascorán, en el año de 1696.
- ANH. Caja # 41, Docto. 1319, Folio 4 R. Testimonio de la Real Cédula por la que se exime de tributar a las mujeres indias y los indios se les obligue a pagar en la edad comprendida de los 18 a los 50 años. 11 de diciembre de 1756.
- ANH. Caja # 69, Docto. 2299, Folio 3 R. Testimonio de la Real Cédula que reglamenta las siembras de maíz concediéndoles a cada tributario diez brazos de tierra. 17 de octubre de 1785.



Política de la educación católica-feudal en Honduras (1526-1759)

José Manuel Cardona Amaya

RESUMEN. Este artículo revisa las políticas educativas que marcaron el desarrollo de la educación durante la época colonial en Honduras. En un primer momento sigue las iniciativas impulsadas por los funcionarios coloniales en el territorio y en una segunda instancia, con la adopción del Concilio de Trento, se traza la iniciativa regional que establece las primeras instituciones formales de educación. Además, se realizan observaciones acerca del lenguaje de los documentos oficiales para explicitar las intenciones ideológicas que contenían las políticas educativas: la cristianización y el vasallaje.

Palabras Claves: educación, época colonial, política, ideología, catolicismo.

ABSTRACT: This article revises the educational policies that marked the development of education during the colonial period in Honduras. At first it follows the initiatives put forward by the colonial authorities present in the territory and at second, with the adoption of the Council of Trent, it traces the regional initiative that establishes the first institutions of formal education. Moreover, observations are made about the language in the official documents to show the ideological intentions present in the educational policies: Christianization and vassalage.

Keywords: education, colonial period, politics, ideology, catholicism.

INTRODUCCIÓN

La política de la educación implementada en Honduras por el Imperio Español desde la creación de la gobernación en 1526 hasta la aplicación de las reformas de Carlos III, puede sintetizarse en las palabras de Juan Solorzano de Pereira:

...que por lo que importa tener ganados para Dios, i para nuestros Reyes estos Caciques, se ha mandado por muchas cédulas Reales, que se funden, i doten Colegios, donde sus hijos, desde sus tiernos años, sean instruidos con muchas enseñanza, i fundamento en nuestra santa Fe Católica, i en costumbres políticas, i en la lengua Española, i comunicación de los Españoles, para que así salgan, i sean, quando grande,

mejores Christianos, i mas entendidos, i nos cobren mas afición, i voluntad, i puedan enseñar, persuadir, i ordenar después a sus sujetos todo esto, con mejor disposición, i mayor suficiencia. (Solorzano, 1647, p.229)

He allí en ese párrafo de Solorzano las características principales de este periodo, el cual busca formar siervos que sean católicos, entendiéndose por esto, siervos de Cristo y el rey quien posee el patronato sobre su iglesia en las Indias y pues que comprendan el orden natural del universo entendido como la jerarquía que desciende desde lo divino a sus representantes en la tierra.

De la misma manera en que la educación liberal buscaba crear ciudadanos patriotas ilus-

Recibido el 17 de octubre de 2016, aceptado el 27 de julio 2017

Licenciado en Historia. Universidad Nacional Autónoma de Honduras Docente, Departamento de Historia.

Email: jmcardonah@unah.edu.hn

trados, la política educativa del Imperio tenía como propósito principal la expansión del catolicismo que servía como una forma de asimilación a la cultura e introducción al orden de servicio feudal, no obstante, en la educación propiamente dicha, se distingue una vertiente que en apariencia está reservada para las élites que ejercían dentro de la burocracia colonial o de terratenientes hacendados, pero en realidad funcionaba para todos aquellos que fueran considerados probos para la expansión de la doctrina.

El propósito de este artículo es, entonces, enumerar las legislaciones que en su conjunto puedan definir una política de la educación durante el dominio español en Honduras y evidenciar su contenido ideológico.

METODOLOGÍA

En este trabajo se adopta un enfoque jurídico-normativo el cual se basa en el estudio de las leyes emitidas por un Estado, de esta manera su perspectiva es:

que tanto la legislación sancionada por el poder legislativo como la dictada por el poder ejecutivo así como también la jurisprudencia del poder judicial de un Estado republicano, pueden ser entendidas como la expresión normativa del diseño y ejecución de las políticas educativas por parte del Estado (Ruiz, 2013, p.110).

Es compatible este posicionamiento con el estudio de la ideología política en cuanto el estudio de la legislación estatal en todos sus niveles, requiere un entendimiento del lugar del cual emana el orden social y de las tensiones de clases. Si bien presenta esto un problema, ya que el enfoque jurídico-normativo ha sido diseñado para tratar Estados nacionales y no formas políticas descentralizadas o organizaciones económicas fluidas.

No obstante, es posible sellar la unión entre este enfoque y la ciencia social histórica de la manera en que lo propone Ruiz (2013):

... es posible concebir al Estado como el aspecto constitutivo del proceso de construcción social, o sea, de un proceso en el cual se definen diferentes planos y com-

ponentes que estructuran la vida social organizada. Históricamente, la formación del Estado nacional dio cuenta de un proceso convergente de constitución de una Nación y de un sistema de dominación, con sus planos material y simbólico respectivos. Pensar el Estado como un sistema de dominación implica pensarlo como la organización del poder y ejercicio de la dominación política. (Ruiz, 2013, pp.114-115)

Es decir, el Estado que emite leyes es a su vez una construcción social ligada al ejercicio del poder que es usurpado por las clases dominantes y cuya transformación es responsabilidad de la base económica en la lucha de clases.

La política educativa estatal está definida por las tensiones entre los varios actores que componen el Estado y corresponde al periodo histórico específico en el que es formulada. Esta historicidad de la política de la educación y el carácter social del Estado hace que cobren “relevancia las bases ideológicas que sostienen a la normativa educativa” (Ruiz, 2013, p.126). El Estado, en su afán de reproducirse, institucionaliza la “promoción de determinados hábitos sociales y de disposiciones intelectuales específicas” (Ruiz, 2013: p.126), afianzando el carácter de dominación y control del poder que se le atribuye y agudizando la lucha de clases.

Contexto político-jurídico del periodo

El periodo durante el cual el territorio que hoy en día es Honduras se encontraba bajo el Imperio Español se ha denominado Época Colonial. La división temporal que corresponde a la presente obra va desde la incorporación del territorio a la corona española hasta el punto álgido de la aplicación de las reformas borbónicas, en otros términos, desde el establecimiento del régimen colonial-feudal hasta los intentos centralizantes que dan apertura al mercantilismo regional.

Efectivamente, Honduras era parte del Imperio Español, no como una colonia aislada -aunque sí descuidada por la administración-, sino como una unidad administrativa dentro del aparato funcional de la corona.

Los primeros descubrimientos pertenecían, bajo concepto de las bulas papales, a la corona

...el estudio de la legislación estatal en todos sus niveles, requiere un entendimiento del lugar del cual emana el orden social y de las tensiones de clases.

.....para conservar un balance entre las autoridades, la corona española aplica un sistema en el cual de excederse una autoridad esta sería balanceada por otra....

de León y Castilla, ostentada en ese momento por Isabel, quedando excluido su esposo Fernando de Aragon (Dougnaç, 1994, p.31). Isabel otorga a Fernando la mitad de las rentas y algunos privilegios económicos sobre las tierras descubiertas y conquistadas, por el tiempo que a este le quedase de vida, heredando a Juana, su hija, el señorío sobre las indias. En 1516, con la muerte de Fernando, Juana es nombrada "heredera universal" (Dougnaç, 1994, p.32) de los estados de su padre, asimilando así la corona de Castilla el derecho y mandato total sobre las Indias.

Dougnaç (1994) explica la manera en que las Indias eran percibidas jurídicamente por el imperio:

La incorporación de las Indias a la Corona castellana no significa que estas pasen a ser colonias, o sea, territorios de inferior calidad jurídica, dependientes de Castilla e incorporadas a su reino. Son bienes de realengo, propiedad pública de la monarquía sobre la que ésta tiene un dominio primordial, radical, originario o eminente, de derecho público, sin matices civiles. La corona es un ente político supraestatal en cuyo seno se agrupan, bajo la dirección de un mismo soberano, diversos reinos, señoríos, principados, etcétera, que tienen en común la persona del monarca y, eventualmente, algunos órganos. Dentro de la Corona los elementos integrantes tienen su propio derecho y organización. (Dougnaç, 1994, pp.32-33)

Y si bien los primeros conquistadores operaban bajo el marco jurídico castellano, no es hasta la creación de la gobernación de Honduras en 1526 y el nombramiento de Hernando de Saavedra como primer gobernador que puede hablarse de una sistematización para la aplicación de las leyes, incluso podría extenderse esta fecha hasta la creación del Obispado de Honduras en 1539 (Gonzales: 1649: p.305) o a la partida de Pedro de Alvarado quien gobernó Guatemala y Honduras conjuntamente. Sin embargo, dado el enfoque jurídico-normativo de este trabajo la fecha de 1526 se ha definido como punto de partida.

Constituida la persona jurídica de la gobernación de Honduras se enmarca esta en las cé-

dulas y ordenanzas dispensadas desde la metrópoli. Lo más cercano a un código de leyes o a una constitución promulgada oficialmente por el Imperio es la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, y como anuncia su título, más que una sistematización del derecho español se trataba de juntar y ordenar las diferentes disposiciones promulgadas para las Indias. Esta recopilación no sería actualizada y perviviría hasta el ocaso de la colonia, es por esto que es necesario aclarar algunas características del derecho indiano, que le son muy propias y que respondan al gobierno que lo ha engendrado.

CONCEPTOS CLAVE

Derecho Indiano

Se entiende por derecho indiano "el conjunto de reglas jurídicas aplicables en Indias, o sea, los territorios de América, Asia y Oceanía dominados por España..." (Dougnaç, 1994, p.11), pueden considerarse dos vertientes: "un Derecho Indiano secular y un Derecho Indiano canónico" (Díaz, 1992, p.37), y según Dougnaç (1994, p.11) comprende las siguientes fuentes de legislación:

- Derecho Indiano propiamente tal o municipal: aquellas normas creadas específicamente para las Indias
- Derecho Castellano: el derecho de Castilla utilizado en las Indias por carencia de normativa propia
- Derecho Indígena: propio de las poblaciones nativas de Indias y utilizable en asuntos de los mismo.

Lo anterior se observa en el Libro II, título I, ley II de la Recopilación de leyes de indias (1841, p.145), tituladas "Que se guarden las leyes de Castilla en lo que no estuviere decidido por las de las Indias" y en el Libro II, título I, ley IV (1841, p.145) con título "Que se guarden las leyes que los indios tenían antiguamente para su gobierno, y las que se hicieren de nuevo."

Comprende cuatro ramos: gobierno, justicia, guerra y hacienda; no obstante, para conservar un balance entre las autoridades, la corona española aplica un sistema en el cual de excederse una autoridad esta sería balanceada por otra:

En terminología moderna se ha dado a este modo de actuar de la Corona el nombre de

sistema de frenos y contrapesos. O sea, el rey, procurando que ninguna autoridad se excediera en sus funciones, iba repartiendo estas de modo que cada autoridad de algún modo controlara a otra. Incluso, se dejaban algunos aspectos en cierta penumbra de modo que pudieran intervenir diversos órganos. (Dougnac, 1994, p 70)

Por lo que las autoridades reales ejercían a la vez en los cuatro ramos y limitaban a otros funcionarios con el fin de evitar los abusos.

Muro (1970) propone una periodización del derecho indiano en cinco periodos con dos momentos precedentes para sentar las bases, lo que nos deja con siete fases, presentadas a continuación, con fechas y comentarios añadidos por el autor de este trabajo:

- a) Etapa fundacional (1492-1542): en donde la legislación es de corte medievalista y corresponde, sobre todo, al derecho castellano en América.
- b) Etapa estabilizadora (1542-1556): que comienza con las Leyes Nuevas de 1542 y Muro atribuye un carácter renacentista.
 1. Periodo de perfeccionamiento (1556-1621): que corresponde al ascenso de Felipe II al trono español, y se caracteriza por la formación de las instituciones de gobierno que dirigirían los destinos de Indias.
 2. Periodo de declive (1621-1700): en donde los reinados de Felipe IV y Carlos II significan un deterioro de las instituciones y legislaciones españolas.
 3. Periodo reformador (1700-1759): en el que los reinados de Felipe V y Fernando VI arrancan con las reformas que posteriormente se conocerían como borbónicas.
 4. Periodo de transformación (1759-1788): Carlos III aplica políticas aún más agresiva con respecto a sus antecesores.
 5. Periodo decadente (1788-1833): este periodo abarca los reinados de Carlos IV y Fernando VII, incluye también las Cortés de Cádiz y la invasión de Napoleón a España.

Durante su larga evolución y a través de todas sus vertientes, el derecho indiano poseyó una

serie de características generales invariables en su ejecución. Se resumen aquí las características identificadas por Dougnac (1994, p. 18-22), para quien el derecho indiano es:

1. Evangelizador
2. Altamente protector del indio
3. Casuístico
4. Predominancia del derecho público sobre el privado
5. Con una gran consideración por las circunstancias personales de los súbditos
6. Aparentemente carente de sistematización
7. Lo más semejante al derecho castellano en que se pudiere
8. Vinculado con la moral cristiana y el derecho natural

Bernal (2015, pp.188-193) propone una serie de seis características que coinciden en su mayoría con las anteriores, añadiendo dos puntos en los que valdrá la pena reparar. Para ella las características del derecho indiano son:

1. Eminentemente de carácter público
2. Casuismo y particularismo
3. Vacilante e indeciso, basado en el ensayo y el error
4. Flexible, en lo referente a que “las autoridades delegadas en América pudieran suspender la aplicación de una norma dentro de su jurisdicción si estimaba que ésta podía resultar injusta o dañina a los particulares o a la colectividad” (Bernal, 2015: p.191)
5. Con fines evangelizadores
6. Proteccionista del indígena

Esta flexibilidad y vacilación que añade Bernal explica, en gran manera, la lenta implementación de políticas educativas, ya que, en muchos casos –y como se expondrá en la primera sección de las políticas- una iniciativa de un funcionario real era aplicada y posteriormente comunicada al rey, quien podía aprobarle o incluso retener su veredicto hasta que esta demostrase su valía.

El objetivo de realizar este breve recorrido por el derecho indiano ha sido formular inferencias acerca de la política que será presentada en la siguiente sección. La política de la educación durante la etapa que se ha propuesto (1526-1759) será formada y estará condicionada pues por el fin evangelizador del derecho indiano y

Una iniciativa de un funcionario real era aplicada y posteriormente comunicada al rey, quien podía aprobarle o incluso retener su veredicto hasta que esta demostrase su valía...

por las medidas proteccionistas y beneficiarias a los indígenas; mientras que su aplicación dependerá mucho de los casos particulares y las circunstancias específicas, ora aplicándose a medias a manera de prueba, ora ignorándose ya que no se presentaban favorable para la jurisdicción o chocaban con intereses personales de las élites coloniales.

Feudalismo

El feudalismo como sistema político es inseparable de la sociedad que lo engendró, y si bien los territorios americanos fueron incorporados al Imperio Español cuando el mercantilismo aceleraba su empuje por toda Europa, ciertas estructuras permanecían en vigencia y condicionaban las relaciones internas.

Política y económicamente, el sistema feudal se configura a partir de la necesidad de centralizar el control de las comunidades europeas después de la caída del imperio romano:

...para tener fideles en las diversas zonas, para vincularlos a la tierra, el rey concedió en *beneficium* a su vasallo una porción de tierra tomada originalmente de los bienes del fisco o de las iglesias, territorios que no se asignaba en propiedad sino en *precarium* (o sea *ad nulum* del rey, con un negocio patrimonial unilateral y una concesión gratuita revocable en cualquier momento), territorio de cuyo trabajo el *vassus* debía obtener los medios para mantenerse, armarse y vigilar los intereses del soberano en la zona circunvecina. (Colliva, 2015, p.646).

Este beneficio de la parcela de tierra, o *beneficium feudum*, ataba al vasallo a la tierra, único medio práctico para sostenerse en esos tiempos de desarticulación económica, asegurándose así el rey su fidelidad (Colliva, 2015, p.647).

Además de esto, los monarcas españoles del periodo aquí propuesto, aseguraron la fidelidad de sus siervos a través de la iglesia católica:

El gobierno de los Habsburgos en parte se había basado en el poderío organizacional y espiritual que mantenía la iglesia. Los dominicos, franciscanos y otras órdenes poseían las burocracias mejor financiadas, más poderosas, más leales y más unidas del Imperio español. En el sector civil, cobra-

ban impuestos, conservaban la lealtad a través de la inquisición e informaban a la corona acerca de las condiciones desde todos sus vastos dominios. En las Américas particularmente, el clérigo era soberano en las comunidades aisladas; las autoridades civiles confiaban en él para que perpetuara la conquista. (Wortman, 1991, p.166).

El dominio de la corona dependía de la lealtad de sus siervos y para esto se utilizó la tierra y el catolicismo.

Política de la educación católica-feudal (1526-1759)

La política de la educación católica-feudal posee las mismas características que el derecho indiano y el feudalismo expuestos en la sección anterior, no obstante sería de interés resumirlas en tres rasgos principales que orientarán el argumento a seguir. La política de la educación católica-feudal es:

1. Evangelizadora: su preocupación principal es la propagación del catolicismo e inculcar sus valores. Se llegó hasta el extremo de aplicarse una política plurilingüe que favorecía la evangelización en detrimento de la hispanización (Herranz, 1992, p.62).
2. Casuística: las leyes educativas se promulgarán por casos específicos y pocas veces de manera general para el Imperio.
3. Feudal: en que remite a un sistema de vasallaje predominantemente agrícola.

Para este periodo en específico, la política de la educación dependerá en gran medida de funcionarios individuales, recordando que estos poseían cierto grado de autoridad en los cuatro ramos de administración pública, por lo que, algunas disposiciones de carácter individual, son, en sí, acciones gubernamentales para la aplicación de la política.

Se fundamenta de las siguientes fuentes:

1. Carta del Rey al Gobernador de Honduras del 9 de enero de 1540: mandato del rey para que se instruya los nativos y negros en la doctrina católica
2. Carta del Obispo Cristóbal de Pedraza al Rey de 1547: informa de la fundación de la primera escuela en el territorio
3. Carta del Obispo Fray Jerónimo de Corrella al Rey de 1564: informa de la funda-

Para este periodo en específico, la política de la educación dependerá en gran medida de funcionarios individuales...

- ción del primer Colegio en el territorio y de una cátedra de gramática
4. Real Cédula del 3 de julio de 1596 de Felipe II: en la que se establece la política lingüística oficial para la instrucción de los nativos.
 5. Despacho de fundación de la cátedra de Gramática datada del 29 de septiembre de 1602: gestión realizada por el Obispo Gaspar Andrada.
 6. Real Provisión de la Real Audiencia de Guatemala de 1679: en la que se ordena a los obispos de Comayagua y León funden un Colegio Seminario.
 7. Testimonio de Autos sobre la fundación del Colegio Seminario de San Agustín en la ciudad de Comayagua en 1682: en el que se explica el propósito que este ha de servir.
 8. La recopilación de leyes de Indias de 1680, específicamente:
 - a. Libro I, Título XXII, De las universidades y estudios generales y particulares de las Indias
 - b. Libro I, Título XXIII: de los colegios y seminarios

Debido a la naturaleza del derecho indiano, anteriormente descrito, hay que notar que estos documentos revelan una política implícita de la educación del Imperio Español, ya que este nunca designó parámetros para este campo en Indias más que las regulaciones presentadas en la Recopilación y sería hasta Carlos III que se inicie una centralización y mayor control de esta faceta de la república.

Se dividirá en dos etapas: la primera de emergencia y la segunda, de consolidación de las instituciones educativas impulsadas por el Concilio de Trento.

Educación y Evangelización responsabilidad de particulares: 1516-1592

El primer documento que indica una política de la educación es la Carta del Rey enviada al gobernador de la Provincia de Higueras y Cabo de Honduras el 9 de enero de 1540, en la que se exhorta a impulsar la instrucción en la fe católica de los nativos y los negros que formaban parte del tráfico de esclavos. No se hace mención de instituciones formales, como escuelas o colegios, tampoco de posiciones de docencia, sin embargo denota la preocupación

principal de la administración imperial. A continuación el trozo más relevante para la cuestión de este trabajo:

Yo el Rey. Mi Gobernador de la Provincia de Higueras y Cabo de Honduras. Yo soy informado que en la instrucción de los indios de esa provincia en las cosas de nuestra santa fe católica, no se pone aquella diligencia que conviene para su salvación y descargo de las conciencias de las personas a quien sirven. Por ende yo vos mando y encargo que luego deis orden como en cada uno de los pueblos de cristianos de esa provincia se señale hora determinada cada día en la cual se junten todos los indios, así esclavos como libres y los negros que hubiere dentro de los pueblos a oír la doctrina cristiana y proveais de persona que tenga cuidado de se la enseñar y conpelais a todos los vecinos de ellos que envíen sus indios y negros a aprender la doctrina sin les impedir ni ocupar en otra cosa hasta tanto que la hayan sabido, so la pena que os pareciera. (Reina, 1983, p.86)

Lo que estaba en juego era la educación de la población, comprendida como la instrucción en el catolicismo que a su vez fungía como ritual de aceptación a la sociedad española. Estas disposiciones del rey adquirieron carácter formal con el arribo de Cristóbal de Pedraza al territorio.

Cumpliendo con su designación, Pedraza reporta al rey en 1547 que en la ciudad de Gracias a Dios ha fundado una escuela en su casa, significando este el inicio de la educación formal en Honduras, en tanto se refiere esta a una educación con fines socio-económicos y enmarcada en la ideología estatal. Pedraza, quien poseía poderes que trascendían su puesto, escribe al rey:

...con gran trabajo e abierto una escuela en mi casa desta cibdad no habiendo preceptor parella lo hago yo mesmo y el cura Alvarez ques Bachiller y buen clérigo de buenas letras y a ella bienen de los pueblos los hijos yndios e los de Christianos de la ciudad para ynstruirse en las cosas buenas de nuestra Santa doctrina que les desfagan sus ydolatrias... (Reina, 1983, p.73).

Debido a la naturaleza del derecho indiano, anteriormente descrito, hay que notar que estos documentos revelan una política implícita de la educación del Imperio Español...

Se aprecia que la escuela servía el propósito de introducir a las personas al catolicismo, aunque bien la enseñanza podía diversificarse en distintas materias -como se expondrá más adelante-, la obra educativa era, en sí, una obra evangelizadora.

La labor de esta primera escuela se interrumpiría por los conflictos entre Montejo y Alvarado en el territorio de Honduras, lo que coloca su fecha de fundación en 1539. No obstante, la política continuaría gestándose a manos de los religiosos. En 1564, el Obispo Fray Jerónimo de Corella informa al rey que ha fundado un colegio y abierto una cátedra de Gramática. Aunque enfocado en aspectos más técnicos, el colegio de Corella tendría el mismo propósito de la escuela de Pedraza:

...también ha de saber su Magd. que he iniciado un Colegio para los hijos de los vecinos y conquistadores abriendo una cátedra de gramática que he puesto al cuidado de un preceptor muy hábil... he dado un Edicto en el que hago ver el beneficio que se obtendría enseñando con diligencia la doctrina christiana, a leer y escribir a todos los vecinos y especialmente a los naturales... porque esto es también obra de Ntra. Scta Madre Yglesia y piedra para el adelantamiento destas naciones que Dios Ntro. Sor. nos ha confiado como a pastor del rebaño para cuidar de sus ovejas y llevarlas a la salvación de sus almas que viven en el limbo de la ignorancia y pecado (Reina, 1983, pp.159-160)

En la carta de Corella hay una evolución de la postura expuesta por Pedraza. Mientras que este último hace de la enseñanza de la doctrina católica su único aspecto, el primero añade en su informe las habilidades de leer y escribir. Esto suma un nivel de conocimiento técnico a ser adquirido y puesto al servicio de la corona. No significa esto que en la escuela de Pedraza estas tareas estuviesen ausentes, sino que a este poco le interesaba informar al rey acerca de aspectos secundarios. Continúa siendo una educación para la salvación de las almas, para arrancarlas de la ignorancia, que no era otra cosa que el desconocimiento del catolicismo y los pecados que se cometían por estar alejados de Cristo.

El monarca español Felipe II, frustrado por el torpe avance de la evangelización, implementará una política que continuará en vigencia hasta el reinado de Carlos III en el siglo XVI-II. Su Real Cédula del 3 de Julio de 1596 establece puntos que condicionarán la instrucción de la población nativa:

Porque se ha entendido que en la mejor y más perfecta lengua de los indios no se pueden explicar bien, ni con su propiedad, los misterios de la fe, sino con grandes abusiones e imperfecciones, y que aunque están fundadas cátedras donde sean enseñados los sacerdotes que hubieren de doctrinar a los Indios, no es remedio bastante, por ser grande la variedad de las lenguas, y que lo que sería la castellana como más común y capaz, os mando que con la mejor orden que se pudiere y que a los Indios sea de menos molestia, y sin costa suya, hagáis poner maestros para los que voluntariamente quisieren aprender la lengua castellana, que esto parece podrían hacer bien los sacristanes, así como en estos Reinos, en las aldeas, enseñen a leer y escribir y la doctrina, Y así mismo tendréis muy particular cuidado de procurarse guarde lo que está mandado cerca de que no se provean los curatos si no fuere en personas que sepan muy bien la lengua de los indios que hubieren de enseñar; que ésta, como cosa de tanta obligación y escrúpulo, es la que principalmente os encargo, por lo que toca a la buena Instrucción y cristiandad de los Indios. (Herranz, 1992, p.61).

Herranz (1992) ancla con esta cédula el inicio de la política plurilingüe del imperio. Como política de la educación crea una división, desde entonces "El castellano es la lengua de hispanización y las lenguas indígenas, de cristianización" (Herranz, 1992: p.62). Por lo que, como política de educación indica la primera escisión que haría de las instituciones formales espacios de formación de las élites. Sería impreciso hablar de un cisma, pues la corona española seguía interesada eminentemente en la evangelización de la población nativa y la religión católica como entrada a la sociedad. Sí existe la implicación que la educación oficial, en español, dada en los colegios y seminarios, estaba orientada a la formación de clérigos y funcionarios de élite, mientras que aquella im-

Sería impreciso hablar de un cisma, pues la corona española seguía interesada eminentemente en la evangelización de la población nativa y la religión católica...

partida en las lenguas indígenas se inclinaba a la evangelización. Una presunción demasiado atrevida sería predecir con este binomio la configuración social mercantilista/ilustrado-campesino/feudal que causaría tensiones durante los primeros años de separación a España, no obstante hay algo de eso allí, como había algo de la lascivia de Zeus en la virginidad de Minerva.

Consolidación de las instituciones de educación formal: 1592-1759

Quedando atrás el siglo XVI, el XVII sería el de la fundación de las instituciones formales de educación en el reino de Guatemala. El Concilio de Trento provoca este florecimiento, y es sumamente curioso leer cómo la corona española tomaba la legislación canónica como propia y promovía su obediencia. La siguiente ley, contenida en la Recopilación de Leyes de Indias, explica el ímpetu que tuvo la fundación de institutos de enseñanza en el siglo XVII:

LEY PRIMERA

D. Felipe II en Segovia a 8, y en Tordesillas a 22 de junio de 1592.

Que se funden colegios seminarios conforme al santo Concilio de Trento, y los vireyes, presidentes y gobernadores los favorezcan y den el auxilio necesario.

Encargamos a los arzobispos y obispos de nuestras Indias que funden, sustenten y conserven los colegios seminarios que dispone el santo concilio de Trento. Y mandamos a los vireyes, presidentes y gobernadores, que tengan muy especial cuidado de favorecerlos, y dar el auxilio necesario para que así se ejecute, dejando el gobierno y administración a los prelados; y cuando se ofrezca que advertirles, lo hagan y nos avisen, para que se provea, y de la orden que pareciere conveniente. (Recopilación de leyes..., 1841, Libro I, Título XXIII, Ley I).

Como podrá notarse en el resto de esta sección, esta disposición fue cumplida y, aunque en apariencia en lo más mínimo, la importancia de evangelización la compelmía, a pesar de las precarias condiciones económicas de la provincia.

En 1602, poco después de la emisión de la cédula de Felipe II acerca del lenguaje, Gaspar de Andrada, Obispo de Honduras, gestiona con la corona la fundación de una cátedra de gramática, suponiéndose extinguida aquella fundada por Corella. En este despecho del rey no se hace mención alguna a la conversión de los indios, quizá porque se sobreentendía, de igual manera hay cierta esperanza de que los estudiantes se vuelquen por la vida religiosa:

EL REY, Doctor Alonso Criado de Castilla mi Presidente de mi Audiencia real de la ciudad de Santiago en la Provincia de Guatemala: Por carta del Obispo de la provincia de honduras, he entendido la necesidad que ay de una Catedra de Gramática en aquella Provincia y Considerando lo mucho que esto importa para que los hijos de vecinos se exerciten en las letras y ocupen su juventud y que los que se inclinaren a ser eclesiásticos se hagan capaces, he tenido por bien que se funde una Catedra en la dicha Provincia en la parte más cómoda como lo sería en la ciudad donde está la Yglesia Cathedral. Y ansi os mando que deis orden en que se funde la dicha Cathedra y que en los primeros indios que buscaren en la dicha provincia situéis doscientos pesos de Tipusque cada año por el tiempo que fuese mi voluntad para la persona que sirviese la dicha Catedra que al Obispo de la dicha Provincia escribo que busque persona a propósito que sirva la dicha Cátedra y que no habiendo clérigos suficientemente para ella pareciendo Os a Vos y all que se encargue a fraile lo haga y de lo que en esto se hiciere me avisaréis. De Valladolid a veinte y nueve de septiembre de 1602. YO EL REY. Por mandato del rey Nuestro Señor.-Joan de Ybarra. (Reina, 1990, p.15-16)

De la misma forma en que la escuela de Pedraza era una iniciativa de un funcionario público, lo era esta Cátedra de gramática. La asignación de un salario al preceptor del puesto es un claro avance en la cimentación de las instituciones educativas en el territorio. La cátedra inicia operaciones en 1603 en el Convento de San Antonio, enfrentándose a una rápida deserción de sus estudiantes (Reina, 1990, p.17).

Como proceso simultáneo, en 1607 se registra la primera misión oficial jesuita en territorio

La asignación de un salario al preceptor del puesto es un claro avance en la cimentación de las instituciones educativas en el territorio...

Para 1638 contaba solamente con tres docentes, uno de gramática, uno de teología moral y uno de lectura y escritura...

guatemalteco -del cual la provincia de Honduras era parte (Saenz, 1978, pp.41-42), asentándose definitivamente en 1609 (p.43). Rápidamente, los jesuitas establecen el Colegio de San Lucas, y aunque este funciona desde la fecha en que los jesuitas residen en Guatemala, tendrá su fundación bajo parámetros de ley hasta 1646 (p.91). Esta institución educativa superó sus inicios escabrosos -por ejemplo para 1638 contaba solamente con tres docentes, uno de gramática, uno de teología moral y uno de lectura y escritura (p.80)- posicionándose como una oferta egregia para la adquisición del conocimiento. La importancia de San Lucas para la política de la educación en Honduras es que al existir registros de profesores nacidos en la provincia, permite apreciar el circuito regional de las instituciones educativas y su lenta formación y configuración por toda Guatemala.

Es el caso de Juan Cerón uno que expone, a la perfección, la vida de un cura-intelectual de la época y que ata en su figura la predicación del evangelio (el propósito de la política) y la enseñanza formal (el residuo de la política):

El padre Juan Cerón, natural de Tegucigalpa, donde nació en 1652, en 1667 ingresó en el noviciado de los jesuitas, después de haber realizado sus estudios —lo suponemos— en el colegio de San Lucas. En Guatemala lo encontramos en 1675 enseñando gramática; y en Guatemala siguió el curso normal de la docencia, siendo profesor de teología moral en 1683. La teología moral fue base y fundamento de su influjo ciudadano en personas de la categoría de Bernardino de Ovando, Antonio Margil y, finalmente, de la salvadoreña Ana Guerra. Murió en 1705 en el colegio de San Luis de Potosí. (Saenz, 1978, p.141).

La formación de instituciones formales alcanza su punto álgido con la fundación de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo en 1676. Tres años después, en 1679, un despacho de la Real Audiencia de Guatemala se aseguraría del establecimiento del circuito educativo en la región. El fragmento que interesa a este trabajo es el siguiente:

...por cuanto conforma a lo dispuesto por el Santo Consilio de Trento a ordenado que en todos Los Obispados aya un Co-

legio Seminario donde se recoja y enseñe La juventud en buenas costumbres y principalmente en las iglesias catedrales; y por las Reales esta mandado que los que se encuentren en los obispados de los Reinos de las Indias, y se a tenido noticias que en esos de Comayagua y Nicaragua del distrito de esta Real Audiencia no los ay, y por que conviene que esta Santa piadosa obra se ponga en execucion -Mandamos y mandaron se Libre despachos de Ruego y Encargo a los Reberendos Señores Obispos de las Iglesias Catedrales de las ciudades de Comayagua y Leon en las... providencias denles hordenes necessarias para que Luego se Erijan y funden en cada una de las dos ciudades un Colegio seminario como lo hay en este y otros... obispados donde se Recoja y críen Los hijos de los vecizinos españoles y Gente noble y sirvan en las dichas iglesias catedrales enseñándoles en buenas y Loables costumbres, nombrando Rector que los gobierne e industrie en la gramática aplicándoles para su sustento y Educación. (Castillo, 1967, p.7)

Obedeciendo este documento, se funda en Comayagua el Colegio Seminario de San Agustín que posteriormente adoptaría el nombre de Colegio Tridentino, el cual serviría a la población de la provincia incluso años después de su separación de España. Existe cierta controversia acerca de la fecha de su fundación, ya que tradicionalmente se ha dado como 1682, no obstante, Castilo (1967, p.8) afirma que el documento de su fundación está datado de 1679. El reclamo de 1682 está basado en un documento ubicado en el Archivo General de Indias, Audiencia de Guatemala 363, y publicado por Leyva en Documentos Coloniales de Honduras (1991).

Un extracto del documento de fundación del Colegio Seminario de San Agustín nutre a la concepción de la política educativa de las autoridades imperiales en América y demuestra como el Concilio de Trento había sido adoptado hasta el punto de ser análogo a una ley dictada por el monarca:

...por quanto ha hallado en este obispado gran falta en la educazi3n de la juventud y direxi3n de sus costumbres, en especial para los puestos eclesi3sticos, y en que, en tanto, conviene obrar y promover santa y

buena disciplina, y que Su Señoría Yllustrísima ha reconocido que no ay seminario alguno en todo él, dispuesto en la forma que lo ordena el Santo Concilio de Trento, en el Capítulo Diesiocho de la Sesión beintitrés De Colegio fueron in singulis chatredalibus instituyendo, y que nuestros pobres no tienen comodidad para poder estudiar, cuyo remedio fue el fin de el Santo Concilio de Trento y, para su efecto, manda que se saquen algunas partes de las rentas eclesiásticas pertenecientes a los preladados, sus yglesias capitulares, ospitales y beneficiados, y se apliquen a dichos colegios para el sustento de los tales pobres, fábrica de dicho colegio y demás ministros que han de cuidar de su educación y enseñanza para que aprendan virtud, letras y todas aquellas buenas costumbres que se requieren para el estado eclesiástico para que son criados. (Leyva, 1991, p.161).

En efecto, los colegios seminarios eran financiados por rentas eclesiásticas porque su propósito era la formación de siervos católicos, como tanto se ha remarcado en este trabajo. Cuando el propósito de la educación sea formar ciudadanos que conformen la burocracia estatal, será el Estado quien la financiará y pondrá sus pautas. Por lo que no ha de escandalizar que los estudiantes recibiesen una educación desde la óptica de la iglesia. Además de esto, es notorio que los beneficiarios específicos del servicio del colegio eran los pobres, y se aclara en el documento que los ricos pueden ser admitidos a condición de realizar un pago anual de cuarenta pesos para cubrir gastos de alimentación (Leyva, 1991, p.167).

Hasta este punto se ha demostrado como la política de la educación en Honduras ha sido aplicada basándose en la naturaleza casuística del derecho indiano, a través de mociones jurídicas que responden al caso específico de la provincia y no una ley marco que dirija la legislación. Lo único que ata a cada una es el cristianismo, ya sea su expansión, su enseñanza o su utilidad para la formación de ciudadanos moralmente aceptables. Resta señalar algunos párrafos publicados en la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, que si bien pueden ser anteriores a esa fecha, fueron compilados con el propósito de guiar a los funcionarios públicos en la política oficial del Imperio.

La Recopilación contiene dos títulos específicos para las instituciones educativas en su libro I, título XXII “de las universidades y estudios generales y particulares de las Indias” y, el título XXIII “de los colegios y seminarios”. En el título XXII se contienen algunos puntos interesantes para la discusión de la política de la educación, por ejemplo la Ley VI, en la que se ordena que el puesto de rector de las universidades de Lima se alterne anualmente entre un eclesiástico y un seglar o las varias leyes que refuerzan la autonomía de la administración universitaria. No obstante, para la política de la educación en general, se ha decidido reparar en dos leyes en específico: la Ley XIV y la Ley XV. La primera de estas es contundente en cuanto a la clase de siervos que buscaba formar la corona:

LEY XIV

D. Felipe IV en Madrid a 3 de Septiembre de 1624.

Que los que recibieren grados mayores, hagan la profesión de fe.

Conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y bula de la santidad de Pio IV de felice recordación, los que en las universidades de nuestras Indias recibieren grados de licenciados, doctores y maestros en todas facultades, sean obligados a hacer la profesión de nuestra santa fe católica, que predica y enseña la santa madre iglesia de Roma; y asimismo nos han de jurado obediencia y lealtad, y a nuestros vireyes y audiencias reales en nuestro nombre, y a los rectores de la tal universidad conforme a los estatutos de ella. (Recopilación de leyes..., 1841, Libro I, Título XXII, Ley XIV).

De nada servían los estudios ni el aprendizaje si el estudiante no se declaraba católico, que era igual a la lealtad a la corona. El conocimiento era secundario. Era esta una medida que introducía la evangelización dentro de la educación formal, buscando que tuviese el mismo carácter de la instrucción que se le daba a los nativos. Ya que se suponía que los estudiantes de las universidades eran ya católicos, hacía falta reafirmarlo para poder certificarles.

De nada servían los estudios ni el aprendizaje si el estudiante no se declaraba católico, que era igual a la lealtad a la corona...

La Ley XV era aún más demandante y por lo tanto, revela mucho más para la comprensión de la política de la educación que aplicó el Imperio en sus territorios:

LEY XV

El mismo allí, Constitución 8, tit. 11. D. Felipe IV, la reina gobernadora y don Carlos II en esta Recopilación.

Que el que se hubiere de graduar jure la opinión de Ntra. Sra., estando jurada por la universidad.

Mandamos que en la universidad que así lo hubiere votado, ninguno pueda recibir grado mayor de licenciado, maestro, ni doctor en facultad alguna, ni aun el de bachiller de teología, si no hiciere primero juramento en un libro misal delante del que le ha de dar el grado y los demás que asistieren, de que siempre tendrá, creará y enseñará de palabra y por escrito haber sido la siempre Virgen María Madre de Dios y Señora nuestra, concebida sin pecado original, en el primer instante de su ser natural: el cual juramento se pondrá, como lo hizo, en el título que del grado se despachare; y si sucediere haber alguno, lo cual Dios nuestro Señor no permite, que rehusare hacer el juramento, le será por el mismo caso denegado el grado, y el que se atreviere a dársele, incurra por el mismo caso en pena de cien ducados de Castilla para la caja de la universidad; y en privación de oficio el secretario de la universidad, que no lo denunciare ante el rector. Y fiamos tanto de la devoción de todos para con la Madre de Dios, que nunca sucederá el caso de obligar a la egecución de estas penas. (Recopilación de leyes..., 1841, Libro I, título XXII, Ley XV).

Por lo tanto, cada persona que hiciese sus estudios en la provincia de Honduras y luego pasase a la universidad en Guatemala, que era el siguiente paso en el *cursus*, debía de sostener estas dos leyes para recibir su titulación; el antes mencionado Juan Cerón debió de haber cumplido con este mandato, al igual que todos los demás.

En cuanto al título XXIII, de los colegios y seminarios, se ha decidido tomar tres leyes: la

Ley Primera, en la cual en conformidad con el Concilio de Trento se pide se funden colegios y seminarios y que se hace referencia en el despacho de la Real Audiencia de Guatemala de 1679, citado anteriormente; la Ley III y la Ley XI, las cuales tratan de las personas que debían de ser admitidos a los colegios.

La Ley III y la Ley XI del título XXIII, se concentran en lo mismo, en la selección adecuada de participantes en los colegios seminarios. Se debía de poner especial cuidado en esto, ya que se esperaba que estas personas sirviesen para expandir la doctrina católica. La Ley XI fue publicada primero, fue ratificada varias veces antes de ser recopilada:

LEY XI

El emperador don Carlos y la emperatriz gobernadora en Madrid a 8 de diciembre de 1535. Y el cardenal gobernador allí a 19 de junio de 1540. La princesa gobernadora en Valladolid a 27 de abril de 1554 D. Felipe II en San Lorenzo a 22 de julio de 1579, y en la Instrucción de vireyes de este año, cap. 59. D. Felipe III en Madrid a 17 de marzo de 1619. y a 20 de marzo de 1620

Que sean favorecidos los colegios fundados para criar hijos de Caciques, y se funden otra en las ciudades principales.

Para que los hijos de caciques que han de gobernar a los indios sean desde niños instruidos en nuestra santa fe católica, se fundaron por nuestro orden algunos colegios en las provincias del Perú, dotados con renta, que para este efecto consignó. Y por lo que importa que sean ayudados y favorecidos, mandamos a nuestros vireyes que los tengan por muy encomendados, y procuren su conservación y aumento, y en las ciudades principales del Perú y Nueva-España se funden otros, donde sean llevados los hijos de caciques de pequeña edad, y encargados a personas religiosas y diligentes que los enseñen y doctrinen en cristiandad, buenas costumbres, policía y lengua castella, y se les consigne renta comentera a su crianza y educación. (Recopilación de leyes..., 1841, Libro I, Título XXIII, Ley XI).

El Concilio de Trento se pide se funden colegios y seminarios y que se hace referencia en el despacho de la Real Audiencia de Guatemala...

El propósito de los colegios se hace claro, eran un mecanismo estatal para la propagación de la ideología católica. Por último, en la Ley III, ratificada igualmente en distintas ocasiones, se explicita todavía más el tipo de personas que se deseaba estudiare, centrándose en qué tipo de español podía tener acceso al colegio seminario:

LEY III

D. Felipe II en Tordesillas a 22 de junio de 1592. D. Felipe III allí a 12 de junio y en Valladolid a 30 de agosto de 1604. D. Felipe IV en Granada a 4 de abril de 1621.

Que para los seminarios sean preferidos los que se declara, y que personas no se han de admitir.

En la provisión de sugetos que han de hacer los preladados para colegiales de los seminarios, preferan en igualdad de méritos a los hijos y descendientes de los primeros descubridores, pacificadores y pobladores de aquellas provincias, gente honrada, de buenas esperanzas y respetos, y no sean admitidos los hijos de oficiales mecánicos, y los que no tuvieren las calidades necesarias para orden sacerdotal y provisión de doctrinas y beneficios. (Recopilación de leyes..., 1841, Libro I, Título XXIII, Ley III).

La esperanza de la corona era que las personas que se educasen fuesen de moral intachable y que sirviesen posteriormente para enseñar la doctrina, sin importar la rama del conocimiento que estudiaran.

Con esta última ley se sella la política de la educación de este periodo, si bien se siguieron aprobando cédulas reales, no hubo cambio significativo hasta la ascensión de Carlos III. La política de la educación del Imperio Español, del cual Honduras era parte, tenía como componente principal el catolicismo, el cual era el medio ideológico por el cual la monarquía se justificaba y reproducía el sistema económico. El catolicismo permeaba todo, desde las escuelas en casa que fundó Pedraza, pasando por el

Colegio Tridentino de Comayagua, hasta la Universidad de San Carlos en Guatemala.

Es menester comprender que Honduras, para este periodo, era parte del Reino de Guatemala, que a su vez era una división del Imperio Español, funcionaba, entonces, en un circuito regional y, aunque hubieron disposiciones locales que moldearon la política particular para el territorio, las fuerzas que mueven el proceso histórico no pueden ser entendidas si no se toman en cuenta estas consideraciones.

COMENTARIOS FINALES

A pesar de lo difuso de la política de la educación en este periodo, es claro su enfoque: la formación de vasallos católicos, sin mayor preocupación por el oficio que hubieren de adoptar al egresar de sus estudios. El carácter feudal lo da el sistema económico, pero también la lealtad al monarca y la pertenencia a la iglesia católica, el órgano de justificación de la monarquía.

La ascensión de los borbones al trono traería consigo la ilustración a España, sumado a una reestructuración del aparato político para ajustarle a los principios mercantilistas de la época. Esta nueva sociedad depondría a los vasallos sustituyéndolos por ciudadanos civiles, y el credo católico sería cambiado por el ideal de la razón.

Por último, hay que notar que la laicidad de la educación no significa nada, al menos para el caso presente. Su sanción en 1880 por la constitución política de ese año, está demasiado alejada del momento en que las políticas de educación dejan de fomentar la formación de ciudadanos católicos (las reformas borbónicas). Pues, el periodo católico feudal no termina con la abolición de la educación impartida por religiosos, pero sí se acaba cuando la educación ya no está versada hacia la religión, si no hacia ciudadanos ilustrados que guiarían, con la razón, al Estado perfecto. La laicidad es un mero ornamento del gobierno capitalista, un hecho ya pasado que no altera la política más que para satisfacer el ego de los puristas liberales.

La esperanza de la corona era que las personas que se educasen fuesen de moral intachable y que sirviesen posteriormente para enseñar la doctrina...

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernal, Beatriz. (2015). El derecho indiano, concepto, clasificación y características. Revista *Ciencia Jurídica* año 4, no. 7. Universidad de Guayaquil. División de Derecho, política y gobierno. Departamento de Derecho. Pp.183-193.
- Castillo, Mario. (1967). Capítulos sobre el Colegio Tridentino de Comayagua y la Educación Colonial en Honduras. Publicaciones del CXX Aniversario de la Fundación de la Universidad. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tegucigalpa, Honduras.
- Colliva, Paolo. (2015). "Feudalismo"/ en Bobbio, Norberto; Metteucci, Nicola y; Pasquino, Gianfranco, Diccionario de Política. Siglo XXI-Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, México. Pp.644-648
- Díaz, Carlos. (1992). La formación y el concepto del derecho indiano/ en De la Hera, Alberto; Díaz, Carlos y; Sánchez, Ismael, *Historia del Derecho Indiano*. Editorial Mapfre. Mateu Cromo Artes Gráficas, S.A. Madrid, España.
- Dougnac, Antonio. (1994). Manual de Historia del Derecho Indiano. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México D.F., México.
- Gonzalez, Gil. (1649). Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, Vidas de sus Arzo- bispos, Obispos, y Cosas memorables de sus sedes. Tomo I y II. Madrid, España.
- Herranz, Atanasio. (1992). Política del Lenguaje en Honduras, 1502-1991. Tesis. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.
- Leyva, Hector. (1991). Documentos coloniales de Honduras. Centro de Estudios Históricos y Sociales para el Desarrollo de Honduras (CEHDES). Colección Padre Manuel Subirana 3. Imprenta del Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH). Tegucigalpa, Honduras.
- Muro, Antonio. (1970). Periodificación del Derecho indiano. Revista Chilena de Historia del Derecho nº6. Publicaciones del Seminario de Historia y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Santiago, Chile. Pp.63-67
- Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. (1841). Quinta edición. Don Ignacion Boix, editor, impresor y librero. Calle de Carretas. Madrid, España.
- Ruiz, Guillermo. (2013). El enfoque jurídico normativo de la política educacional/ en Tello, César, *Epistemologías de la política educativa: posicionamientos, perspectivas y enfoques*. Serie Educação Geral, Educação Superior e Formação Continuada do Educador. Campinas, Brasil.
- Saenz, Carmelo. (1978). Historia de la educación jesuítica en Guatemala. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Artes Gráficas Benzal. Madrid, España.
- Solorzano, Juan. (1647). Política Indiana. Oficina de Diego Diaz de la Carrera. Madrid, España. <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3552/11/politica-indianab-sacada-en-lengua-castellana-de-los-dos-tomos-del-derecho-i-gouiermo-municipal-de-las-indias-occidentales-que-escribio-en-la-latina-don-iuan-desolorzano-pe-reira-c-por-el-mesmo-autor-diuidida-en-seis-libros-anadidas-muchas-cosas-que-no-están-en-los-tomos-latinos-i-el-libro-sexto-con-dos-indices/> (consultado en 15/10/16)
- Valenzuela, Reina. (1983). Historia eclesiástica de Honduras. Tomo I. Colección Padre Manuel Subirana. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, Honduras.
- Valenzuela, Reina. (1990). Historia eclesiástica de Honduras. Tomo II. Colección Padre Manuel Subirana. Litografías López. Tegucigalpa, Honduras
- Wortman, Miles. (1991). Gobierno y sociedad en Centroamérica. 1680-1840. Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA). Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). San José, Costa Rica.



Criterios para la publicación de artículos científicos en la revista de ciencias sociales de la facultad

1. El artículo debe ser inédito y referirse a investigaciones o trabajos en temas relacionados con las Ciencias Sociales.
2. La temática de los trabajos deberá ser vigente y de interés para el desarrollo del país.
3. La extensión de los trabajos/artículos debe ser entre 15 y 20 páginas en letra Arial, No. 12, a espacio y medio.
4. La numeración de las páginas debe comenzar por el título, siendo ubicada en el ángulo inferior derecho de cada página.
5. El nombre de cada autor/es acompañado de su grado académico más alto, indicando el departamento/s e institución a quién se debe atribuir el trabajo y correo electrónico.
6. Referencias bibliográficas Deben numerarse consecutivamente según el orden en que se mencionen en el texto; evite citar resúmenes o referencias de originales no publicadas; incluir sólo las referencias que hayan sido citadas o discutidas el texto. Los autores que citen una comunicación personal deberán obtener la autorización por escrito.
7. La estructura de los artículos deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a. Resumen y palabras clave en español e inglés, introducción, metodología, discusión de resultados, conclusiones, agradecimientos y las referencias bibliográficas.
 - b. El documento debe contar con todas las referencias bibliográficas de acuerdo a la normativa APA.
 - c. Las fechas que incorpore en el texto deben ser las mismas del texto en referencia.
 - d. Las tablas, gráficos e imágenes deberán enumerarse consecutivamente, con un breve título y fuente.
- e. La ortografía debe estar cuidadosamente revisada.
8. Los trabajos deben entregarse en forma electrónica al correo: revistaccssunah@gmail.com con copia investigacionsocial@unah.edu.hn y en forma impresa al Instituto de Investigaciones Sociales de la Facultad.
9. Los artículos científicos enviados a la Revista de Ciencias Sociales serán evaluados por el Consejo Editorial de la Facultad, lo que no implica compromiso de publicación.



Decanato Facultad de Ciencias Sociales

Edificio F1, 1er. planta,
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad universitaria José Trinidad Reyes, Blvd. Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.